



Plan Municipal de
Desarrollo de Santa
María Totolapilla
2020-2022

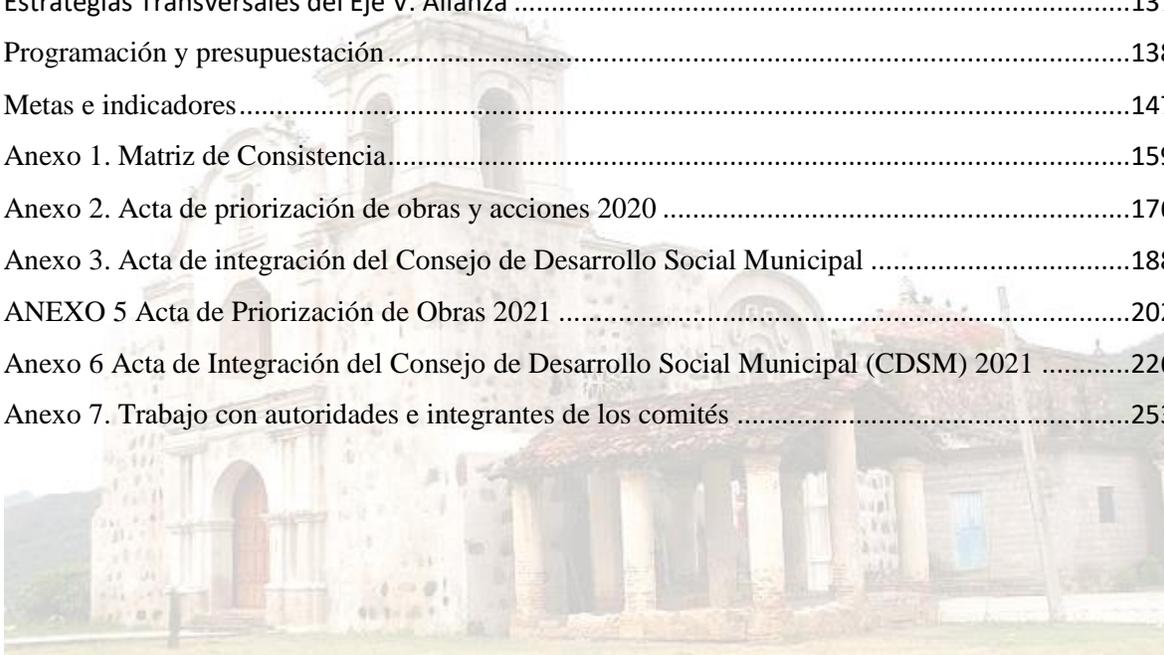
Contenido

.....	1
CAPITULO I. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	6
1.1 Mensaje del presidente Municipal.....	6
1.2 Fundamento legal	7
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	7
1.2.2 Ley de Planeación.....	9
1.2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	10
1.2.4 Ley Estatal de Planeación	11
1.2.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	16
1.2.6 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	17
1.2.7 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.....	19
1.2.8 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	21
Misión	22
Visión.....	22
CAPÍTULO II. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	23
2.1 Formulación.....	23
2.2 Discusión y Aprobación.	23
2.3 Control y Seguimiento.....	23
2.4 Evaluación.....	23
2.5 Principio de la planeación.....	24
3. CONTEXTO MUNICIPAL	26
3.1 Delimitación y estructura territorial.....	26
3.1.1 Reseña histórica del municipio	26
3.1.2 Coordenadas geográficas	26
3.1.3 Superficie municipal.....	26
3.1.4 Colindancias.....	26
3.2 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)	26
3.3 Microlocalización y Macrolocalización.....	27
3.4 Medio físico	28
3.4.1 Orografía.....	28

3.4.2 Hidrografía	28
3.4.3 Flora y fauna	29
3.4.5 Uso del suelo	30
4. Dinámica sociodemográfica y económica	32
4.1 Dinámica Sociodemográfica	32
4.1.1 Estructura quinquenal por sexo	32
4.1.2 Población indígena	34
4.1.3 Tasa de crecimiento	35
4.1.4 Densidad migratoria	36
4.1.5 Total, de hogares y viviendas particulares	36
4.1.6 Tamaño promedio de hogares	37
4.1.7 Hogares con jefatura femenina	37
4.1.8 Grado promedio de escolaridad	38
4.1.9 Infraestructura educativa	39
4.1.10 Infraestructura de salud	39
4.2 Dinámica económica	40
4.2.1 Población Económicamente Activa	40
4.2.2 Población ocupada por sectores económicos	41
4.2.3 Población ocupada por nivel de ingresos	41
4.2.4 Participación de las actividades económicas o potencialidades productivas	42
4.2.5 Potencialidades Productivas	43
5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	44
5.1 Igualdad de Género	44
5.2 Población Indígena	48
5.3 Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes	50
EJE 1. PERSONAS	55
Diagnóstico.....	56
Dinámica demográfica	58
Salud y seguridad social	58
Salud	59
Principales enfermedades	60
Educación.....	62
Cultura	65

Deporte.....	67
Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	68
Migración.....	73
Grupos vulnerables.....	74
Mujeres	74
Niñas, niños y adolescentes.....	75
Seguridad alimentaria.....	78
Estrategias Transversales del Eje I.....	81
EJE 2. PLANETA.....	82
Diagnóstico	83
Medio Ambiente y Biodiversidad	83
Generación y manejo de residuos sólidos.....	86
Energías alternas	89
Uso racional de los recursos naturales.....	91
Estrategias Transversales del Eje II.....	92
EJE 3. PROSPERIDAD.....	93
Diagnóstico	94
Empleo.....	95
Sector primario.....	96
Sector secundario	101
Sector terciario	101
Turismo	101
Infraestructura pública.....	103
Caminos y comunicaciones	105
Telefonía y otras redes de comunicación.....	106
Abasto y comercialización	108
Estrategias Transversales del Eje III.....	109
EJE 4. PAZ	110
Diagnóstico	111
Seguridad Pública Municipal	111
Función de la Policía	112
Procuración de Justicia.....	114
Derechos Humanos	116

Prevención y Protección de Desastres	118
Estrategias Transversales del Eje 4.	121
EJE 5. ALIANZA	122
Diagnóstico	123
Finanzas Públicas Municipales.....	123
Desarrollo Institucional	129
Coordinación y Gestión Municipal.....	131
Buenas Prácticas de Gobierno Municipal	133
Transparencia y Rendición de Cuentas.....	134
Municipio Digital	134
Estrategias Transversales del Eje V. Alianza	137
Programación y presupuestación	138
Metas e indicadores	147
Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	159
Anexo 2. Acta de priorización de obras y acciones 2020	176
Anexo 3. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal	188
ANEXO 5 Acta de Priorización de Obras 2021	202
Anexo 6 Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2021	226
Anexo 7. Trabajo con autoridades e integrantes de los comités	253



CAPITULO I. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1.1 Mensaje del presidente Municipal

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santa María Totolapilla 2020-2022, presenta por mi conducto, en calidad de Presidente Municipal Constitucional el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 que será rector de nuestra administración, producto de la participación ciudadana en las mesas de trabajo que se realizaron en el municipio, demandas que priorizaremos en nuestra gestión, ya que entendemos que son las adecuadas para nuestro desarrollo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, buscara dar soluciones en favor de un beneficio colectivo para todos sus ciudadanos. Es por ello que atendiendo a la estrategia de la Agenda 2030, que impulsa las Naciones Unidas, es de suma importancia recalcar que cada uno los proyectos que se plasman en el presente plan están alineados con los 17 objetivos del desarrollo sostenible de dicha Agenda.

Sin embargo, es preciso señalar, que, para alcanzar los objetivos planteados, se hace necesaria la participación activa de la comunidad. Nuestra historia hoy nos cuenta que si trabajamos conjuntamente podemos llegar a mejores resultados. Esta, es una tarea que requiere de tiempo, dedicación y constancia.

Para finalizar, agradezco a nombre de mi cabildo la participación activa de cada uno de los comités y grupos representativos que asistieron a cada uno de los talleres a los que fueron convocados; ya que, gracias a ello, se pudo realizar un diagnóstico general de las carencias más representativas de nuestro municipio.

**C. FLORIBERTO MONTEROS MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL COSNTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA TOTOLAPILLA**

1.2 Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

¹ México, Reforma Política Electoral. Pág.6, fecha de consulta 20 de enero de 2017, http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

1.2.2 Ley de Planeación²

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

² Ley de planeación, artículos 33 y 34, fecha de consulta: 23 de mayo de 2020, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;...

1.2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca³

Artículo 20. “[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública...”

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el

³ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 20, 29 y 113, fecha de consulta: 23 de enero de 2020, <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/001.pdf>

registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

“[...] Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal [...]”

“[...] IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]”

1.2.4 Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública.

La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

Artículo 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 14. El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;
- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación.

II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;

- c) Los Concejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Concejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y
- f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.
- g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 21. El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

Artículo 22. Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

Artículo 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

- III. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;
- VI. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 45. Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

I. Sectorial;

II. Regional;

III. Institucional;

IV. Especial;

V. Microrregional, y

VI. Municipal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y

sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

1.2.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

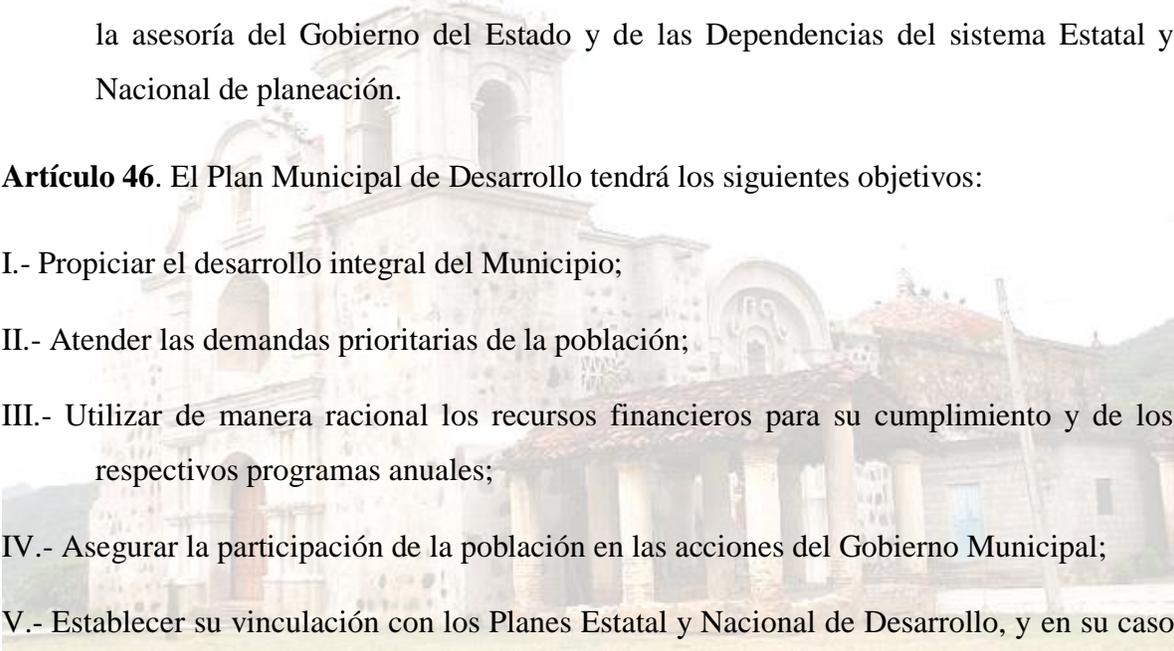
XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

1.2.6 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales⁴

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- 
- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
 - II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
 - III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
 - IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
 - V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
 - VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
 - VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

⁴ Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, artículos 45-47, fecha de consulta: 23 de enero de 2020, <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 58.- El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;

II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;

III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;

IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;

V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;

VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;

VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y

VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

1.2.7 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado en la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga reconocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal en el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando esta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se

encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.

El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resulten;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los de más servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

1.2.8 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

“[...] XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; [...]”

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

“[...] XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo; [...]”

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

“[...] V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; [...]”

“[...] XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; [...]”

Misión

Somos un municipio con vocación de servicio, responsable y democrático que trabaja en coordinación con la ciudadanía en la búsqueda constante de la integridad, del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias de Santa María Totolapilla, manejando en todo momento los recursos públicos con responsabilidad y honradez.

Visión

(Corto plazo)

Ser un municipio informado que actúe a través de prácticas que promueva la equidad de género, mediante la aplicación de estrategias que fortalezcan vínculos entre la población y el gobierno municipal encaminado a la búsqueda de un desarrollo social comunitario.

(Mediano plazo)

Ser un Municipio prospero, que promueva un crecimiento urbano ordenado, sustentable y seguro, a la vanguardia con estrategias productivas de desarrollo integral, líder en calidad de servicios y en la optimización de recursos Municipales.

(Largo plazo)

Ser un Municipio de vanguardia, seguro y autosuficiente, con infraestructura renovada que satisfagan las necesidades colectivas de las familias de Santa María Totolapilla y con una participación activa de los ciudadanos.

CAPÍTULO II. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

2.1 Formulación.

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2015, del Consejo Nacional de Población (CONAPO). A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

2.2 Discusión y Aprobación.

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población.

Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a las diferentes dependencias para su exanimación, aprobación y publicación.

2.3 Control y Seguimiento

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

2.4 Evaluación

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los

objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.

2.5 Principio de la planeación

Corresponsabilidad: La planeación refleja las voluntades e inquietudes del gobierno municipal bilateralmente a la ciudadanía.

Participación informada: Se proporciona información oportuna y suficiente que permite a la ciudadanía participar de manera activa en la definición de las misiones, propósitos y trabajos en la comunidad.

Integralidad: Se contemplan los aspectos social y humano que se interrelacionan e inciden en el desarrollo municipal.

Transversalidad: El proceso de planeación integra los esfuerzos de distintas instituciones para favorecer el desarrollo integral del municipio.

Sustentabilidad: Se plantea el desarrollo sostenible del territorio con enfoque de rentabilidad económica, socialmente justo, sin poner en riesgo los recursos naturales y medio ambiente para las generaciones futuras.

Equidad: Sin distinción alguna, se garantizan oportunidades y resultados para la población; se incluyen niños, ancianos, jóvenes y adultos en la toma de decisiones, con respeto a la libertad de expresión.

Interculturalidad: La cultura del municipio se respeta y los ciudadanos contribuyen en el proceso de planeación en condiciones de igualdad.

Igualdad de género: Los hombres y las mujeres son partícipes en favor del desarrollo y cuentan con los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades en el municipio.

Apego a la legalidad: Se respetan los derechos y garantías individuales y sociales en el proceso de planeación.

Autonomía Municipal: El H. Ayuntamiento de este municipio es reconocido como órgano autónomo que nos reconoce la Ley en el marco del Estado de Derecho y el respeto a nuestros derechos como indígenas.

Productividad: Se impulsan las actividades productivas mediante la participación activa de comuneros y ciudadanos.

Competitividad: Se busca fomentar las actividades productivas y económicas del municipio, para contar con las bases que permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

Transparencia y rendición de cuentas: Se promueve el derecho a la información para conocer el progreso de la gestión municipal, así como los resultados y rendición de cuentas ante asambleas generales de ciudadanos para emitir confianza o rechazo en la administración.



3. CONTEXTO MUNICIPAL

3.1 Delimitación y estructura territorial

3.1.1 Reseña histórica del municipio

Santa María Totolapilla fue fundada en el año 1862. Totolapilla viene de la palabra náhuatl Totollín que significa “guajolote” y Apan: “río”. En zapoteco lleva el nombre de Guigovere, que quiere decir “Río de guajolote” de acuerdo a su etimología Guido: “río” y Vere: “guajolote”.

3.1.2 Coordenadas geográficas

Santa María Totolapilla se encuentra ubicada entre los paralelos 16°33' y 16°42' de latitud norte; los meridianos 95°32' y 95°42' de longitud oeste; altitud entre 100 y 120 m.

3.1.3 Superficie municipal

La superficie total del municipio es de 114.17 km².

3.1.4 Colindancias

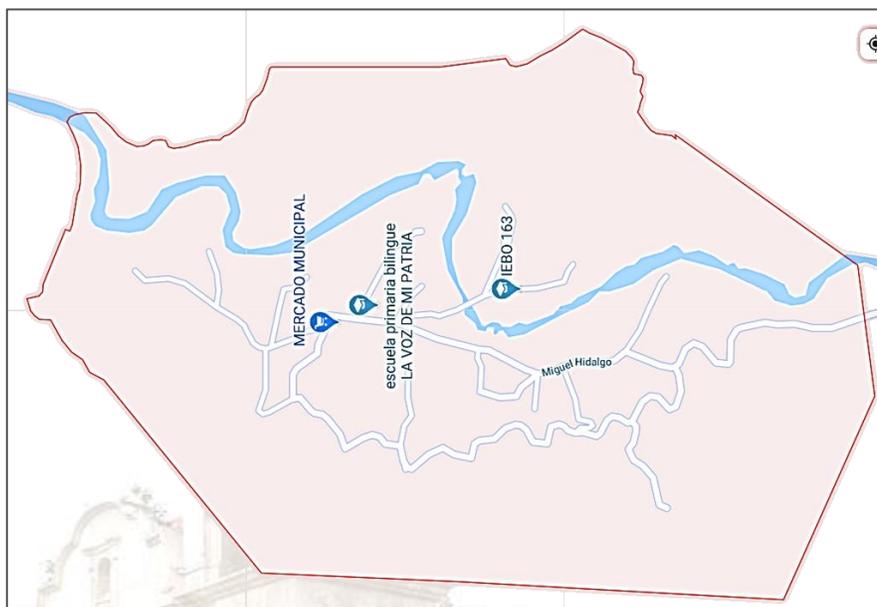
Colinda al norte con los municipios de Nejapa de Madero y Santiago Lachiguiri; al este con los municipios de Santiago Lachiguiri y Santa María Jalapa del Marqués; al sur con el municipio de Santa María Jalapa del Marqués; al oeste con los municipios de Santa María Jalapa del Marqués y Nejapa de Madero.

3.2 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)

El municipio pertenece al VI Distrito Electoral Federal y al V Distrito Electoral Local. Pertenece al Distrito de Tehuantepec, se encuentra ubicado en el sureste del Estado. Su distancia a la capital del Estado es de 240 km.

3.3 Microlocalización y Macrolocalización

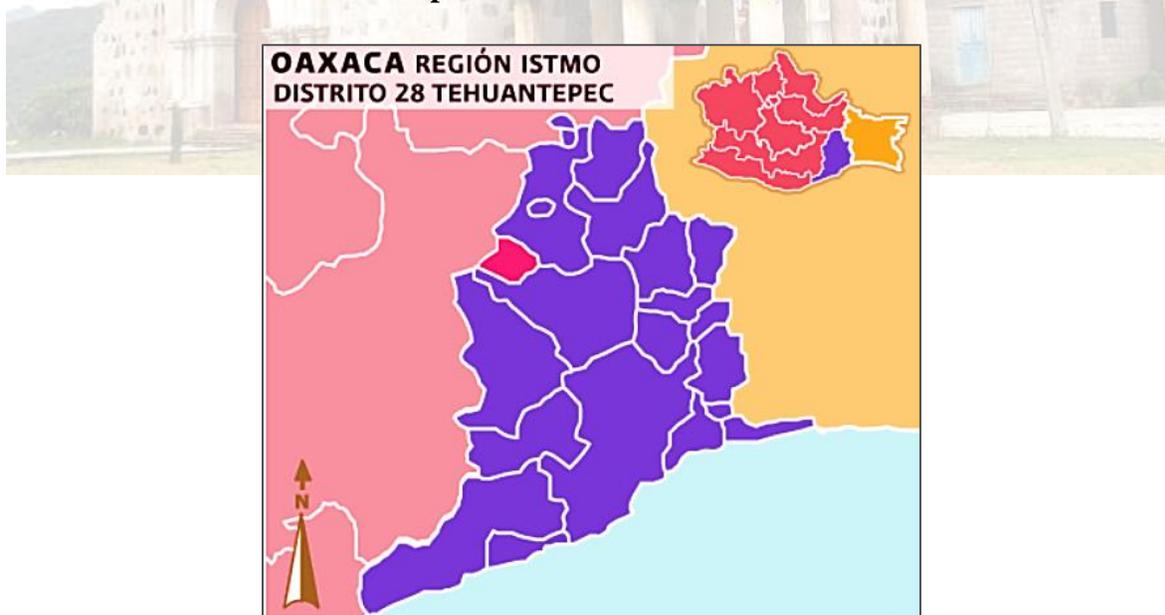
Mapa No. 1 Microlocalización



Fuente: Google.com/maps

Santa María Totolapilla pertenece al Distrito de Tehuantepec, se encuentra ubicado en el sureste del Estado y la distancia a la ciudad de Oaxaca de Juárez es de 240 km.

Mapa No. 2 Macrolocalización



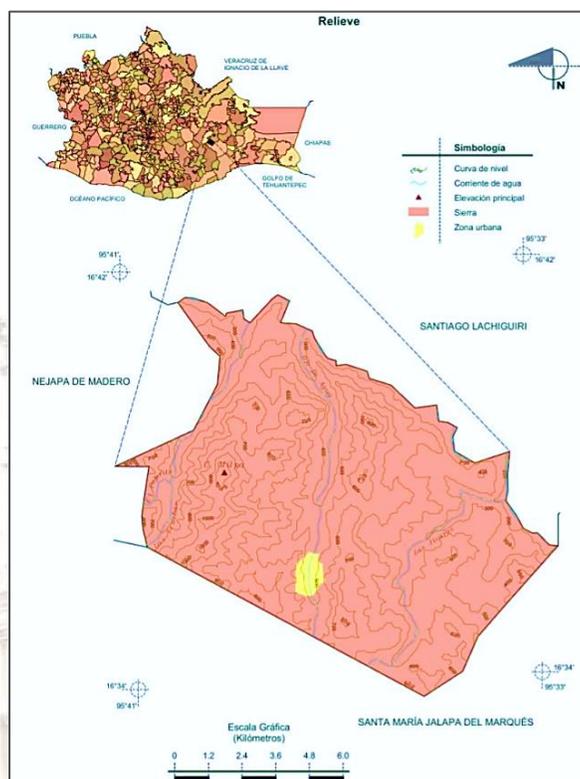
Fuente: Google.com/maps

3.4 Medio físico

3.4.1 Orografía

Existen partes montañosas en forma secundaria.

Mapa No. 3 Orografía



Fuente: DIGEPO, 2015

3.4.2 Hidrografía

Está Conformado por diferentes afluentes que bajan por las laderas y que conforman cañadas, desembocan en el río Guigovere, que nace al suroeste de la comunidad, atravesando la comunidad hasta unirse con el río de Lachiguirí.

Tabla No. 1 Hidrografía

Región hidrológica	Tehuantepec (100%)
Cuenca	R. Tehuantepec (100%)
Subcuenca	R. Alto Tehuantepec (89.38%) y P. Benito Juárez (10.62%)
Corrientes de agua	Perenne: Ojo de agua Intermitentes: Las jícaras, El Pajarito y Las Truchas
Cuerpos de agua	No disponible

Fuente: DIGEPO, 2015

3.4.3 Flora y fauna

Flora: Caoba, ocote, copal, guirisiña, cacahuananche y tepehuaje.

Fauna: Cacalote, águila, gavián, loro, chachalaca, boa y víbora de cascabel.

3.4.4 Clima

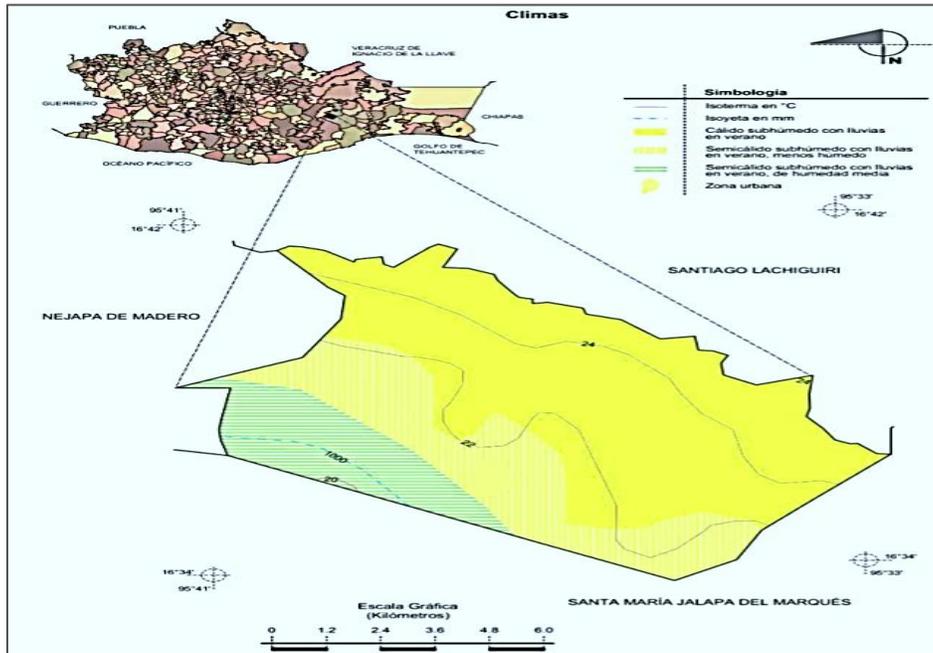
Su clima es cálido, con lluvias abundantes en verano.

Tabla No. 2 Clima

Rango de temperatura	18 – 26°C
Rango de precipitación	800 – 1,200 mm
Clima	Cálido subhúmedo con lluvias en verano (60.84%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo (24.78%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (14.38%).

Fuente: DIGEPO, 2015

Mapa No. 4 Clima



Fuente: DIGEPO, 2015

3.4.5 Uso del suelo

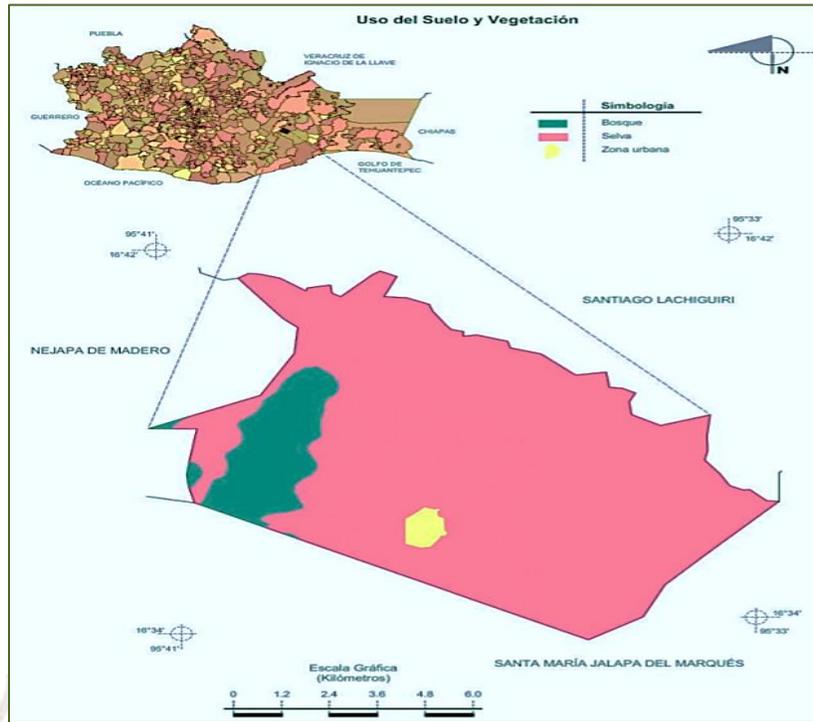
El tipo de suelo localizado es el cambisol éutrico, propicio para la vegetación de selva baja. La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea intrusiva del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelos denominados Phaeozem y Acrisol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por selva.

Tabla No. 3 Uso de suelo y vegetación

Uso del suelo	Zona urbana (1.02%)
Vegetación	Selva (89.23%) y bosque (9.75%)

Fuente: DIGEPO, 2015

Mapa No. 5 Uso del suelo y vegetación



Fuente: DIGEPO, 2015



4. Dinámica sociodemográfica y económica

Los datos descritos sobre sociodemografía del Municipio de Santa María Totolapilla han sido extraídos de la Encuesta Intercensal 2015, de la cual son descritos los datos de población, etnicidad, migración, características de las viviendas, educación y derechohabiencia a los servicios de salud; así también se detallarán los datos económicos de los cuales se describe a la Población Económicamente Activa, la Población Ocupada y la población ocupada de acuerdo a su nivel de ingresos, todo estos temas con la finalidad de conocer las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos y económicos de la comunidad para determinar las políticas públicas adecuadas para el beneficio de las y los ciudadanos, al mismo tiempo ayude a la administración actual a ejecutar decisiones claras y con firmeza.

4.1 Dinámica Sociodemográfica

Santa María Totolapilla cuenta con una población total de 839 habitantes, 403 hombres y 436 mujeres, cuyo resultado representa menos del 0.1% de la población estatal, la relación hombres-mujeres es del 92.4%, es decir existen 92 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana con la que cuenta la comunidad es de 36, por lo tanto, la mitad de la población tiene 36 años o menos. La razón de dependencia por edad es del 53.8%, dado que existen 53 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

4.1.1 Estructura quinquenal por sexo

Respecto al grupo quinquenal la menor cantidad de habitantes se concentra en las personas adultas, dado que existen 27 personas entre los 65 y 69 años de edad, 40 personas entre los 70 y 74 años de edad y 42 personas entre los 35 y 39 años de edad. Mientras tanto el mayor número de habitantes se concentra entre los 15 a 19 años con 70 personas, 64 de 05 a 09 años de edad, 60 habitantes con 55 y 59 años de edad, y 57 personas entre los 10 y 14 años de edad.

La población masculina con el mayor número de habitantes se concentra entre los 50 a 54 años de edad con 15 habitantes, 65 a 69 con 18 personas y 18 también entre los 74 y 74 años de edad. El mayor número de habitantes del sexo masculino se concentra entre los 15

y 19 años de edad con 42 adolescentes, 34 niños entre los 5 y 9 años de edad, y 32 adultos de 55 a 54 años de edad.

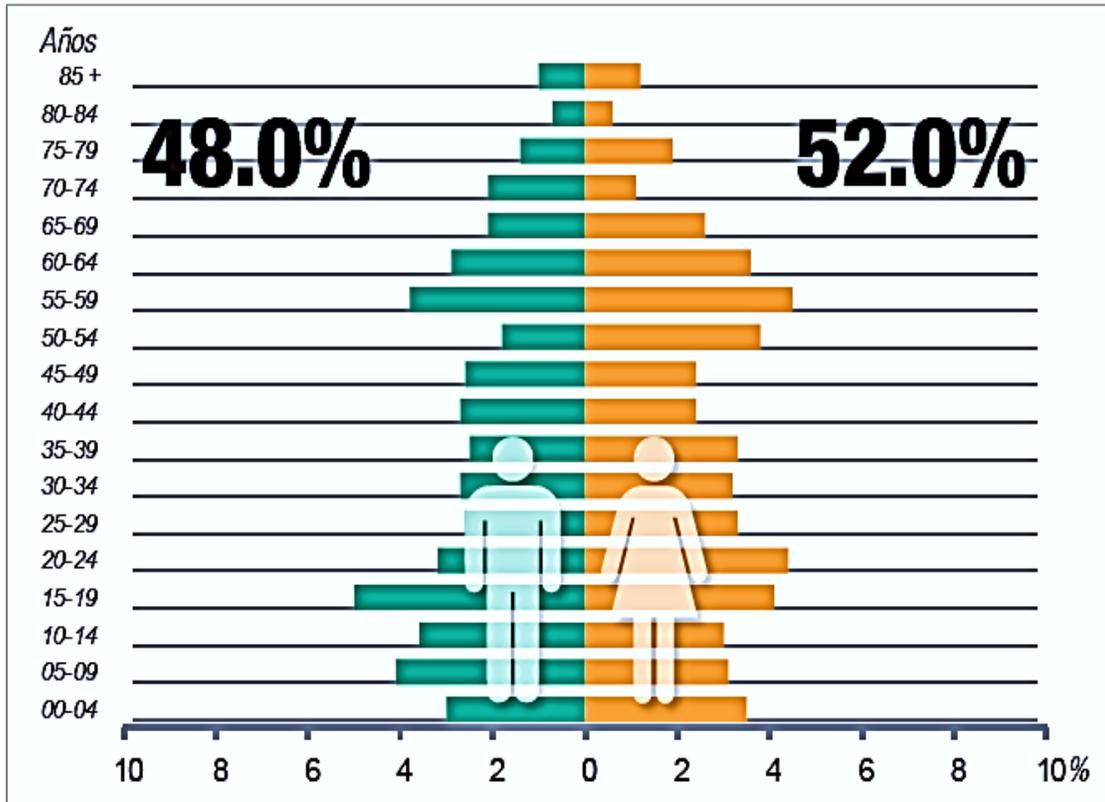
La población femenina con el menor número de habitantes es entre los 70 y 74 años de edad con 9 personas, 20 personas de los 45 a 49 años y 20 de los 40 a 44 años de edad. El mayor número de mujeres se concentra entre los 55 a 59 años de edad con 38 personas, 37 de 20 a 24 años de edad y 34 mujeres de 15 a 19 años de edad.

Tabla No. 4 Población total en viviendas particulares habitadas por grupos quinquenales de edad según sexo

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	839	403	436
00-04 años	54	25	29
05-09 años	60	34	26
10-14 años	55	30	25
15-19 años	76	42	34
20-24 años	64	27	37
25-29 años	50	22	28
30-34 años	50	23	27
35-39 años	49	21	28
40-44 años	43	23	20
45-49 años	42	22	20
50-54 años	47	15	32
55-59 años	70	32	38
60-64 años	54	24	30
65-69 años	40	18	22
70-74 años	27	18	9
75 años y más	57	26	31
No especificado	1	1	0

Fuente: INEGI, 2015

Gráfico No. 1 Pirámide Poblacional

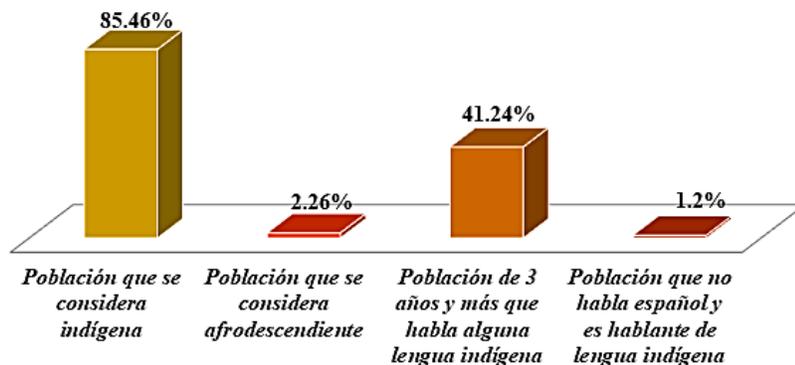


Fuente: INEGI, 2015

4.1.2 Población indígena

Totolapilla cuenta con el 85.5% (688 personas) de la población que se considera indígena, el 2.26% (18 personas) se consideran afrodescendientes, el 41.24% (332 personas) hablan alguna lengua indígena, el 1.25% (10 personas) no hablan español sólo dominan la lengua indígena.

Gráfico No. 2 Etnicidad



Fuente: INEGI, 2015

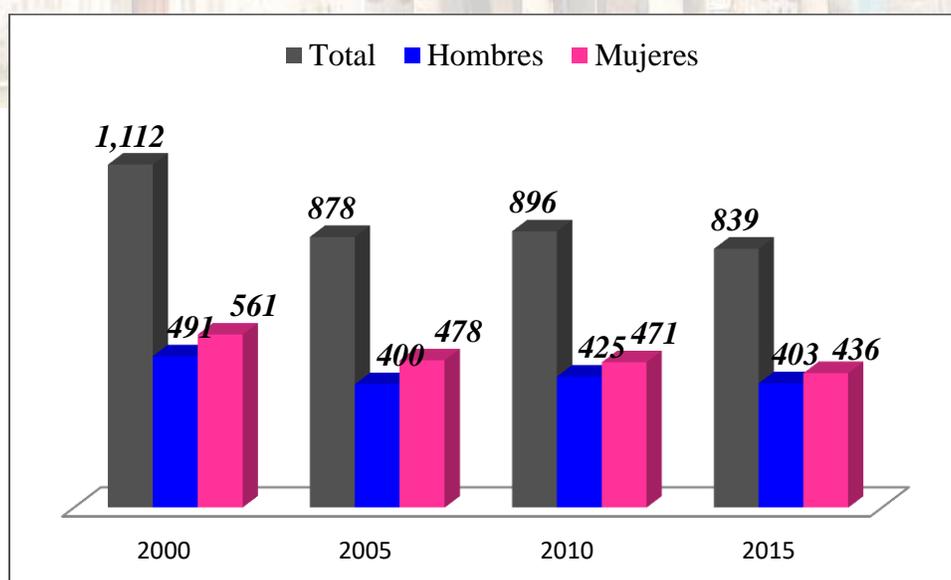
4.1.3 Tasa de crecimiento

Para determinar la tasa de crecimiento poblacional de Santa María Totolapilla se realiza por medio de la siguiente fórmula $TCP = \frac{Valor\ final - Valor\ inicial}{Valor\ inicial} * 100$; dado que para el año 2015, en base a la población total del año 2000, se obtiene una tasa de decremento del 24.5%; para el 2015 en base al total de la población en el año 2005 también se obtiene una tasa de decremento del 4.44%; el 2015 en base a la población del año 2010 la tasa de decremento es del 6.36%.

La tasa de decremento de la población masculina en el 2015 con base al año 2000 es del 17.9%, aplicando la fórmula para el año 2015 en base a la población masculina del año 2005 se obtiene una tasa de crecimiento de masculinidad del 0.75%; en el año 2015 en base a los resultados de años 2010 existe una tasa de decremento de la población masculina del 5.17%.

La tasa de crecimiento de la población femenina para el año 2015 en base al total de mujeres del año 2000 es del 22.3%, con base al total de la población femenina del año 2005 se obtiene un decremento del 8.79% y con base al año 2010 se obtiene un decremento poblacional femenino del 7.43%.

Gráfico No. 3 Incremento poblacional



Fuente: SNIM

4.1.4 Densidad migratoria

La población de 5 años y más que residen habitualmente en el municipio es de 784 habitantes, de los cuales el 99.74% (782 personas) residen en la misma entidad, el 98.6% (771 personas) residen en el mismo municipio y el 1.41% (11 personas) residen en otro municipio.

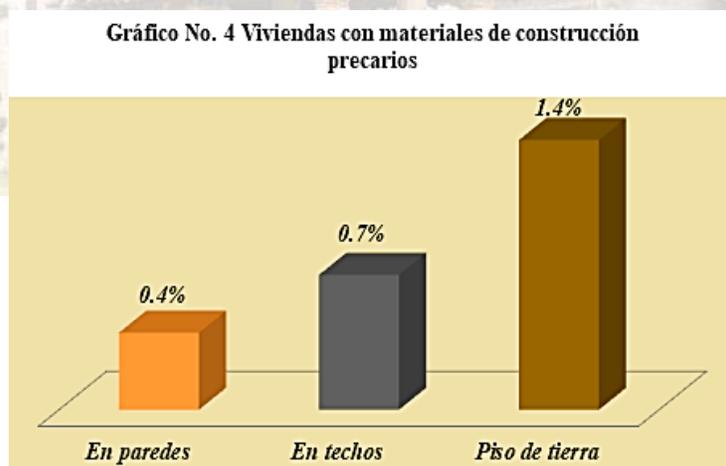
Tabla No. 5 Población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010.

Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
	En la misma entidad ²				En otra entidad o país	No especificado
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
784	99.74	98.59	1.41	0.00	0.13	0.13
377	99.73	98.67	1.33	0.00	0.27	0.00
407	99.75	98.52	1.48	0.00	0.00	0.25

Fuente: INEGI, 2015

4.1.5 Total, de hogares y viviendas particulares

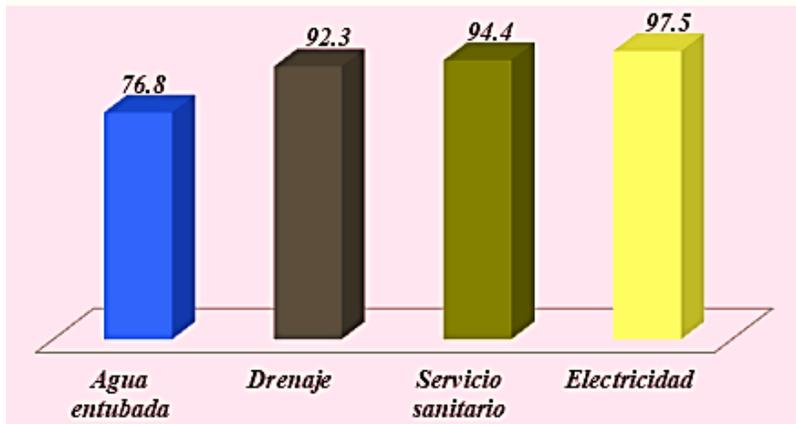
Santa María Totolapilla cuenta con un total de 284 viviendas particulares habitadas, como podemos observar en el gráfico No. 4, el municipio cuenta con el 0.4% (1 vivienda) cuenta con material de construcción precaria en paredes, el 0.7% (2 viviendas) cuentan con materiales de construcción



Fuente: INEGI, 2015

precarios en techos y el 1.4% (4 viviendas) cuentan con piso de tierra.

Gráfico No. 5 Disponibilidad de servicios en la vivienda



Fuente: INEGI, 2015

Respecto la disponibilidad de servicios básicos en la vivienda el municipio cuenta con el 76.8% (218 viviendas) que disponen del servicio de agua entubada, el 92.3% (262 viviendas) cuentan con el servicio de drenaje, el 94.4% (268 viviendas) hacen uso del

servicio de sanitario y el 97.5% (277 viviendas) disponen del servicio de energía eléctrica.

4.1.6 Tamaño promedio de hogares

El municipio cuenta con 284 hogares a nivel municipal, de las cuales el promedio de ocupantes por hogar es del 3.0% y el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.1%. Por lo tanto, de los 284 hogares el 10.6% (30 hogares) cuentan con sólo un cuarto, el 32.39% (92 hogares) disponen de 2 cuartos, el 35.6% (101 hogares) disponen de tres cuartos, el 14.79% (42 hogares) cuentan con 4 cuartos, el 5.99% (17 hogares) disponen de 5 cuartos y el 0.70% (2 hogares) cuentan con 6 cuartos o más.

Tabla No. 6 Total de viviendas particulares habitadas y el promedio de ocupantes por vivienda y por cuarto.

Total, de hogares	284
Promedio de ocupantes por hogar	3.0
Promedio de ocupantes por cuarto	1.1

Fuente: INEGI, 2015

4.1.7 Hogares con jefatura femenina

Santa María Totolapilla cuenta con 403 hogares, de los cuales en el 11.24% (49 hogares) se encuentran representados por una jefa de familia. Algunas de las razones por las que las mujeres deciden ser jefas de familia, al tomar una decisión libre a ejercer una maternidad responsable y autónoma, situación derivada de la apropiación y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Esta situación orilla a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, que ha sido causada por las diferencias irreconciliables en las relaciones de pareja o proyecto de vida familiar, también surgen por la migración, irresponsabilidad de la pareja hacía el proyecto de vida familiar, marginación económica del marido, por situaciones de desplazamiento internos o parejas en calidad de desaparecidos.

4.1.8 Grado promedio de escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población del municipio de Santa María Totolapilla es del 5.85%, el 6.62% en la población masculina y el 5.16% en la población femenina. La comunidad cuenta con 669 habitantes de 15 años y más, de los cuales el 25.41% (170 personas) no cuentan con escolaridad, el 52.32% (350 personas) presentan algún nivel de escolaridad, entre los que el 64.57% (226 personas) cuentan con el nivel escolar de la primaria, el 35.43% (237 personas) presentan el nivel de secundaria cursado entre los que el 8.06% (19 personas) tienen la secundaria incompleta y el 91.94% (218 personas) tienen la secundaria terminada; el porcentaje de habitantes que han curso su nivel de estudios de educación superior es del 17.8% (119 personas) y el 4.33% (29 personas) cuentan con educación superior.

Tabla No. 7 Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa, y promedio de escolaridad por sexo.

Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad								Grado promedio de escolaridad	
	Sin escolaridad	Educación básica						Educación media superior ²		Educación superior ³
		Total	Primaria ¹	Secundaria						
				Total	Incompleta	Completa				
669	25.41	52.32	64.57	35.43	8.06	91.94	17.79	4.33	5.85	
313	12.78	64.22	65.67	34.33	11.59	88.41	18.21	4.79	6.62	
356	36.52	41.85	63.09	36.91	3.64	96.36	17.42	3.93	5.16	

Fuente: INEGI, 2015

4.1.9 Infraestructura educativa

En relación a la infraestructura educativa de Santa María Totolapilla, existen dos tipos de educación: básica y medio superior.

Tabla No.8 Planteles Educativos en Santa María Totolapilla

Clave del turno	Nombre del turno	Nombre del centro de trabajo	Tipo educativo	Nivel educativo	Servicio educativo	Nombre del control (Público o Privado)
1	MATUTINO	CENTRO NUM. 163 TOTOLAPILLA	MEDIA SUPERIOR	MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO GENERAL	PÚBLICO
1	MATUTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	BÁSICA	PREESCOLAR	INDÍGENA	PÚBLICO
1	MATUTINO	TELESECUNDARIA	BÁSICA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	PÚBLICO
1	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	BÁSICA	PRIMARIA	GENERAL	PÚBLICO
1	MATUTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	BÁSICA	PRIMARIA	INDÍGENA	PÚBLICO

Fuente: SEP, 2020

Asimismo, el número de docentes para cada grado de estudios es el siguiente: 20 para el nivel de preescolar que atienden en promedio a 20 niños por grupo, 25 docentes en el nivel de primaria y que atienden en promedio a 22 alumnos por grupo y para el nivel de secundaria existen 15 docentes atendiendo a 18 alumnos por grupo.

4.1.10 Infraestructura de salud

El municipio cuenta con una Unidad Médica Rural No. 113 la cual es atendida que es atendida por personal de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, la cual da consulta de lunes a sábado de 8:00- 14 hrs y de 15:00-17:00 hrs, el miércoles es día de comunidad en la cual se realizan visitas domiciliarias a personas enfermas o mujeres embarazadas.

La Unidad Médica cuenta con un consultorio, una sala de espera, un baño, una sala de espera, dos cuartos para pacientes, de igual manera cuenta con una unidad de traslado (ambulancia). En cuanto al personal, la unidad cuenta con una enfermera. El comité de salud está encargado del mantenimiento y limpieza de la Unidad Médica.

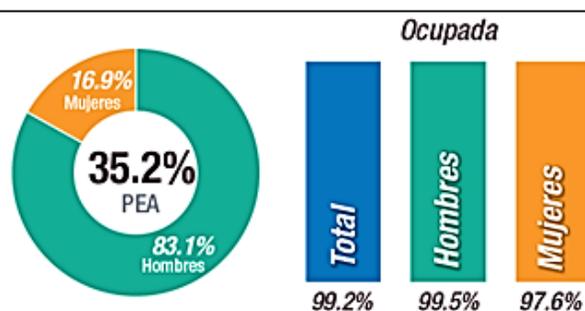
Para las hospitalizaciones, emergencias y partos, los habitantes de la comunidad tienen que trasladarse hasta Juchitán, Salina Cruz, Matías Romero y la Ciudad de Oaxaca, por lo que manifiestan se requiere la presencia permanente del médico encargado de dicha unidad, así como otros medicamentos.

4.2 Dinámica económica

4.2.1 Población Económicamente Activa

Totolapilla cuenta con un total de 708 habitantes de 12 años y más, de los cuales el 35.17% (249 personas) forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), entre los que el 99.20% (247 personas) se encuentran ocupadas, o que en el mes de referencia se encontraban trabajando, el 0.80% (2 personas) se encontraban desocupadas o en busca de trabajo durante el periodo de referencia.

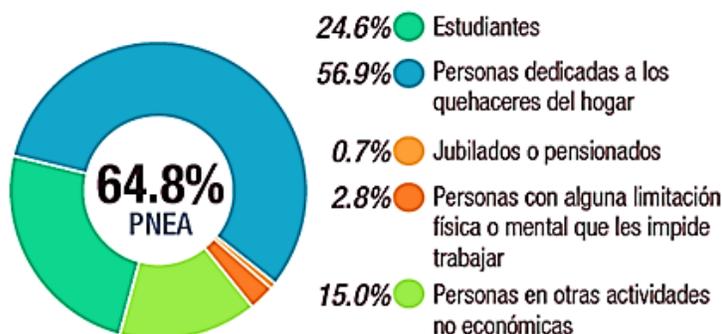
Gráfico No. 6 Población Económicamente Activa



Fuente: INEGI, 2015

La población no económicamente activa del municipio es del 64.83% (459 personas), el 37.65% (125 personas) son del sexo masculino y el 88.8% (334 personas) son del sexo femenino. De los que

Gráfico No. 7 Población No Económicamente Activa



Porcentaje de la población de 12 años y más con condición de actividad no especificada 0.0.

Fuente: INEGI, 2015

femenino. De los que comprende a un 24.6% (174 personas) dedicados los estudios, el 59.9% (424 personas) dedicadas a los quehaceres del hogar, el 0.7% (5 personas) son jubilados o pensionados, el 2.8% (20 personas) que presentan algún problema de limitación

física o mental que les impide trabajar y el 15.0% (106 personas) se dedican a otras actividades no económicas.

4.2.2 Población ocupada por sectores económicos

En tanto que la población ocupada es de 247 personas, el 75.71% (187 ciudadanos) se dedican a las labores del sector primario, el 8.10% (20 personas) se encuentran laborando en actividades relacionadas con el sector secundario, el 4.86% (12 personas) se dedican a comercializar productos y el 10.93% (27 personas) se dedican a actividades del sector servicios.

Tabla No. 9 Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por sexo

Población ocupada	Sector de actividad económica				
	Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	No especificado
247	75.71	8.10	4.86	10.93	0.40
206	84.47	6.31	1.46	7.77	0.00
41	31.71	17.07	21.95	26.83	2.44

Fuente: INEGI, 2015

4.2.3 Población ocupada por nivel de ingresos

De los 247 habitantes que forman parte de la población ocupada el 59.92% (148 personas) perciben hasta un salario mínimo, 131 hombres y 17 mujeres; el 7.69% (19 personas) perciben de un salario mínimo a dos salarios mínimos, 12 hombres y 7 mujeres; el 8.50% (21 personas) perciben más de un salario mínimo, 16 hombres y 5 mujeres; el 23.9% (59 personas) no especificaron su ingreso por trabajo.

Tabla No. 10 Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo y por sexo

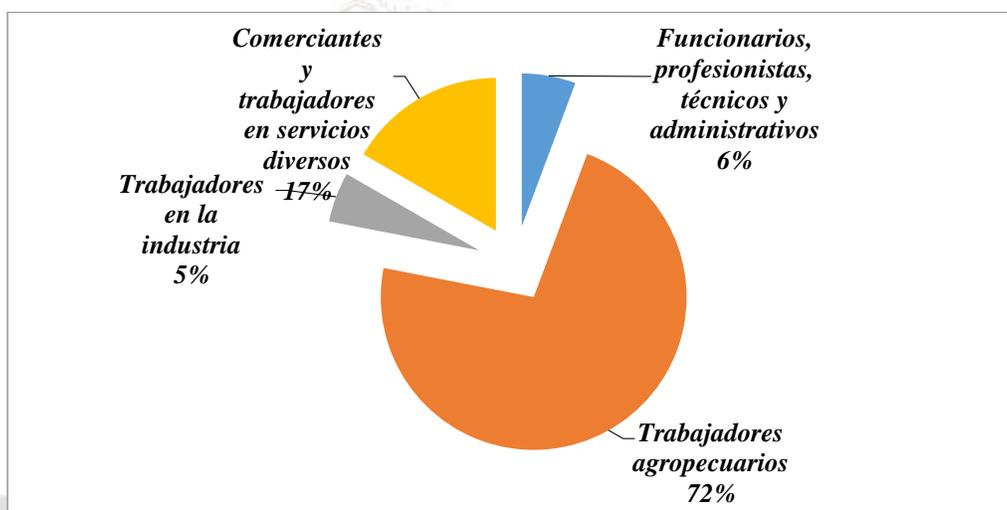
Población ocupada	Ingreso por trabajo ¹			
	Hasta 1 s.m. ²	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
247	59.92	7.69	8.50	23.89
206	63.59	5.83	7.77	22.82
41	41.46	17.07	12.20	29.27

Fuente: INEGI, 2015

4.2.4 Participación de las actividades económicas o potencialidades productivas

Como puede observarse en el gráfico No. 8 de la población ocupada el 5.67% (14 personas) se ocupan en actividades relacionadas con profesionistas, técnicos y administrativos, el 72.6% (178 personas) se encuentran laborando en actividades agropecuarias, el 5.26% (13 personas) se dedican a las actividades industriales y el 16.6% (41 personas) son dedicadas a comercializar productos y trabajos en servicios diversos.

Gráfico No. 8 División ocupacional



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

Tabla No. 11 Principales actividades económicas en Santa María Totolapilla

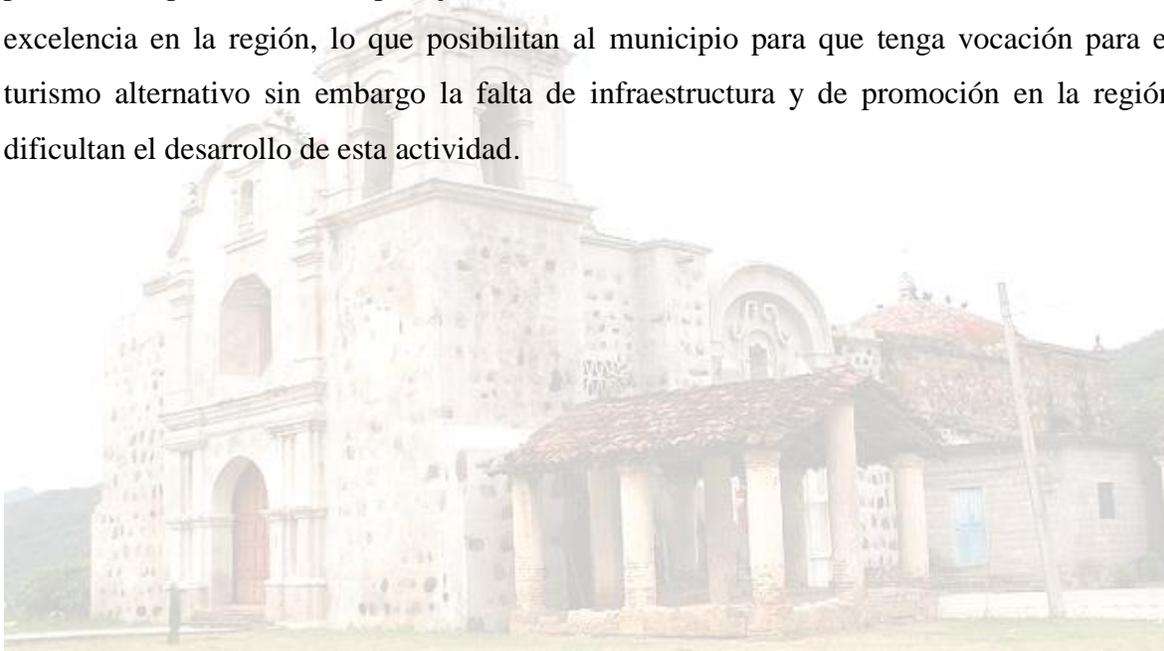
Primer lugar	Trabajadores agropecuarios (72%)
Segundo lugar	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos (17%)
Tercer lugar	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos (6%)
Cuarto lugar	Trabajadores en la industria (5%)

Fuente: INEGI, 2015

4.2.5 Potencialidades Productivas

La economía del municipio, está basada en actividades primarias, especialmente la agricultura y ganadería. Los principales cultivos son el chile pasilla, el maíz, y el frijol, en ganadería la principal actividad es la cría de bovinos.

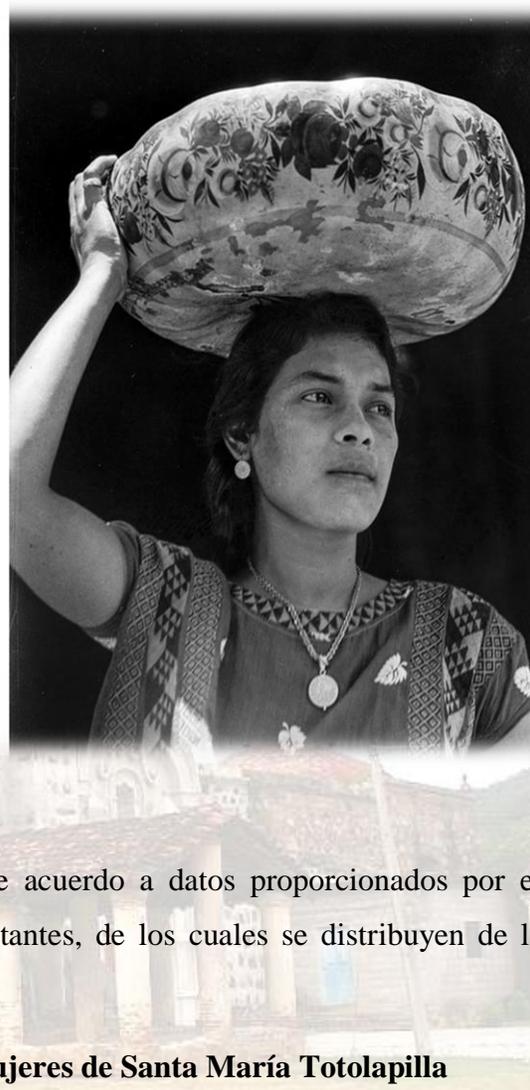
El municipio cuenta con área denominada “la Pechuga” donde se encuentran restos arqueológicos, que no han sido rescatados y que pertenecen a la cultura zapoteca, bien valdría la pena evitar que se deterioren aún más, por lo tanto, creemos conveniente, establecer un parque de ecoturismo para capitalizar la belleza natural de la zona. Por otra parte, la disponibilidad de paisajes, recursos naturales lo convierten en un destino de excelencia en la región, lo que posibilitan al municipio para que tenga vocación para el turismo alternativo sin embargo la falta de infraestructura y de promoción en la región dificultan el desarrollo de esta actividad.



5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

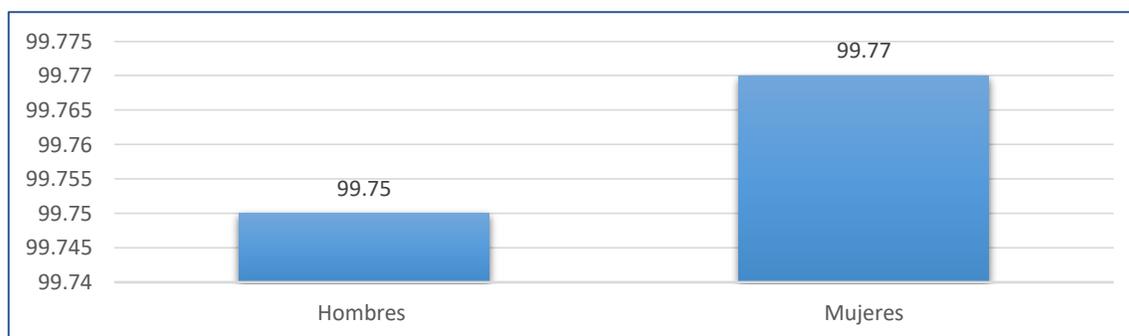
5.1 Igualdad de Género

La Unesco define a la Igualdad de género como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.⁵



En el municipio de Santa María Totolapilla de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI 2015, existe una población de 839 habitantes, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera, 403 hombres y 436 mujeres.

Gráfica 1. Porcentaje de Hombres y Mujeres de Santa María Totolapilla



Fuente: INEGI 2015

⁵ Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)
<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

A pesar de que en Santa María Totolapilla existe una mayor presencia de mujeres, estas aún carecen de oportunidades y falta de espacios que permitan un desarrollo, en el ámbito personal y profesional. **(ODS 5, 10)**

Una de las mayores causas para que este tipo de fenómenos tenga lugar, en el municipio es que el principal papel de la mujer se encuentra ligado al cuidado del hogar, de los hijos y el esposo. Esto limita en gran medida el que hacer de los proyectos de la mujer. De acuerdo con información proporcionada por CONEVAL 2015⁶ las mujeres dedican 12.7 horas promedio por acciones que no reciben ningún tipo de pago (cocinar, el cuidado de los niños y las labores de la casa), en comparación a los hombres que dedican 7 horas. En cuanto a la población económicamente activa INEGI 2020 menciona que tan solo el 9.9 % de las mujeres pertenecen a este sector.

ONU Mujeres menciona que los estatus político y económico de las mujeres mejora cuando su implicación en las tomas de decisión y en el desarrollo de políticas aumenta a todos los niveles. A través de su participación activa en trabajos comunitarios y en movimientos de mujeres, las mujeres involucradas en política local son plenamente conscientes de los problemas a los que se enfrentan las mujeres en sus comunidades y están en una posición única para hacerles frente. Uno de los principales objetivos de esta administración es la lograr una mayor participación política de la mujer, ya que el género femenino es el más vulnerable y con menos oportunidades en el municipio, de acuerdo a información del INEGI 2020, la relación hombres - mujeres es de 95.1% es decir existen 95 hombres por cada 100 mujeres, sin embargo, la participación de la mujer en la toma de decisiones en la comunidad se encuentra limitada. **(ODS 5, 10).**

No existe una paridad de género en muchas de las actividades públicas que se realizan en el municipio, de acuerdo a datos proporcionados por CONEVAL en el año 2014 la participación de las mujeres dentro de la conformación de la administración municipal fue de 7.7 % y en el año 2016 tan solo aumento en un 8.3% y para el año 2018 se redujo en un 7.7%. En estricto sentido las mujeres representan relativamente el 50% de la población, el 50% de fuerza de trabajo, 50% de ideas y 50% de voluntad democrática, entre muchos

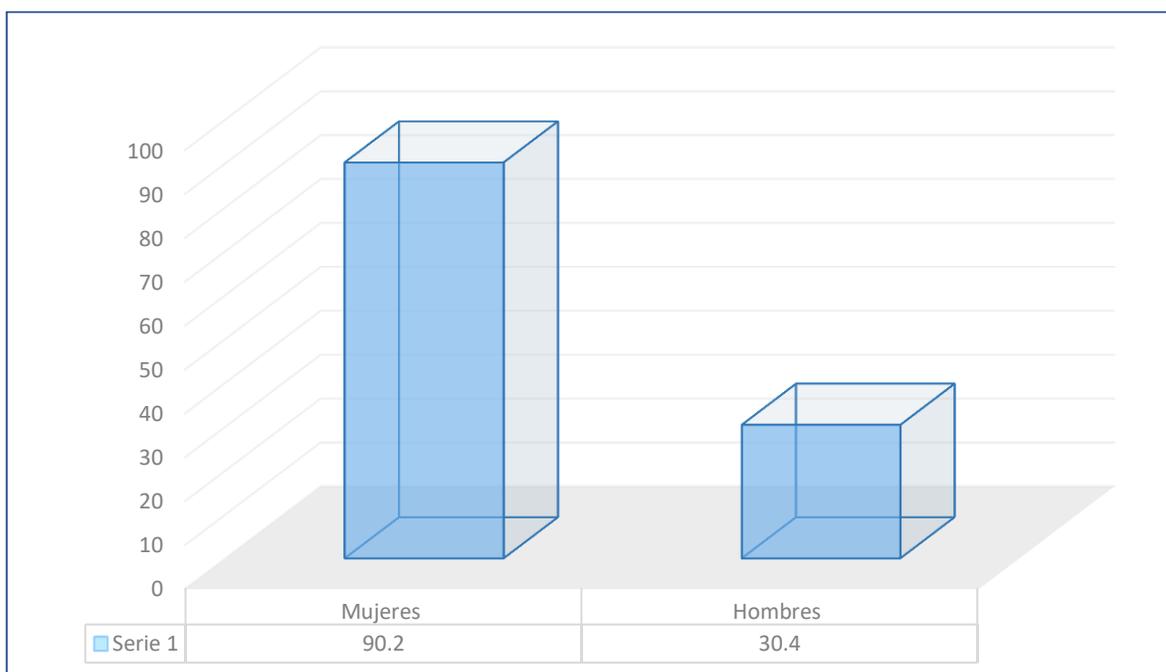
⁶ CONEVAL 2015

<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/historico?e=20&m=20440&sg=1&g=8>

otros aspectos, bajo este sentido no se puede dejar fuera a las mujeres, por lo cual es importante que formen parte de un gobierno que les proporcione las mismas oportunidades de desarrollo.

Cabe señalar que en materia de Trabajo NO remunerado las mujeres son el género más afectado en el municipio ya que el 90.2% de las mujeres no tuvo ningún tipo de pago (monetario o en especie) por su trabajo (**Ver gráfica 2**).

Gráfica 2. Población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado por sexo 2015



Fuente: CONEVAL, 2015

Las principales dificultades que presenta Santa María Totolapilla en materia de igualdad de género son la carencia de espacios que propicien mayor igualdad entre hombres y mujeres, lo que ha generado mayor preferencia al género masculino para la toma de decisiones en materia de asuntos públicos, sociales y económicos del municipio, dejando rezagada a la mujer.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de Igualdad de Género		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas den la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género en el Municipio de Santa María Totolapilla.</p>		
<p>Estrategia Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres del municipio para mejorar sus oportunidades laborales, económicas y políticas.</p>	<p>5.1,5.2,5.3, 5.5, 5.a, 5.a.</p>	<p>5.b,4.1,4.2,4.3, 8.5,8.8</p>
<p>Líneas de acción 1 Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes áreas dependientes del municipio.</p>		
<p>Líneas de acción 2 Crear una Escuela de Empoderamiento en la que se trabaje la capacitación y concientización desde la perspectiva de género para impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación política y potenciar su liderazgo (a través de cursos y talleres de igualdad de género, autoestima, hablar en público, derechos de las mujeres, poder interno y formación de organizaciones de mujeres, entre otros).</p>		
<p>Línea de acción 3 Realizar campañas sobre la conciliación con corresponsabilidad social en el municipio, que promueva la participación de los hombres en el cuidado del hogar y de la familia, y de valoración sobre el trabajo de cuidados que realizan las mujeres.</p>		
<p>Líneas de acción 4 Desplegar campañas en el municipio que fomenten la igualdad laboral, política y la no discriminación, diseñadas específicamente para cada uno de los ámbitos en que se practica la violencia contra las mujeres (familiar, docente, institucional y comunitario).</p>		

5.2 Población Indígena

Para que los derechos sociales se hagan efectivos es necesario que toda la población tenga acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

Pero no basta con garantizar los servicios citados anteriormente, sino que es necesario que se respeten los derechos humanos de las personas indígenas, que sean tomadas en cuenta en procesos políticos, que sus demandas sean escuchadas y sus problemas resueltos.

Las estadísticas nacionales mostradas por el INEGI que corresponde al año 2015, nos muestra que en Santa María Totolapilla la etnicidad de la población está distribuida de la siguiente manera:

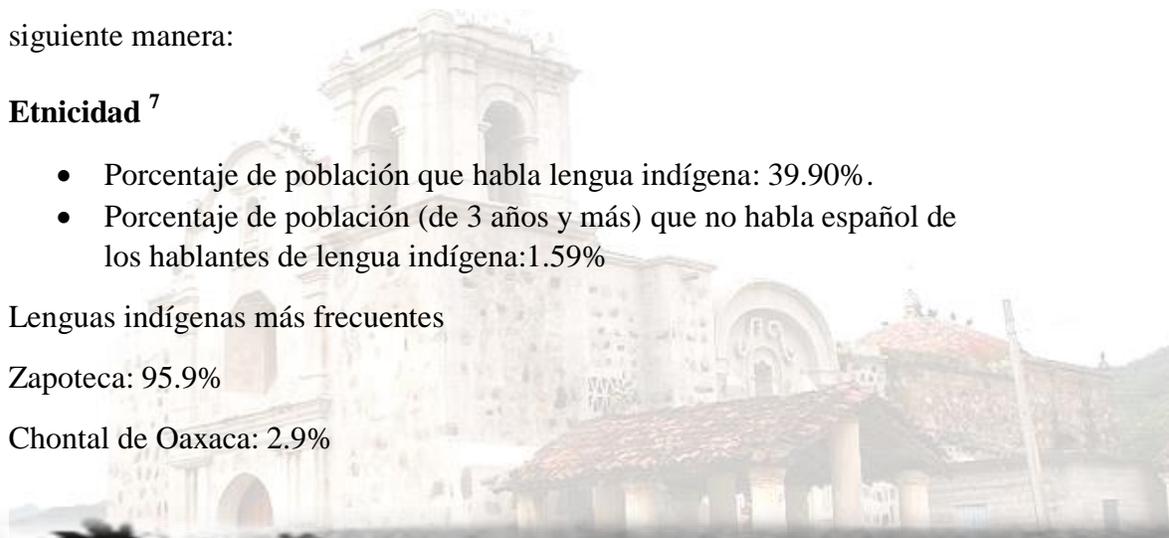
Etnicidad ⁷

- Porcentaje de población que habla lengua indígena: 39.90%.
- Porcentaje de población (de 3 años y más) que no habla español de los hablantes de lengua indígena: 1.59%

Lenguas indígenas más frecuentes

Zapoteca: 95.9%

Chontal de Oaxaca: 2.9%



⁷ PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE OAXACA 2020

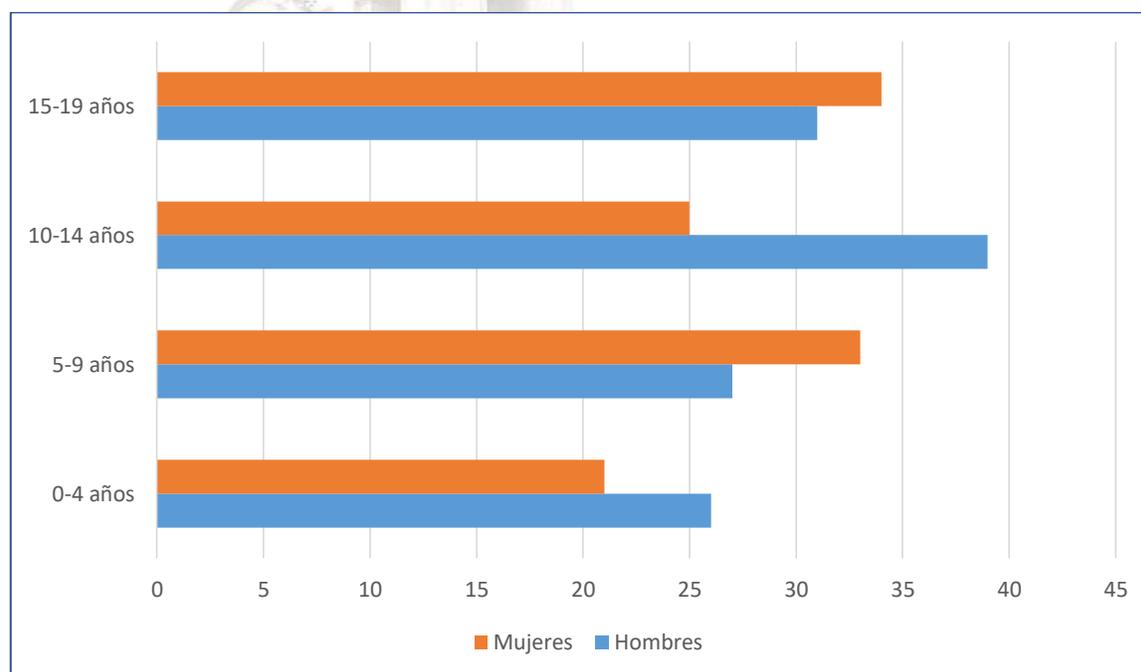
Por lo anterior nuestro principal objetivo, es el rescatar y mantener nuestra lengua indígena, a través de campañas dirigida a los niños y jóvenes para dar a conocer la importancia de nuestra lengua materna, a los adultos y adultos mayores para que transmitan a las nuevas generaciones la lengua. De igual manera acercar a toda la población a los servicios de salud y educativos, y crear las condiciones para dar un trato igualitario ofreciendo servicios públicos de calidad. Sin embargo, lo anterior no será posible si no nos involucramos en la vida cotidiana, es por ello que la presente administración promoverá la participación activa de la comunidad.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de Pueblos Indígenas		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas den la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo: Fortalecer la cultura y lengua indígena del municipio mediante políticas y acciones a favor de la identidad cultural y el desarrollo de acciones para el cumplimiento y ejercicio de los derechos Indígenas.</p>		
<p>Estrategia Revitalizar el uso de la lengua zapoteca oral y escrita mediante el trabajo conjunto con el gobierno del estado y de la comunidad, así como con las personas adultas mayores y docentes de los planteles educativos del municipio.</p>	<p>1.4,4.5,5.1,5.4, 10.2,10.3</p>	<p>3.7 y 6.1</p>
<p>Líneas de acción 1 Campañas de difusión acerca del valor e importancia de preservar las diferentes manifestaciones culturales indígenas del municipio.</p>		
<p>Líneas de acción 2 Incrementar la frecuencia de actividades culturales que busquen rescatar las prácticas indígenas en la población.</p>		
<p>Línea de acción 3 Promover la inclusión pública y política de todos los habitantes del municipio independientemente de su raza, etnia, origen o religión</p>		
<p>Línea de acción 4 Realizar talleres en los planteles educativos del municipio con el apoyo de promotores y hablantes de lenguas indígenas sobre la importancia del rescate y conservación de las lenguas indígenas.</p>		

5.3 Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA] (2014), establece de manera enunciativa más no limitativa los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de los cuales se resaltan el derecho a la vida, a tener una identidad, a la educación, a vivir en familia, a la igualdad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, libertad de expresión y la seguridad. A nivel estatal la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca establece en su artículo 4 que las autoridades estatales y municipales deben realizar acciones y tomar medidas para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios establecidos en dicha ley.

Gráfica 1. Total, de población de 0 a 19 años en Santa María Totolapilla

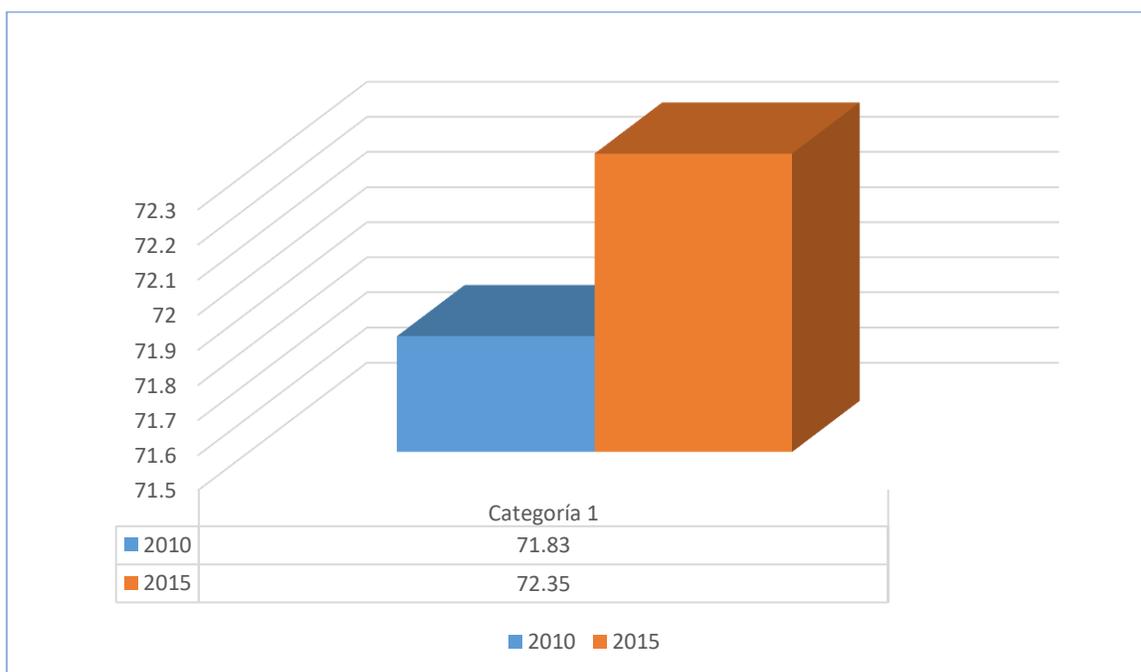


Fuente: INEGI 2020

De acuerdo a la gráfica 1, en Santa María Totolapilla el 29.06 % de la población corresponde a personas que se encuentran en el rango de edad desde 0 a 19 años, con base al dato anterior se recalca aún más la importancia que tiene la atención a las niñas, niños y adolescentes debido a que representa un porcentaje importante de la población total del municipio.

El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos hace que en el municipio existan mayores oportunidades de desarrollo en los ámbitos económico, social y ambiental, generando jóvenes preparados y conscientes de sus derechos. La educación es un factor importante para formar personas con los conocimientos suficientes para generar desarrollo para su comunidad, es posiblemente la educación el medio más importante para el progreso de una sociedad.

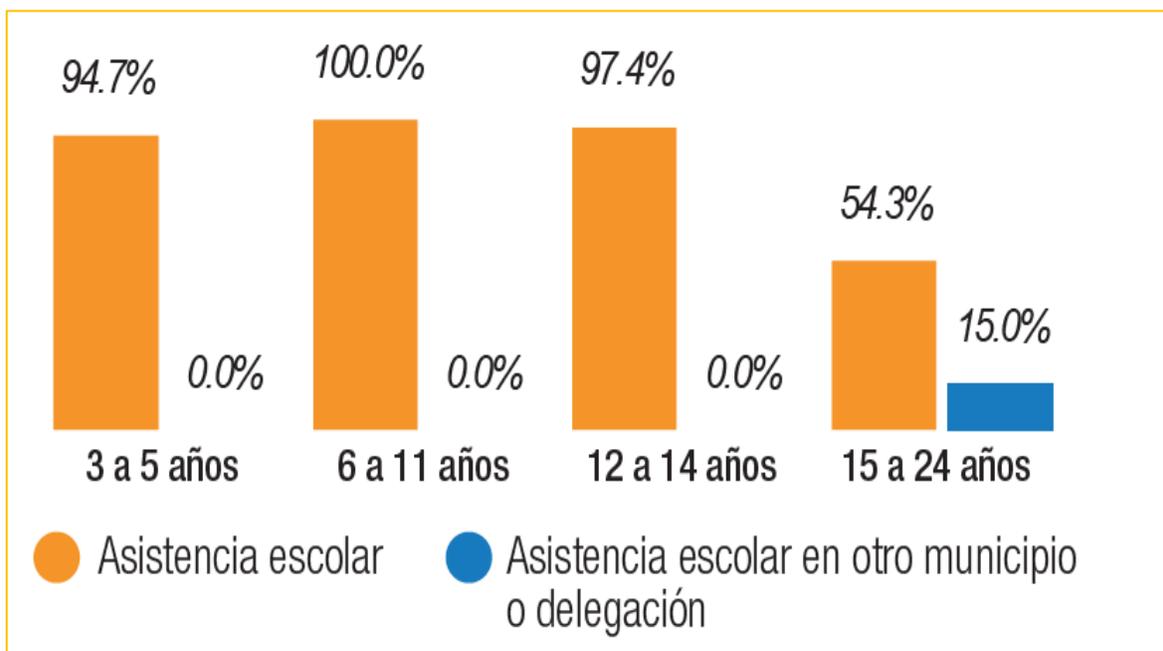
Gráfica 2. Población de personas de 15 años y más, alfebetas en Santa María Totolapilla.



Fuente: INEGI

Como se puede observar en la gráfica 2, el nivel de alfabetización en Santa María Totolapilla en el año 2010 representaba un 71.83% de la población mayores de quince años con alfabetización, para el año 2015 se puede ver que este aumentó tan solo a un 72.35 %, lo que nos indica que no hubo un avance significativo en materia educativa en los últimos años en el municipio.

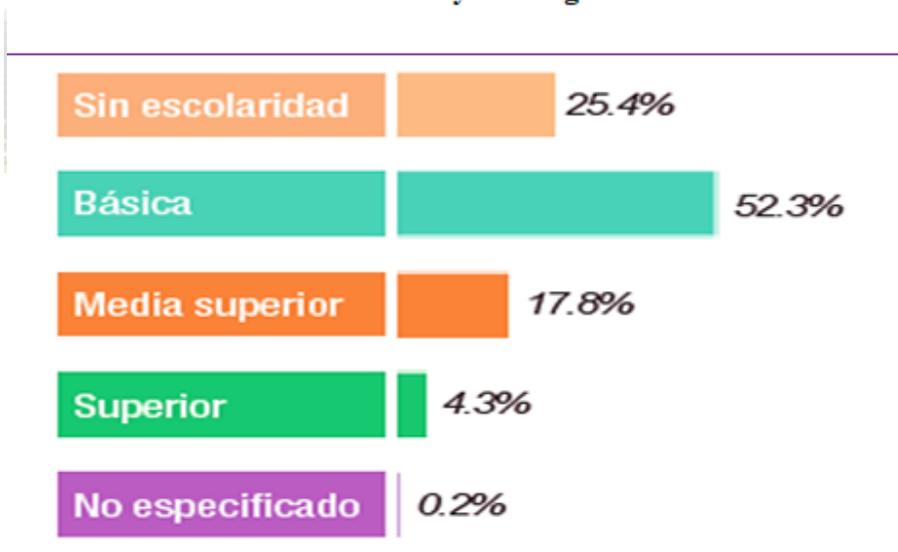
Gráfica 3. Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad.



Fuente: INEGI 2015

Con base en los datos del INEGI (2015), se puede mostrar en la gráfica 3, que, de la población de 3 a 5 años, el 94.7% asiste a la escuela, en el rango de 6 a 11 años se encuentra el 100% con asistencia escolar, en el rango de edad de 12 a 14 años el 97.4%

Gráfica 4. Población de 15 años y más según nivel de escolaridad.



Fuente: INEGI, 2015

asiste a la escuela, en cuanto al rango de 15 a 24 años solo el 54.3% asiste a la escuela.

Los datos anteriores reflejan que la mayoría de los jóvenes en el municipio de Santa María Totolapilla decide no seguir

estudiando o estudiar en otro municipio después del nivel secundaria ya que más del 50% no asiste a la escuela.

En cuanto al nivel de escolaridad INEGI 2015 indica que el 25.4 % de la población de 15 años y más de Santa María Totolapilla no cuenta con escolaridad, el 52.3% cuenta con educación básica, el 17.8% cuenta con educación medio superior y tan solo el 4.3% llega a concluir el nivel superior, esto podría significar un problema ya que las oportunidades de un mejor empleo y mano de obra especializada son escasas.

Otro derecho importante es el de la no discriminación, fundamentado en la ley y considerado actualmente como un tema importante para el desarrollo social de una comunidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición.

En Santa María Totolapilla en materia de discriminación y bullying, los casos más relevantes son los que pueden darse en las diferentes instituciones educativas (preescolar, primaria y secundarias); en las entrevistas realizadas a las autoridades municipales mencionan que no se cuenta con una base de datos que muestren indicadores exactos de casos de todo tipo de discriminación y violencia en las escuelas, pero los docentes están conscientes de lo que significa el hecho de que los alumnos aprendan sobre la importancia de la no discriminación hacia sus compañeros, por ello es necesario seguir concientizando a los niños, niñas y adolescentes sobre el respeto de sus derechos.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de la Estrategia Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo: Asegurar el disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través del ejercicio de sus derechos en ámbitos centrales como vivienda, alimentación y acceso a la educación.</p>		
<p>Estrategia Garantizar la atención prioritaria a las niñas, niños y jóvenes, y pleno respeto a sus derechos.</p>	4.1,4.2,5.1,5.2,5.3 y 16.2	3.2, 16.1 y 16.2
<p>Líneas de acción 1 Crear un área de atención y protección especial, para atender a la niñez del municipio en situación de pobreza extrema, condiciones de marginalidad y exclusión social, cuyos derechos estén siendo amenazados o violados.</p>		
<p>Líneas de acción 2 Generar programas de apoyo económico a las familias más pobres que les permita que sus hijos e hijas vayan a la escuela; ampliar los programas de becas, canastas familiares y bolsas de útiles escolares.</p>		
<p>Línea de acción 3 Proporcionar en los planteles educativos del municipio contenidos educativos que desarrollen plenamente la persona y las cualidades a niñas, niños y adolescentes dentro de la escuela y en sus hogares.</p>		
<p>Línea de acción 4 Facilitar el acceso y permanencia de las niñas, niños y adolescentes del municipio en la escuela.</p>		
<p>Líneas de acción 5 Ampliar y mejorar la infraestructura de las viviendas en los barrios y colonias del municipio con mayor rezago social para garantizar que las niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal al agua potable y al saneamiento.</p>		



EJE 1. PERSONAS

Eje I. Personas

Diagnóstico

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define que una persona pobre se encuentra en esta situación cuando al menos presenta una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), además de contar con un ingreso insuficiente para solventar los bienes y servicios que se requiere para la satisfacción de las necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su principal propósito es poner fin a la pobreza, por lo que esta situación no sólo es por la falta de ingresos y recursos para garantizar los medios de vida, sino que también es un problema de derechos humanos, puesto que vivir en esta situación genera malnutrición, hambre, la falta de una vivienda digna, el acceso limitado a los servicios básicos como son: la luz, el agua, servicio de drenaje, la limitación del acceso a la educación y a la salud. En muchas ocasiones hay quienes presentan estas carencias por discriminación, exclusión social, llevando consigo la ausencia de la participación de las personas en la toma de decisiones y el acceso a programas de apoyo.

Santa María Totolapilla cuenta con un total de 839 habitantes de los cuales el 90.6% (784) viven bajo las condiciones de pobreza, es decir, aquellas personas que tienen al menos una carencia social, (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias; el 17.8% (154) se encuentran viviendo en pobreza extrema, aquellas personas que se encuentran en esta situación presentan tres o más carencias de las seis posibles, dentro del índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo, éstas personas disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicasen por completo para la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios

para tener una vida sana y saludable; el 72.78% (630) viven en pobreza moderada, aquellas personas que siendo pobres no viven bajo las condiciones de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

El 36% (311) de la población presenta rezago educativo, el 9.16% (79) presentan carencias por acceso a los servicios de salud, el 77.03% (666) viven bajo las condiciones de carencias por acceso a la seguridad social.

El 7.48% (65) de las personas viven con carencias por calidad y espacios de la vivienda, el 26.06% (225) viven con carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

El 22.98% (205) personas que residen en el municipio presentan carencias por acceso a la alimentación, el 92.39% (799) personas de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar, el 67.18% (581) perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, el 45.29% (392) personas de la comunidad presentan pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.

Tabla No. 1 Indicadores de carencia social y bienestar económico

Indicador	Personas	%
Pobreza	784	90.62
Pobreza extrema	154	17.84
Pobreza moderada	630	72.78
Rezago educativo	311	36.00
Carencia por acceso a los servicios de salud	79	9.16
Carencia por acceso a la seguridad social	666	77.03
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	65	7.48
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	225	26.06
Carencia por acceso a la alimentación	205	22.98
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	799	92.39
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	581	67.18
Población en pobreza extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	392	45.29

Fuente: SISPLADE

Dinámica demográfica

Santa María Totolapilla cuenta con un total de 839 habitantes, cuya cantidad representa menos del 0.1% de la población estatal, la relación hombres-mujeres es del 92.4%, es decir, existen 92 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana es de 36 (la mitad de la población tiene 36 años o menos), razón de dependencia por edad es del 53.8%, existen 53 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Salud y seguridad social

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar el acceso a una vida saludable con calidad y eficiencia, promoviendo una infraestructura de salud resiliente y en condiciones óptimas para una mejor calidad de atención en beneficio de la ciudadanía y promover el bienestar para todos a cualquier edad (**ODS 3 y ODS 9**).

La condición de afiliación a servicios de salud es del 90.8% a nivel municipal, es decir, 762 personas se encuentran afiliados a los servicios de salud y el 9.18%, 77 personas no se encuentran afiliados a los servicios de salud. De los 762 habitantes que se encuentran afiliados a los servicios de salud el 1.18% (9 derechohabientes) se encuentran afiliados a los servicios de salud que ofrece el IMSS, el 7.09% (54 derechohabientes) son asociados a los servicios que ofrece el ISSSTE e ISSSTE estatal, el 1.18% (9 derechohabientes) a Pemex, Defensa o Marina, el 93.04% (709 derechohabientes) cuentan con los servicios que ofrece la secretaría de salud. (**ODS3**).

Tabla No. 2 Población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución

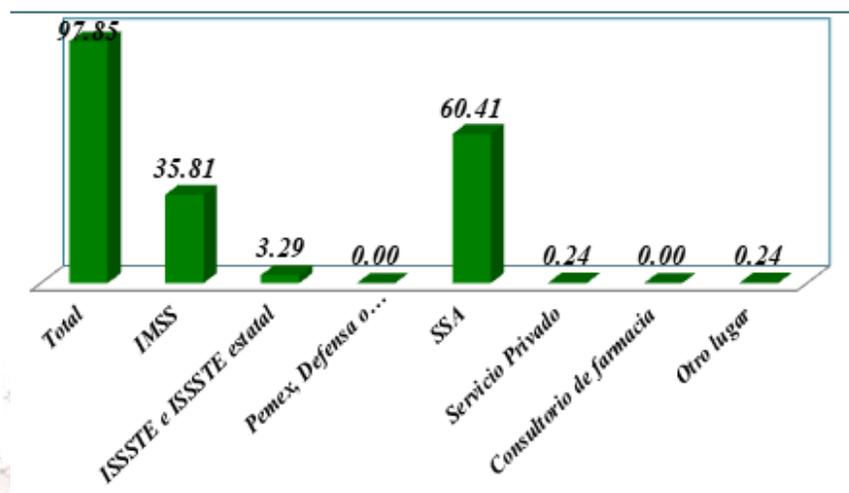
Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud ¹								No especificado
		Afiliada ²							No afiliada	
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Total	839	90.82	1.18	7.09	1.18	93.04	0.00	0.00	9.18	0.00
Hombres	403	87.84	1.13	6.50	1.13	93.22	0.00	0.00	12.16	0.00
Mujeres	436	93.58	1.23	7.60	1.23	92.89	0.00	0.00	6.42	0.00

Fuente: INEGI, 2015

Respecto a la condición de uso de los servicios de salud y conforme a los datos que registra la Encuesta Intercensal 2015, el 97.8% (762 personas) son usuarios, el 35.8% (273 personas) del IMSS el 3.29% (25 personas)

hacen uso de los servicios del ISSSTE e ISSSTE estatal, el 60.41% (460 personas) de los servicios que ofrece la secretaría de salud, 2 personas son usuarias de servicios de salud privados. (ODS3).

Gráfico No. 1 Condición de uso de servicios de salud



Fuente: INEGI, 2015

Salud

Santa María Totolapilla cuenta con dos Unidades Médicas, la que corresponde a la cabecera municipal dispone de una sala de espera, un consultorio, un baño, una bodega y un dormitorio para el personal, más sin embargo el espacio con el que se cuenta para brindar los servicios a la comunidad es limitado, por lo tanto es necesario ampliar la unidad médica para contar con una mayor capacidad de atención médica, pero sobre todo para garantizar la comodidad y seguridad de los pacientes. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 am a 8:00 pm y los días sábados de 8:00 a 3:00 pm, en cuanto al material para la atención medica mencionan que se cuenta con 1 bascula, 4 escritorios, 2 equipos de cómputo, 4 cuatro bancas y 2 mesas de exploración médica.

Tabla No. 3 Personal médico de las instituciones del sector público de salud en Santa María Totolapilla 2017

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	IMSSPROSPERA	SSA a/ DIF
Santa María Totolapilla	1	0	0	1	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca 2017

Tabla No. 4 Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipio y nivel de operación en Santa María Totolapilla 2017

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	IMSS - PROSPERA	SSA a/	DIF
Santa María Totolapilla	2	0	0	0	ND	2	0	0
De consulta externa	2	0	0	0	ND	2	0	0

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca 2017

El nivel de operación de las unidades médicas en el municipio es de consulta externa es decir, es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos. Para las hospitalizaciones, emergencias y partos, los habitantes de la comunidad tienen que trasladarse hasta Juchitán, Salina Cruz, Matías Romero y la Ciudad de Oaxaca, por lo que manifiestan se requiere la presencia permanente del médico encargado de dicha unidad, así como la ampliación de la infraestructura de salud para mejorar la atención. Para los traslados se cuenta con una ambulancia al servicio de la unidad médica familiar.

Principales enfermedades

Las principales enfermedades que se presentan en el municipio son las infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, hipertensión arterial, gastritis y diabetes mellitus. Asimismo, el personal médico menciona que, en el municipio, se encuentran también enfermedades tales como la diabetes, debido a la falta de cultura de actividad física y control alimenticio; le sigue en orden de importancia el cáncer, las enfermedades del hígado, pudiendo ser en su mayoría por el consumo de bebidas alcohólicas; y la cuarta causa son los accidentes. Actualmente se está viviendo la pandemia por el coronavirus – COVID – 19-, del cual no existe una cura como tal, tampoco las vacunas para prevenirlo,

por lo tanto es necesario que los habitantes hagan conciencia y mantener constantemente los cuidados higiénicos y de salud, así como lavarse las manos frecuentemente, usar gel antimaterial, el uso de cubrebocas o mascarillas, quedarse en casa y salir sólo en casos de emergencia una persona por familia, éstas como medidas precautorias para evitar un contagio o contagiar a más personas (ODS3).

1.4.2 Diagnóstico multidimensional de salud

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	3.1,	3.1.1,	Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Totolapilla	Santa María Totolapilla presenta un 9.16% (79 personas) de personas con carencia por acceso a los servicios de salud. Fuente: SISPLADE El 90.8% de la comunidad se encuentra afiliada a los servicios de salud, de los cuales el 97.8% son usuarios de dichos servicios a los que se encuentran afiliados Fuente: INEGI 2015	Ampliación de la Unidad Médica Rural 249 IMSS en Santa María Totolapilla
	3.2,	3.1.2,			Realizar campañas permanentes sobre la prevención de enfermedades crónicas degenerativas
	3.3,	3.2.1,			Efectuar campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores para lograr el autocuidado y se les garantice un envejecimiento saludable
	3.4,	3.2.2,			Efectuar acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años.
	3.5 y 3.6	3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.1 y 3.6.1			

1.4.3 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Salud y seguridad social		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar una infraestructura de salud segura, resiliente y de calidad así como las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 3	ODS 5, 9 y 10

Estrategia: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad e implementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	3.7 y 3.8	5.6, 9.1, y 10.2
Líneas de acción 1.1: Ampliación de la Unidad Médica Rural de Santa María Totolapilla	9.1	
Línea de acción 1.2: Promover actitudes y conductas saludables en el ámbito personal, familiar y comunitario	3.7	
Línea de acción 1.3: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad de manera incluyente	3.c	

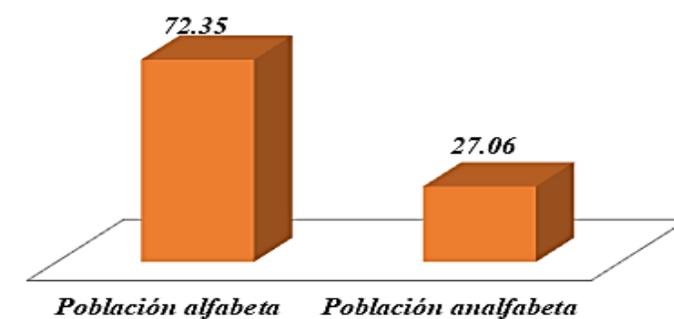
Educación

La educación es también un bien público en donde el Estado es el principal responsable de la protección, el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación. Dado que es una teoría compartida por el conjunto de la sociedad, la educación, precisa de un proceso inclusivo de formulación y aplicación de políticas públicas. Por lo tanto, la sociedad civil, así como las y los docentes y educadores, el sector privado, las comunidades, las familias, los jóvenes y los niños, desempeñen por igual un papel fundamental para hacer realidad el derecho a una educación de calidad (**ODS4**).

El ODS 4 y sus correspondientes metas aspiran a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Santa María Totolapilla cuenta con un total de 669 habitantes de 15 años y más, el 72.35% (484 personas) son alfabetas, un 27.06% (181 personas) de población analfabeta y un 36% (311 personas) de población con rezago educativo.

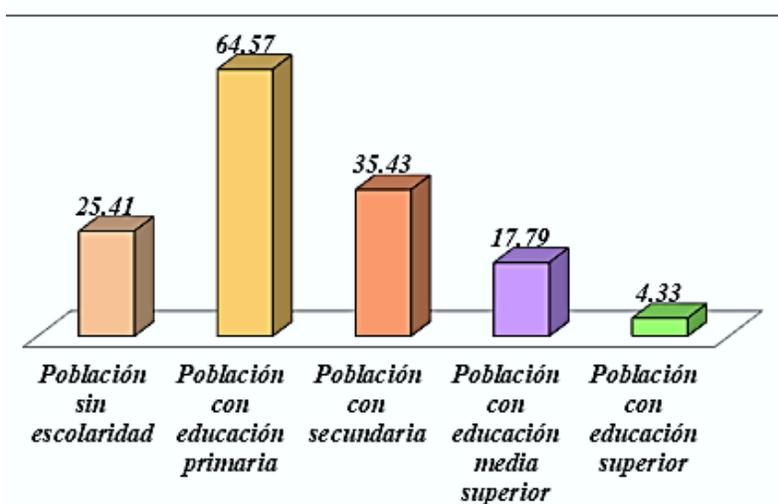
Gráfico No. 2 Condición de alfabetismo



Fuente: INEGI, 2015

El porcentaje de habitantes sin escolaridad es del 25.41% (170 personas), el 64.6% (226

Gráfico No. 3 Nivel de escolaridad



Fuente: INEGI, 2015

personas) cuentan el nivel de educación primaria, el 35.4% (237 personas) estudiaron el nivel secundario, el 17.8% (119 personas) concluyeron sus estudios del nivel medio superior y el 4.33% (29 personas) cuentan con educación superior, por lo tanto, el grado promedio de escolaridad es del 5.85%.

Infraestructura educativa

Santa María Totolapilla cuenta con una escuela de nivel preescolar de nombre “La voz de mi patria” dicha institución cuenta con 2 aulas, 2 canchas y un patio, además que a ella acuden 33 niñas y niños para cumplir con su educación preescolar; una escuela Primaria “La voz de mi patria” cuya institución sólo cuenta con tres aulas en la cual acuden 43 niñas y niños, mientras tanto la dirección escolar necesita ser rehabilitada y se ha planteado realizar la construcción de un comedor escolar para beneficio de las niñas y niños que en ella acuden; Cuenta también con la Escuela Primaria “Vicente Guerrero” ésta dispone de 6 aulas y asisten a clases alrededor de 35 niñas y niños, pero por el mal estado en que se encuentran los sanitarios, es necesario de la construcción de nuevos sanitarios para el bienestar de las niñas y niños que acuden a ella; la comunidad cuenta también con una escuela Telesecundaria, ésta cuenta con 4 aulas, una cancha y un patio, con una matrícula de 39 alumnos y; finalmente dispone de un Bachillerato “CENTRO No. 163, Totolapilla” ésta institución no cuenta con techado en el área de impartición de educación física.

Diagnóstico multidimensional de Educación

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	4.1, 4.2 y 4.a	4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.a.1	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Santa María Totolapilla cuenta con un 36% de rezago educativo	Construcción de Barda Perimetral de la Escuela Telesecundaria “Benito Juárez” Clave: 20DTV0588Z
				Fuente: SISPLADE	Construcción De un comedor escolar en la Escuela Primaria “La Voz de mi Patria” Clave: 20DPB0886Y
				El grado promedio de escolaridad del municipio es del 5.85%, la población analfabeta es del 27.06%.	Construcción de Sanitarios en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero” Clave: 20DPR12010
					Construcción de techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Media Superior IEEBO Plantel 163
				Fuente: INEGI, 2015	Rehabilitación de una Dirección Escolar en la Escuela Primaria “La Voz de mi Patria” Clave: 20DPB0886Y

Definición de objetivos y prioridades a la Agenda 2030

Educación		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 4	ODS 9
Estrategia: Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	4.1	9.1
Líneas de acción 1.1: Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	4.a	

Cultura

La cultura es de gran importancia y fundamental en los 17 objetivos de desarrollo sostenible, dado que la finalidad de éste es incorporar a la cultura en las políticas de inclusión social y económica y en la sostenibilidad ambiental con soluciones innovadoras, por lo tanto como facilitadora del desarrollo sostenible, la cultura implica mantener la identidad y conocimiento de las personas por medio de la inclusión y participación, además de cultivar la libertad artística, la creatividad y la innovación. Así también se protege el patrimonio natural y la biodiversidad, ya que forman parte de la prosperidad al alcanzar la apertura y el equilibrio en el comercio de bienes y servicios culturales, promueven los sentimientos de identidad y pertenencia **(ODS4)**.

Santa María Totolapilla no cuenta con monumentos históricos, pero cuenta con un museo conocido como la casa del pueblo.

Fiestas, danzas y tradiciones

Entre sus fiestas populares se encuentran los festejos que realizan el 20 de enero en honor a San Sebastián Mártir y el 15 de agosto como su principal celebración dedicada a la Virgen María.

Las principales tradiciones propias de la comunidad son las velas, mayordomías y casamientos.

En cuanto a danza se refiere es característico la danza de “El Caballito”

Música

Son las propias de la región del Istmo como sones regionales. Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.

Artesanías

Se hacen hamacas, chiquihuites, ollas de barro, fabricación de sillas para animales domésticos y redes para comida

Gastronomía

Chila pasilla, dulce de coco y mezcal

Biblioteca

Totolapilla cuenta con una biblioteca en la cual se encuentra a cargo un responsable de las estanterías, ésta dispone de 1,859 libros, ha sido visitada por más de 8,577 usuarios al año y un total de 3,077 consultas realizadas anualmente.

Diagnóstico multidimensional de Cultura

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 2 HAMBRE CERO	2.5, 4.7, 11.4 y 12.b	2.5.1, 2.5.2, 4.7.1, 11.4.4 y 12.b.1	Carencias en cuanto a la conservación de las costumbres, tradiciones, lengua indígena y prácticas tradicionales propias de la comunidad.	El municipio de Santa María Totolapilla ha registrado pérdidas de costumbres y prácticas tradicionales. Fuente: H. Cabildo de Santa María Totolapilla	Rescate de la lengua indígena zapoteca
					Gestionar la elaboración de proyectos que incluyan la conservación de prácticas, costumbres y tradiciones propias de la comunidad.

Definición de objetivos y prioridades a la Agenda 2030

Cultura		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la conservación de las tradiciones, prácticas, costumbres y lengua indígena zapoteca de Santa María Totolapilla.	ODS 2, 4 y 11	ODS 8 y 11
Estrategia: Gestionar, programar y realizar proyectos, cursos y/o talleres relacionados con la conservación de la cultura y lengua indígena propias del municipio.	4.7	8.3, 8.9, 11.4 y 11.7
Líneas de acción 1.1: Realizar curso/taller para la conservación de la lengua indígena zapoteca	4.7	
Línea de acción 1.2: Realizar capacitaciones y proyectos enfocados en actividades relacionadas con las costumbres y prácticas tradicionales de la comunidad.	2.5, 11.4 y 12.b	

Deporte

El deporte es un instrumento esencial de formación, maduración de la persona e inclusión social, capaz de involucrar a personas de todas las edades, grupos o condiciones. Puede ser un instrumento extraordinario de promoción de diálogo intercultural y de paz.

El deporte y la creación son derechos humanos que deben ser respetados y aplicados en todo el mundo. Además, está vinculado con el derecho a la salud física y mental, el derecho a una educación que propicie el pleno desarrollo de la personalidad humana, el derecho a formar parte de la vida cultural, el derecho al descanso y al esparcimiento, el derecho de los niños a involucrarse en el juego y en las actividades recreativas y en deportes y el derecho de las personas con discapacidad a participar en los deportes en igualdad de oportunidades (ODS3).

Los beneficios que brinda el deporte son muy numerosos y el impacto que su práctica genera puede llegar a ser muy amplio, así como de proporcionar las siguientes mejoras:

- Mejora de la **salud y bienestar** físico y mental y fomentar un cambio de comportamiento saludable.
- Impulso de la **Educación y habilidades para una mejor empleabilidad juvenil** para conseguir un mayor acceso y finalización de la educación, desarrollo de habilidades y creación de vías de empleo
- **Promociona la igualdad de género**, el empoderamiento y la inseguridad de mujeres y niños
- **Promueve la integración social de personas que viven en contextos marginados y zonas rurales**
- **Potencialización de la inclusión y el capital social** creando comunidades que abrazan las diferentes étnicas, culturales y físicas.
- **Apoyo a la creación de sociedades pacíficas y cohesionadas** a la hora de resolver conflictos, promover la construcción de la paz comunitaria y crear espacios seguros para reducir la criminalidad y delincuencia.

En cuanto a deporte se refiere Santa María Totolapilla dispone de dos campos de futbol, tres canchas de basquetbol y una unidad deportiva.

Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 4 que “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Considerando que una vivienda digna no se limita al espacio adecuado para vivir, sino a vivir con seguridad, iluminación, ventilación, infraestructura y equipamiento adecuados para vivir dignamente y generar acciones de acuerdo a las necesidades reales **(ODS1)**.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la vivienda:

Objetivo 1: **fin de la pobreza**. La vivienda propicia las condiciones para disminuir la pobreza extrema, garantizando que todas las personas tengan acceso a recursos económicos y servicios básicos.

Objetivo 2: **Hambre cero**. La vivienda, ubicada en zonas con presencia de centros de abasto, contribuye al acceso a una alimentación suficiente y nutritiva, además de que se reducen las condiciones de malnutrición en el país.

Objetivo 3: **Salud y bienestar**. Una vivienda con instalaciones adecuadas de calefacción, ventilación y espacio suficiente contribuye a la reducción de enfermedades y muertes por químicos peligrosos y por contaminación del aire, agua y suelo, además de que propicia la salud mental y física de sus ocupantes.

Objetivo 4: **Educación de calidad**. Una vivienda adecuadamente ubicada favorece la cercanía a centros educativos y de formación técnica, profesional y superior, así como a instalaciones educativas que se adapten a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad y a las diferencias de género.

Objetivo 5: **Igualdad de género**. Una vivienda sostenible se adapta a las necesidades de las mujeres y las niñas en su desarrollo personal y en la posibilidad de que alcancen un mayor nivel de bienestar.

Objetivo 6: **Agua limpia y saneamiento**. La vivienda con instalaciones apropiadas para la provisión de agua y saneamiento favorece directamente al acceso universal y equitativo al agua potable, a mejorar los servicios de saneamiento e higiene, a mejorar la calidad del agua y a incrementar el uso de los recursos hídricos.

Objetivo 7: **Energía asequible y no contaminante**. Una vivienda que cuenta con tecnología para el uso eficiente de recursos favorece el acceso universal a servicios energéticos fiables y modernos, a aumentar la proporción de energía renovable y a mejorar la eficiencia energética.

Objetivo 8: **Trabajo decente y crecimiento económico.** La vivienda sostenible promueve, en su proceso de construcción, el trabajo digno y el impulso a nuevos sectores de la economía, además de que protege los derechos laborales y garantiza un ambiente laboral seguro.

Objetivo 9: **Industria, innovación e infraestructura.** Una vivienda construida de forma segura, sostenible e innovadora contribuye a la modernización y reconversión de la industria hacia procesos más sostenibles, así como al desarrollo de infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad.

Objetivo 10: **Reducción de las desigualdades.** El acceso a una vivienda sostenible, que es una condición social básica que determina la igualdad y calidad de vida de las personas, contribuye directamente a mejorar los ingresos de la población más vulnerable y promueve la inclusión, social y política.

Objetivo 11: **Ciudades y comunidades sostenibles.** Una vivienda sostenible favorece el acceso a los servicios básicos, sistemas de transporte público, seguros y accesibles, con un proceso de urbanización inclusivo y sostenible.

Objetivo 12: **Producción y consumo responsables:** Las viviendas construidas con materiales y tecnologías sostenibles contribuyen al uso eficiente de recursos naturales y a la gestión racional de productos químicos y desechos, lo cual reduce la generación de desechos derivados de la actividad del sector, y propicia a que las empresas adopten prácticas sostenibles en sus procesos de producción.

Objetivo 13. **Acción por el clima.** Con el uso eficiente de recursos a lo largo del ciclo de vida de la vivienda, es posible reducir los riesgos derivados del cambio climático.

Objetivo 14: **Vida submarina.** La vivienda ubicada fuera de zonas de riesgo o de alto valor ecológico y que cuenta con una adecuada infraestructura hídrica y de saneamiento, favorece directamente a la reducción de la contaminación marina y a la protección de los ecosistemas marinos y costeros.

Objetivo 15: *Vida de ecosistemas terrestres*. De manera similar al punto anterior, una vivienda bien ubicada contribuye a la conservación de los ecosistemas terrestres y del agua dulce.

Objetivo 16: *Paz, justicia e instituciones sólidas*. Formular e implementar políticas de vivienda inclusiva ayuda a reducir la violencia y mortalidad en el mundo, y garantizar la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que tomen en cuenta las necesidades de todas las personas.

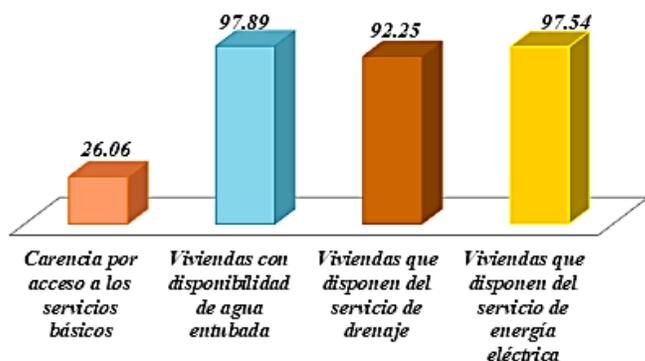
Objetivo 17: *Alianzas para lograr los objetivos*. La formulación e implementación efectiva de políticas de vivienda coadyuva a la movilización de recursos internos para mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales, a la adopción de sistemas de promoción de las inversiones, al desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y al aumento del apoyo internacional para respaldar los planes de implementación de los ODS.

Santa María Totolapilla cuenta un porcentaje del 7.48% (65 personas) que presentan carencias por acceso de calidad y espacios en la vivienda, mientras tanto respecto a este dato la encuesta intercensal 2015, registra que el 1.41% (4 viviendas) se encuentran con piso de tierra, el 0.70% (2 viviendas) se encuentra construidas con paredes de material de desecho o lámina de cartón (ver gráfico 1).



Los ocupantes en viviendas particulares habitadas que presenta carencias por el acceso a los

Gráfico No. 5 Disponibilidad de servicios básicos en la vivienda



Fuente: INEGI, 2015

servicios básicos de la vivienda son del 26.06%, es decir un total de 225 personas; por lo tanto, se especifican los siguientes datos: el 97.89% (278 viviendas) disponen del servicio de agua entubada, el 92.25% (262 viviendas) disponen del servicio de drenaje y el 97.54% disponen del servicio de energía eléctrica.

Diagnóstico multidimensional de calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1.4, 5.4, 6.2, 7.b y 11.1	1.4.1, 5.4.1, 6.2.1, 7.b.1 y 11.1	Deficiencias en cuanto a la distribución de la red de drenaje sanitario y el servicio de la red de energía eléctrica	Totolapilla cuenta con el 26.06% de habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Fuente: SISPLADE	Construcción de sanitarios con biodigestores en el Barrio Santo Domingo Conexión a la Red de Fosa Séptica (Descarga Domiciliaria) en el Barrio Centro) Construcción de relleno sanitario Ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Aldama entre la calle Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Rosario

1.8.2 Definición de objetivos y prioridades a la Agenda 2030

Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar el acceso a una vivienda digna, con la provisión del servicio de agua potable, saneamiento y energía eléctrica con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa María Totolapilla	ODS 1, 5, 6, 7 y 11	ODS 10 y 8
Estrategia: Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los servicios básicos de la vivienda para solventar las necesidades de los pobladores del municipio.	1.4, 5.4, 6.2 y 11.1	8.1, 10.1 y 10.2
Líneas de acción 1.1: Implementar la construcción de servicios de drenaje y saneamiento en las viviendas de la comunidad.	1.4, 6.2 y 11.1	
Línea de acción 1.2: Ampliar la cobertura del servicio de red de energía eléctrica.	7. b y 11.1	

Migración

El problema de migración se presenta cuando los habitantes tienen que abandonar su lugar de origen a raíz de los problemas económicos que afecta principalmente a la población campesina, ya que se ganan la vida trabajando sus predios para producir los alimentos que necesitaran para el sustento de la familia, dado que viven una economía de autoconsumo, por lo tanto la producción que han generado durante la siembra que realizan de temporal o tonamil en su mayor parte es para consumo propio y un pequeño excedente que es utilizado para su venta en el mercado con la finalidad de adquirir un ingreso económico y poder solventar con ello los gastos generados por la producción. Pero cuando dicha producción se ve afectada por la erosión del suelo, plagas, huracanes, etc., los estragos económicos son muy fuertes, dado que los pobladores eligen abandonar su comunidad por periodos

prolongados y alejarse de sus familias para conseguir un trabajo que les genere un salario en otras comunidades, ciudad o país.

Acorde a los datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015 la migración en el municipio de Santa María Totolapilla ha sido del 1.66% (13 personas) quienes han salido fuera del municipio en busca de mejores oportunidades vida, dado que de los 784 habitantes de 5 años y más, 771 aún permanecen en la comunidad, mientras que 11 residen en otro municipio y 2 personas han migrado a otro país o estado. Las personas optan por dirigirse en periodos temporales que varían entre tres y cuatro meses a la capital del Estado o a la ciudad de México en busca de empleo **(ODS1)**.

Grupos vulnerables

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro, se encuentran en condición de riesgo, lo cual impide su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia y el desarrollo personal e ineficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales **(ODS1)**.

Mujeres

Entre los grupos en situación de vulnerabilidad se encuentran las mujeres, quienes se han caracterizado por enfrentarse a situaciones marcadas por la violencia y la discriminación sistematizada, así también se han enfrentado a problemas de segregación social. El municipio cuenta con un total de 230 mujeres de los 20 a 59 años de edad, entre los que existen 38 mujeres de los 55 a 59 años de edad, 37 mujeres de los 20 a 24 años de edad, 32

entre los 50 a 54 personas, 28 entre los 25 a 29 y 35 a 39, 27 entre los 30 a 34 años y 20 mujeres entre los 40 a 44 y 45 a los 49 años de edad (ODS5).

Tabla No. 3 Total de mujeres de los 20 a 59 años de edad por grupo quinquenal

Grupos quinquenales de edad	Mujeres
Total	230
20-24 años	37
25-29 años	28
30-34 años	27
35-39 años	28
40-44 años	20
45-49 años	20
50-54 años	32
55-59 años	38

Fuente: INEGI, 2015

Niñas, niños y adolescentes

Totolapilla cuenta con 54 niños de 0 a 4 años de edad, 25 hombres y 29 mujeres; 60 niños de 5 a 9 años de edad, 34 hombres y 26 mujeres; 55 de los 10 a 14 años de edad, 30 hombres y 25 mujeres y; 76 jóvenes de 15 a 19 años de edad, 42 hombres y 34 mujeres.

Tabla No. 4 Total de niñas, niños y adolescentes por grupo quinquenal

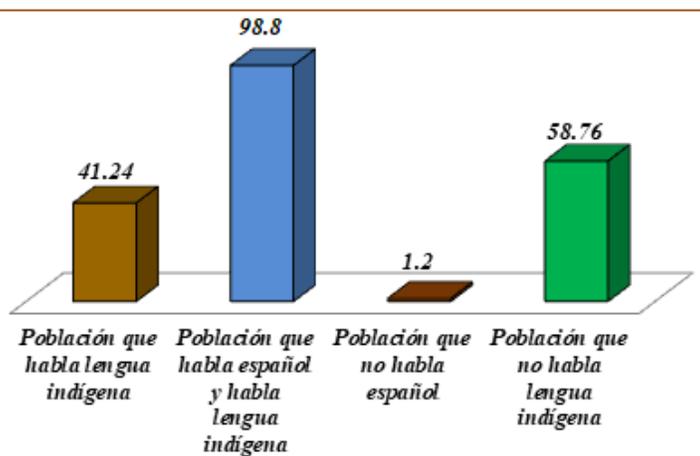
Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	245	131	114
00-04 años	54	25	29
05-09 años	60	34	26
10-14 años	55	30	25
15-19 años	76	42	34

Fuente: INEGI, 2015

1.10.3 Personas indígenas

El total de la población de 3 años y más a nivel municipal es de 805 personas, el 41.2% (332 personas) habla una lengua indígena, el 4% (328 personas) hablan el español y la lengua indígena, el 1.20% (4 personas) de mujeres no hablan el español y hablan una lengua indígena, mientras tanto el 58.76% (473 personas) de la comunidad no habla lengua indígena.

Gráfico No. 6 Población que habla lengua indígena



Fuente: INEGI, 2015

Adultos mayores

La población adulta con la que cuenta el municipio de Santa María Totolapilla es de 178 personas de los 60 años y más, de los cuales existen 54 personas de los 60 a 64 años de edad, 24 hombres y 30 mujeres; 40 personas de entre los 65 a 69 años de edad, 18 hombres y 22 mujeres; 27 personas de 70 a 74 años de edad, 18 hombres y 9 mujeres y; 57 de los 75 años y más, 26 hombres y 31 mujeres.

Tabla No. 5 Población adulta de Santa María Totolapilla

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	178	86	92
60-64 años	54	24	30
65-69 años	40	18	22
70-74 años	27	18	9
75 años y más	57	26	31

Fuente: INEGI, 2015

Diagnóstico multidimensional de grupos vulnerables

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 9.1, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.4	5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.4.1, 5.5.1, 5.5.2, 5.a.1, 5.a.2, 9.1.1, 10.2.1, 10.3.1, 16.1.1, 16.1.2, 16.1.3, 16.1.4, 16.2.1, 16.2.3, 16.3.1, y 16.3.2	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	El municipio cuenta con 230 mujeres de 20 a 59 años de edad 245 personas de 0 a 9 años de edad 332 personas hablantes de lengua indígena 170 personas de 60 años y más Fuente: INEGI, 2015	Construcción de casa de la Instancia de la Mujer Construcción de barda perimetral en el Albergue “Guendaviani” Curso de capacitación para las Mujeres en Defensoría de los Derechos Humanos Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Definición de objetivos y prioridades a la Agenda 2030

Grupos vulnerables		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 5, 9, 10 y 16	ODS 5, 8 y 16
Estrategia: Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	5.4, 5.5, 5.a, 9.1, 10.2, 10.3, 16.2, 16.3 y 16.4	10.2, 8.1 y 16.5
Líneas de acción 1.1: Programar la construcción de una Instancia de la Mujer y barda perimetral del albergue “Guendaviani”	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 9.1 y 16.1	
Línea de acción 1.2: Propiciar apoyo y asistencia a las personas vulnerables en especial a las mujeres de la comunidad.	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2 y 16.3	

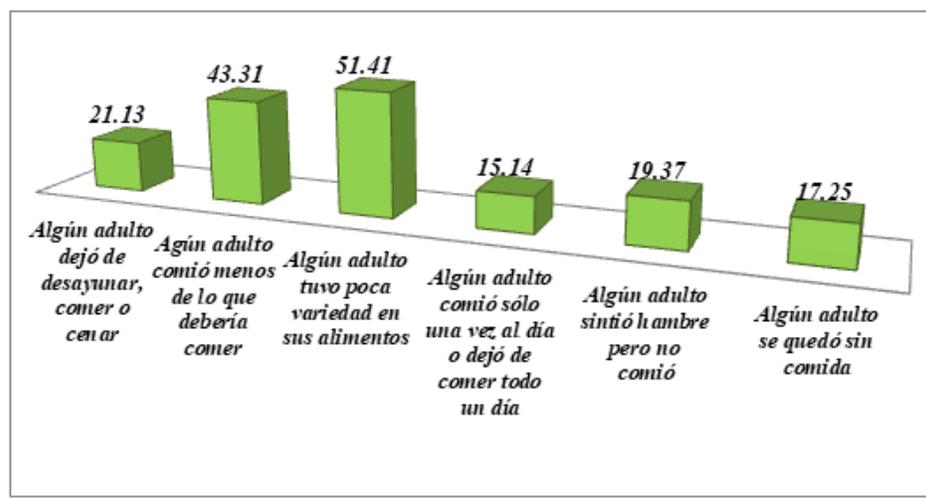
Seguridad alimentaria

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el hambre ya no es un problema de suministros mundiales insuficientes, sino sobre todo de falta de acceso a los medios para producir o comprar alimentos. Invertir en el desarrollo rural, estableciendo sistemas de protección social, construyendo vínculos urbano-rurales y centrándose en aumentar los ingresos de los principales agentes de cambio –pequeños agricultores familiares, silvicultores, pescadores, mujeres rurales y jóvenes- es la clave para lograr un crecimiento inclusivo y equitativo, a la vez que se combaten las causas profundas de la pobreza y el hambre. Mejorar los medios de vida rurales frenará también la migración rural-urbana y el aumento de la pobreza urbana.

Especifica también que alimentar a una creciente presión sobre los ecosistemas mundiales, el incremento de la producción de alimentos debe alcanzarse de manera sostenible y ecológicamente racional.

Santa María Totolapilla cuenta con un total de 284 hogares a nivel municipal, de los cuales el 21.13% (60 hogares) la situación de acceso a la alimentación para un adulto ha sido de

Gráfico No. 7 Hogares con población mayor de 18 años y su limitación por acceso a la alimentación por falta de dinero



haber dejado de desayunar, comer o cenar, el 43.31%, es decir, que en 123 hogares algún adulto comió menos de lo que debería comer, el 51.41%, en 146 hogares algún adulto

tuvo poca variedad en sus alimentos, el 15.14%, 43 hogares un adulto integrante del hogar

comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día, el 19.37%, 55 de los hogares del municipio un adulto sintió hambre pero no comió y el 17.25%, 49 hogares un adulto de la familia se quedó sin comida (ODS2).

La situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años en los 132 hogares es del 31.06%, es decir, en 41 hogares una persona menor de edad tuvo

Gráfico No. 8 Hogares con población menor de 18 años y su limitación por acceso a la alimentación por falta de dinero



Fuente: INEGI, 2015

poca variedad en sus alimentos, en el 37.12% de los hogares, un total de 49 hogares, un integrante menor de edad comió menos de lo que debería comer, en el 31.82%, por lo tanto 42 hogares de la comunidad en los que habitan menores de edad se les tuvo que servir menos comida de lo que normalmente acostumbran, el 17.42%, 23 hogares algún menor sintió hambre pero no comió, el 7.58%, 10 hogares un menor comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día y, el 9.09%, un total de 12 hogares en los que habitan menores de edad, alguno de ellos se tuvieron que acostar con hambre (ODS2).

Diagnóstico multidimensional de seguridad alimentaria

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>2 HAMBRE CERO</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	1.1, 1.2, 1.3, 2.2 y 5.4	1.1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 2.2.1, 2.2.2 y 5.4.1	En Santa María Totolapilla existen hogares en los que sus ocupantes de edad adulta sintieron hambre, pero no comieron por falta de dinero y menores de edad tuvieron que dormir con hambre por falta de alimento.	De los 248 hogares de Santa María Totolapilla en 85 hogares habitan adultos que presentan deficiencias por acceso a la alimentación.	Adquisición de despensas para los hogares que presentan deficiencias por acceso a la alimentación
				De los 132 hogares del municipio en los que habitan menores de edad el 18% de ellos los menores presentan deficiencias en cuanto al acceso a la alimentación	Adquisición de despensas para los hogares que cuentan con niños menores de edad y con carencia alimentaria
Fuente: INEGI, 2015					

Definición de objetivos y prioridades a la Agenda 2030

Seguridad alimentaria		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la alimentación con la finalidad de reducir la malnutrición y problemas de salud generando una mejor calidad de vida en los hogares del municipio de Santa María Totolapilla	ODS 1, 2 y 5	ODS 3 y 10
Estrategia: Implementar la evaluación de las necesidades nutricionales en el género femenino, niños, niñas, personas discapacitadas, enfermos y adultos mayores de edad.	1.1, 2.2 y 5.4	3.1, 3.2, 10.2 y 10.4
Líneas de acción 1.1: Disminuir los problemas de desnutrición de la comunidad a través de la adquisición de despensas para las familias con problemas nutricionales.	1.2	
Línea de acción 1.2: Realizar gestiones con las instancias correspondientes para la dotación de despensas.	1.3	

Estrategias Transversales del Eje I.

Para que Santa María Totolapilla ofrezca igualdad de oportunidades, para hombres y mujeres sin importar su etnia o situación social, es necesario atender las siguientes líneas de acción:

- Promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de Santa María Totolapilla.
- Aumentar la cobertura de los servicios de salud para toda la comunidad sin importar su etnia, o situación social.
- Gestionar programas de apoyo a la vivienda para familias que se encuentran en situación de pobreza.



EJE 2. PLANETA

Eje II. Planeta

Diagnóstico

En el presente eje se deberán caracterizar las potencialidades y fortalezas del municipio de Santa María Totolapilla, dado que la producción de bienes y servicios han sido una de las dos fuerzas por las que se han generado cambios importantes en la biósfera, por lo tanto, proteger al planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de los recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, con la finalidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Todos los seres humanos dependen del medio ambiente en el que habitan para su supervivencia y precisan de un medio ambiente adecuado para su bienestar, y ésta relación seguirá existiendo para las siguientes generaciones. El ser humano es parte de la realidad ambiental, de los ecosistemas con los que interactúa y de los que se vale para su protección y subsistencia.

Por lo tanto, en la actual administración se tiene la intención de implementar políticas que ayuden a reducir la contaminación y de este modo proteger los sistemas naturales de los que dependen los habitantes y las demás formas de vida que había en dicho territorio, como son los animales y las plantas

Medio Ambiente y Biodiversidad

La biodiversidad abarca la enorme variedad de formas mediante las que se organiza la vida. Incluye todas y cada una de las especies que cohabitan con nosotros en el planeta, sean animales, plantas, virus o bacterias, los espacios o ecosistemas de los que forman parte y los genes que hacen a cada especie, y dentro de ellas a cada individuo, diferente del resto.

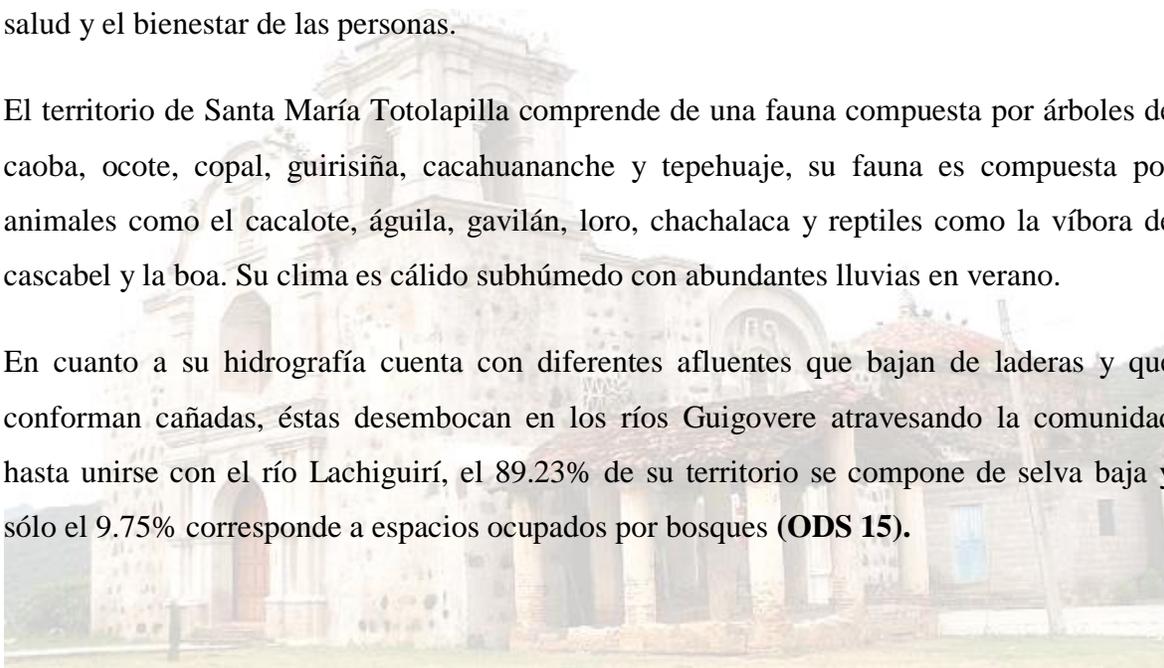
En la actualidad se contempla la pérdida de la biodiversidad como una amenaza para el bienestar humano, pero, sin embargo, hoy en día se sabe que todos los componentes de la biodiversidad, desde la diversidad genética hasta las unidades de paisaje, pueden

representar un papel en la provisión a largo plazo al menos algún servicio de los ecosistemas. Es evidente que la pérdida de la biodiversidad afecta a la habilidad del ser humano para producir alimentos, fibras, combustibles y otros materiales o productos, y por tanto que esta impacta en la salud y el bienestar humanos.

El papel de la biodiversidad tanto en su funcionamiento como en la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas es de una enorme importancia para el ser humano. Sin embargo, esta situación no se ajusta, por desconocimiento en gran medida, con las preocupaciones de la misma sociedad. Por lo tanto, para cambiar esta situación es necesario, al menos, una mejor comunicación de la importancia de la biodiversidad para la salud y el bienestar de las personas.

El territorio de Santa María Totolapilla comprende de una fauna compuesta por árboles de caoba, ocote, copal, guirisiña, cacahuananche y tepehuaje, su fauna es compuesta por animales como el cacalote, águila, gavilán, loro, chachalaca y reptiles como la víbora de cascabel y la boa. Su clima es cálido subhúmedo con abundantes lluvias en verano.

En cuanto a su hidrografía cuenta con diferentes afluentes que bajan de laderas y que conforman cañadas, éstas desembocan en los ríos Guigovere atravesando la comunidad hasta unirse con el río Lachiguirí, el 89.23% de su territorio se compone de selva baja y sólo el 9.75% corresponde a espacios ocupados por bosques **(ODS 15)**.



Diagnóstico multidimensional del Medio Ambiente y Biodiversidad

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	11.4,	11.4.1,	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad	Santa María Totolapilla cuenta con una vegetación natural que es aprovechado para pastorear ganado caprino (90.21% de su territorio), dado que el 89.23% corresponde a la vegetación de selva baja y el 9.75% corresponde al bosque. Fuente: DIGEPO, 2015	Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Totolapilla
	11.6,	11.6.1,			Reglamento de construcción y Entorno Urbano para el Municipio
	13.1,	13.1.1,			Campana de concientización para el cuidado y preservación del medio ambiente
	13.2,	13.2.1,			Reforestación de las áreas desprotegidas
	13.3,	13.3.1,			Talleres enfocados a la cultura ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente
	15.1,	15.1.1,			
	15.2,	15.2.1,			
	15.4,	15.4.1,			
	15.5 y	15.5.1,			
	15.9	15.6.1 y 15.9.1			

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Medio Ambiente y Biodiversidad		
Objetivos, estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 15	ODS 11 y 13
Estrategias: Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	11.4, 11.6, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1 y 15.2	11.3, 11.4, 11.6, 13.1, 13.2 y 13.b
Línea de acción 1.1: Implementar la ejecución de un Plan de Ordenamiento Territorial y reglamento de construcción para garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad.	11.4, 13.1, 13.2, 15.1, 15.4, 15.5 y 15.9	

Línea de acción 1.2: Realizar talleres y campañas de concientización ambiental	11.4, 11.6, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.9
Línea de acción 1.3: Realizar la reforestación de los espacios naturales desprotegidos de la comunidad para mejorar la calidad del medio ambiente del municipio.	11.4, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.9

Generación y manejo de residuos sólidos

Los residuos sólidos municipales significan, quizá el eslabón más sensible de los que vinculan a la población con las autoridades municipales. En términos generales la estrategia a seguir para alcanzar un manejo adecuado de los residuos sólidos implica la participación tanto del gobierno, la industria, el comercio, como de la sociedad en general, los cuales además deben de contar con información confiable y actualizada que les permita conocer las alternativas y opciones disponibles para reducir el impacto de la basura sobre el medio ambiente.

Debido a esta situación la autoridad municipal es la mejor indicada para elaborar un diagnóstico en el cual se determinen y desarrollen los problemas relacionados con la generación y disposición final de los residuos sólidos.

La generación per cápita de residuos sólidos de origen doméstico varían de acuerdo a la modificación de los patrones de consumo de la población y en la medida en que incrementa la comercialización de productos industriales y de lujo.

Las consecuencias ambientales de la inadecuada disposición de los residuos sólidos pueden ser negativas y de los ecosistemas naturales son:

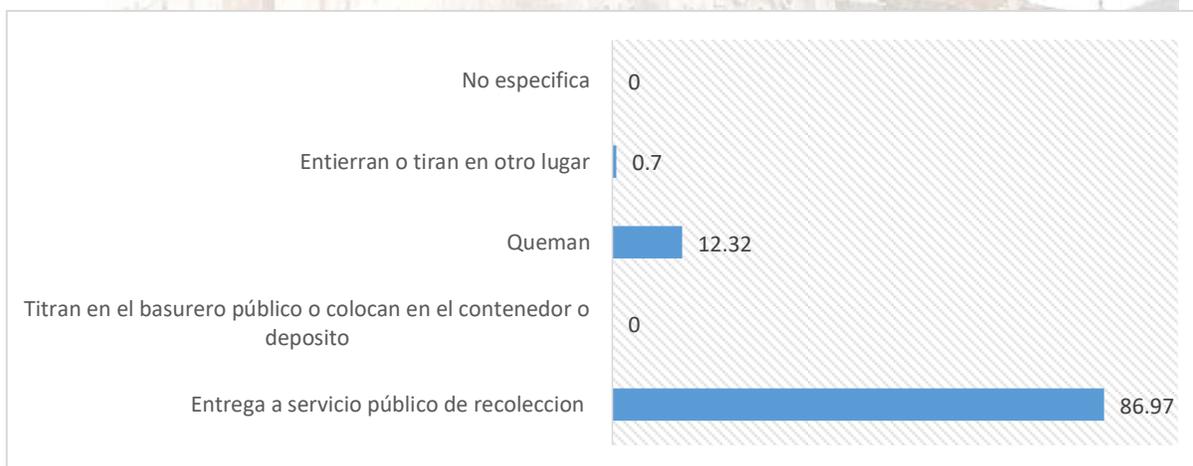
Generación de contaminantes de efecto invernadero: la descomposición de los residuos orgánicos produce biogases que resultan desagradables no sólo por los olores que generan, sino que pueden ser peligrosos debido a su toxicidad o por su explosividad, alguno de ellos contribuye al cambio global.

Contaminación de los suelos y cuerpos de agua: la descomposición de los residuos y su contacto con el agua puede generar líquidos que se forman por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales, que contienen en forma disuelta o en suspensión, sustancias que se infiltran en los suelos o que escurren fuera de los sitios de depósito, éstos pueden contaminar los suelos y los cuerpos de agua, provocando su deterioro y representando un riesgo para la salud humana y de los demás organismos.

Proliferación de fauna nociva y transmisión de enfermedades: los residuos orgánicos que se disponen atraen a un numeroso grupo de especies, de insectos, aves y mamíferos que pueden transformarse en vectores de enfermedades peligrosas como la peste bubónica, salmonelosis, cólera, amebiasis, disentería, dengue entre otras.

En base a los datos obtenidos del anuario estadístico 2015, Santa María Totolapilla recolecta un promedio diario de 1,000 kilogramos de residuos sólidos diarios, para dicha recolección cuenta con un vehículo de caja abierta y una plantilla de diez personas.

Gráfica 1. Formas de eliminación de residuos en Santa María Totolapilla



Fuente: INEGI 2015

La gráfica 1 nos indica el manejo de residuos sólidos en el municipio en el cual se muestra que el 86.97% de las viviendas particulares habitadas entregan los residuos al servicio público de recolección del ayuntamiento, 0.7% de las viviendas entierran o tiran en otro lugar, 0.0% la tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito municipal, el 12.32% de las viviendas queman sus residuos y el 0.0% no especificaron. En los recorridos realizados en el municipio la población menciona que el servicio de recolección

de basura presenta deficiencias, debido a que no hay un adecuado manejo de residuos por parte de los recolectores ya que al entregar los residuos al camión recolector no son separados, aun cuando la separación de los residuos se realiza en las viviendas. Por otra parte, mencionan que las rutas de recolección de basura no son suficientes y por eso muchas familias entierran sus residuos o la queman lo cual genera un foco de contaminación (ODS 11,12y 13).

Diagnóstico multidimensional del Manejo de residuos sólidos

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	11.6, 12.5 y 13.3	11.6.1, 12.5.1 y 13.3.1	Inadecuado manejo de residuos sólidos, generando con ello la contaminación del suelo, el agua y la proliferación de la fauna nociva.	Actualmente en promedio se ha registrado una tonelada de residuos sólidos y orgánicos generados en el municipio de Santa María Totolapilla Fuente: Anuario Estadístico 2015. INEGI	Realizar capacitaciones en cuanto al control y manejo de los residuos sólidos, y el tratamiento de los residuos orgánicos
					Campañas de limpieza y mantenimiento, así como la reparación de ríos y arroyos de la comunidad.
					Adquisición de 25 contenedores de reciclaje para ubicarlos en los espacios más transitados.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Generación y manejo de los residuos sólidos		
Objetivos, estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar un buen tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y orgánicos generados en la comunidad con el propósito de evitar la propagación de enfermedades y disminuir la contaminación ambiental.	ODS 11, 12 y 13	ODS 3, 14 y 15

Estrategias: Promover capacitaciones para el aprovechamiento de los desechos sólidos y controlar la contaminación que se genera por falta del control y manejo de los residuos.	11.6, 12.5 y 13.3	3.3, 14.3, y 15.3
Línea de acción 1.1: Realizar campañas de limpieza y capacitaciones para dar a conocer a los pobladores la importancia de la cultura ambiental en el municipio.	11.6, 12.5 y 13.3	
Línea de acción 1.2: Colocar contenedores de reciclaje en los espacios mayormente transitados de la comunidad.	11.6 y 12.5	

Energías alternas

El uso de energías alternas garantiza la protección del planeta y ayuda a que todas las personas gocen de paz y prosperidad, en los 17 objetivos del desarrollo sostenible incluye nuevas esferas como son: el cambio climático, la innovación, el consumo sostenible y el de Energía Asequible y Sostenible, dado que conlleva la necesidad de invertir en fuentes de energía limpia y la adopción de regulaciones orientadas a la eficiencia energética.

Mientras tanto las políticas públicas deben retomar la introducción y utilización de energías renovables en el sector rural, en los procesos productivos para una mayor generación de riqueza, disminuir la pobreza y marginación. Este acto ayudaría a alcanzar el objetivo 7 “energías asequibles y no contaminante” por lo que la energía solar sería un recurso energético abundante sobre la tierra, además de ser limpio, inagotable y gratis.

“Debido a que México se localiza geográficamente entre los 14ª y 33ª de latitud septentrional (dentro de la denominada franja solar), es un sitio ideal para el aprovechamiento de la energía solar, pues la irradiación global media diaria en el territorio, es de alrededor de 5.5 KWh/m²/día, siendo unos de los países con mayor potencial en el mundo”⁸

Santa María Totolapilla cuenta con un porcentaje del 3.76% de las viviendas que nos disponen del servicio de energía eléctrica, por lo tanto, sería necesario implementar el uso

⁸ García Valladares, Octavio, SUSTAINABLE DEVELOPMENT KNOWLEDGE PLATFORM, INDH.

de la energía solar en los hogares que aún no disponen de este servicio, así como también implementarlo para el uso en los nuevos procesos productivos de la comunidad para colaborar en la protección del medio ambiente, generar mayor riqueza, crear empleos, disminuir la pobreza y la marginación (ODS7, 11 y 13).

Diagnóstico multidimensional de Energías Alternas

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	7.1, 7.2, 7.3 y 7.a	7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.3.1 y 7.a.1	Escases de políticas públicas en cuanto al uso de energías alternas.	El 3.76% de las viviendas no disponen del servicio de energía eléctrica. Fuente: INEGI, 2015	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía solar.
					Campanías de concientización, uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar (paneles, pilas solares y la instalación como tal)
					Gestionar garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos de energías renovables.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Energías Alternas		
Objetivos, estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el aprovechamiento de energía solar para reducir los efectos negativos al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa María Totolapilla	ODS 7, 11 y 13	ODS 13

Estrategia: Crear alianzas con las instituciones y particulares en los procesos y procedimientos que sean necesarios para la generación de energía solar en las viviendas y en los procesos productivos.	7.1, 7.2 y 11.3	
Línea de acción 1.1: Promover el uso de energía solar, como medio de energía limpia y renovable en los hogares y procesos productivos de la comunidad.	7.3 y 7.a	13.2 y 13.3
Línea de acción 1.2: Generar convenios en colaboración con las empresas que distribuyen energía solar (<i>fosera</i>) con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso al uso de energía limpia.	7.2 y 7.a	

Uso racional de los recursos naturales

Los recursos naturales son aquellos elementos de la naturaleza que proveen bienes materiales y servicios valiosos para las sociedades humanas que contribuyen a su bienestar y desarrollo de manera directa entre las cuales se encuentran las materias primas, minerales y alimentos o indirecta como son: los servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta, entre ello se cuenta con el agua, el aire y la biodiversidad.

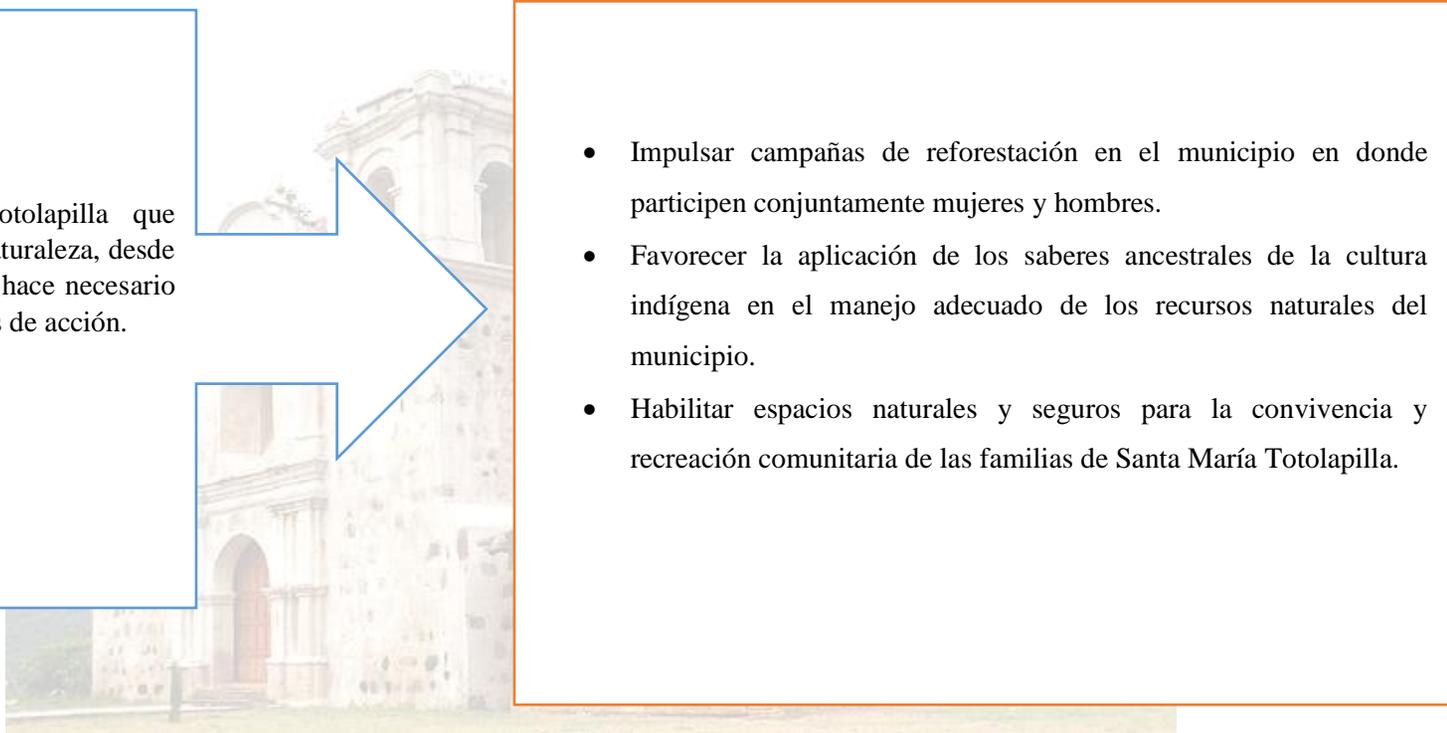
Los recursos naturales son el patrimonio de los pueblos, su riqueza y su herencia a la vez, es el lugar de donde los hombres se benefician de los ingresos producidos por el uso de los diferentes recursos existentes en la comunidad, como son, la agricultura, uso del suelo y la ganadería de los cuales extraen ciertos productos que comercializan y consumen día a día.

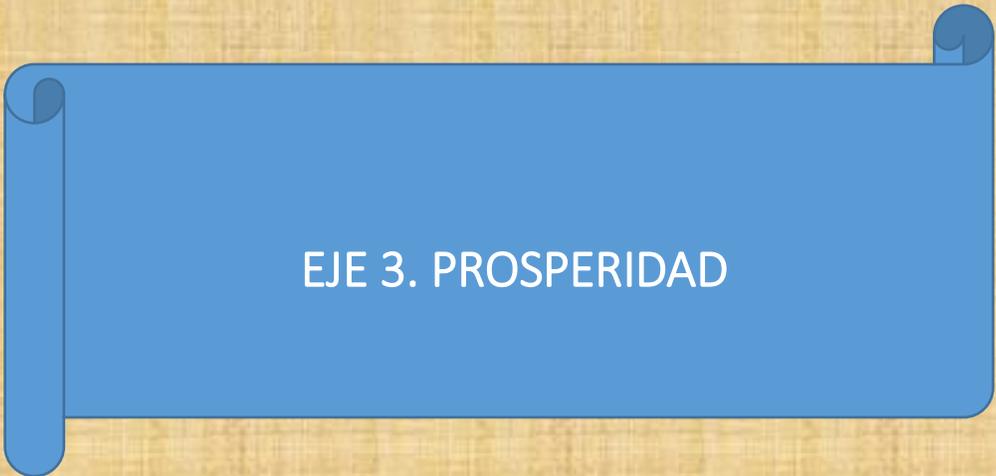
Así también los recursos naturales se dividen en *renovables* y *no renovables*; los recursos *renovables* son aquellos que tienen la capacidad de regenerarse en la medida que se extraigan a una tasa menor a la de su recuperación natural y los *no renovables* tienen la capacidad de extraerse y de un aprovechamiento finito en espacio y tiempo **(ODS13)**.

Estrategias Transversales del Eje II.

Por un Santa María Totolapilla que promueva el respeto a la naturaleza, desde un enfoque sustentable, se hace necesario atender las siguientes líneas de acción.

- Impulsar campañas de reforestación en el municipio en donde participen conjuntamente mujeres y hombres.
- Favorecer la aplicación de los saberes ancestrales de la cultura indígena en el manejo adecuado de los recursos naturales del municipio.
- Habilitar espacios naturales y seguros para la convivencia y recreación comunitaria de las familias de Santa María Totolapilla.





EJE 3. PROSPERIDAD

Eje III. Prosperidad

Diagnóstico

En el presente eje se considerarán los programas de inversión a través del uso de la tecnología, dado que es un medio viable para el desarrollo económico del municipio, puesto que el empleo no garantiza la desaparición de la pobreza, por lo tanto, que se deben realizar políticas económicas y sociales destinadas al desarrollo por medio de una buena inversión y el uso de la tecnología y las comunicaciones.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para empoderar a las personas “sin dejar a nadie atrás” deben crearse muchas más oportunidades de empleo que permitan un acceso efectivo a los derechos y a la aplicación de las normas. La Visión de futuro que propone la Agenda 2030 es la de “un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos de las personas, el Estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a la prosperidad compartida”.

El crecimiento sostenible y la generación de empleo pleno y productivo se basan en una transformación económica ambientalmente sostenible, socialmente inclusiva y que amplíe la capacidad productiva de las economías. Debe impulsarse el crecimiento de la productividad en todos los sectores de la economía mediante la creación de un entorno propicio para las empresas que promueva la inversión, el crecimiento, la creación de empleo y la transformación estructural.

Empleo

La consecución del trabajo decente para todos es una vía imprescindible para empoderar a las personas y lograr la inclusión y la igualdad. La desigualdad y los déficits de trabajo decentes son consecuencia de la falta de oportunidades y suelen tener su origen en diversas formas de discriminación de facto y en la violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La desigualdad de los ingresos puede atenuarse mediante políticas fiscales, salariales y de protección social, al tiempo que se abordan los problemas de productividad. Dichas políticas deben ser las que la comunidad ha solicitado por medio de un diálogo social con la finalidad de obtener la mejores y acertadas políticas en cuanto a las necesidades de la comunidad.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible será necesario crear condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, a estimular la economía sin dañar el medio ambiente, la población en edad de trabajar debe contar con trabajos decentes para aumentar la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes, así como también acumular activos y realizar inversiones productivas con componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo, dado que la inversión pactada con la infraestructura agrícola ayudará a aumentar la productividad y reducir los niveles de desempleo en las comunidades **(ODS 8)**.

Santa María Totolapilla cuenta con un total de 708 habitantes de 12 años y más, de los cuales el 35.17% (249 personas) corresponden a la población económicamente activa, 206 hombres y 41 mujeres; el 99% (247 personas) se encuentran ocupadas y el 0.8% (2 personas) se encuentran desocupadas según la fecha de referencia de la Encuesta Intercensal 2015. Mientras que la población no económicamente activa es del 64.83% (459 personas).

De los 247 habitantes que se registran como población ocupada el 14.57% (36 personas) perciben un salario y el 85.02% (210 personas) son trabajadores no asalariados. Así también el municipio cuenta con un 75.7% (187 personas) que se ubican en el sector primario, el 8.1% (20 personas) se ubican en el sector secundario y el 10.9% (27 personas) en el sector terciario.

Respecto al ingreso que perciben por trabajo el 59.9% (148 personas) cuentan con un salario mínimo, el 7.7% (19 personas) disponen de uno a dos salarios mínimos, el 8.5% (21 personas) disponen de más de dos salarios mínimos. Como se puede observar la más del 50% de la población ocupada percibe sólo perciben un salario mínimo.

Productividad agropecuaria

La agricultura es una de las actividades económicas básicas en las sociedades humanas, ya que permite la alimentación, el cultivo de la tierra para obtener la cosecha de sus productos que son utilizados para el consumo como alimentos. La agricultura desde un principio ha sido de subsistencia, pero gracias a la introducción de la maquinaria agrícola el rendimiento ha ido aumentando y se ha practicado en mayor escala, de tal forma que la actividad agrícola ha sido la transformación del medio natural, el hecho de ser una actividad de la que se extraen productos de la propia naturaleza, pasa a formar parte del sector primario y se divide en:

Intensiva: usa tecnología avanzada y técnicas como la rotación de cultivos y selección de semillas para mejorar el rendimiento de los cultivos.

Extensiva: la agricultura extensiva se realiza por temporadas, no emplea selección de semillas y su rendimiento suele ser menor, ya que raras son las veces que se usan técnicas especializadas para mejorar las cosechas.

El 72.06% (178 personas) de la población ocupada se dedican a las labores agropecuarias, 164 hombres y 14 mujeres.

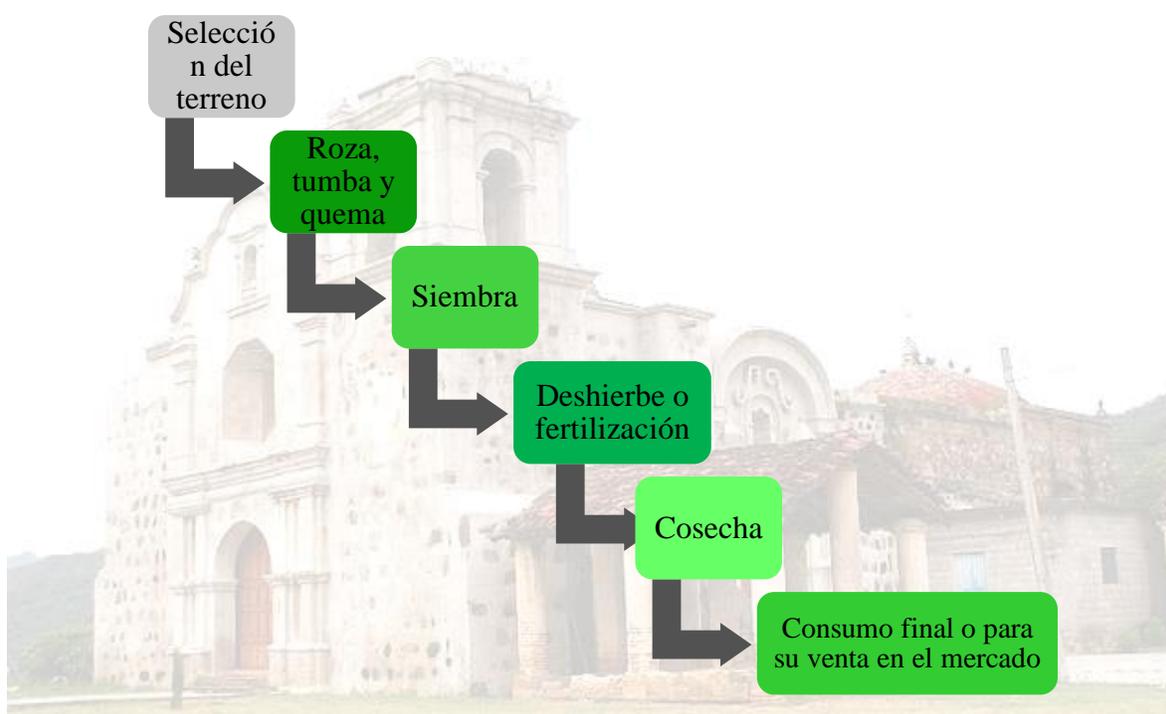
Sector primario

En el sector primario se lleva a cabo un proceso productivo que consta de etapas consecuentes, en los cuales a lo largo de éste los insumos sufren modificaciones por algún tipo de cambio o transformación, hasta obtener la construcción de un producto final para ser colocado en el mercado, es decir, se trata de un seguimiento de operaciones en los que se considera el diseño, la producción y distribución, cuyos procesos son realizados por

unidades interconectadas, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.

Producción de maíz

El sistema productivo que con mayor frecuencia practican los habitantes de Santa María Totolapilla es el de autoconsumo, el sistema de producción de maíz que realizan los campesinos del municipio son realizadas de forma manual, a continuación se detalla el proceso productivo:



La descripción del proceso productivo del sistema tradicional de Santa María Totolapilla para la siembra de maíz de temporal que llevan a la práctica los pobladores es la siguiente:

1) **Selección del terreno:** regularmente el maíz se adapta a una amplia variedad de suelos, por lo tanto al hacer el uso apropiado de dicho suelo se reciben buenas cosechas.

2) **Roza, tumba y quema:** una vez elegida la porción de tierra, se pasa a tumbar el monte y cuando éste se encuentre lo suficientemente seco y al mismo tiempo el suelo presente la humedad considerable, es decir, que ya hayan caído levemente las primeras lluvias que suelen caer después de una larga sequía, los campesinos queman toda la maleza, zacate y

demás plantas con el propósito de eliminar huevecillos, larvas y parásitos, etc., de tal forma que se minimice el brote de plagas antes de realizarse la siembra, una de las ventajas al hacer este acto es que las cenizas al quedar completamente distribuidas en todo el terreno ayuda a mantenerlo en excelentes condiciones para dejar caer las semillas, ya que la tierra caliente al empezar a evaporarse permite que las semillas broten más rápido, evitando así ser alimento de aves y depredadores del lugar, es así como funciona el sistema tradicional de Totolapilla para obtener un cultivo rápido, adecuado y un buen desarrollo de las plantas.

3) Siembra: dos o tres días después de haber realizado el proceso anterior se realiza la siembra de la semilla criolla de maíz y frijol, dicha siembra se realiza por medio de surcos que deben tener un paso de separación, por lo tanto, quedan entre 70 y 85 cm de distancia, en cuyos espacios se depositan entre 4 a 5 semillas de maíz y uno o dos semillas de frijol, esto con la finalidad de guardar el espacio que la planta necesita para su desarrollo. Algunos productores realizan siembra de otras semillas como son: calabaza, chile piquín y miltomate.

4) Deshierbe o fertilización: el deshierbe o fertilización se realiza cuando la planta alcanza entre unos 15 a 20 cm de altura, se limpian los espacios del cultivo con el objetivo de eliminar las plantas dañinas que se encuentran en crecimiento a su alrededor, dado que estas absorben las vitaminas y el espacio que necesitan las plantas para su crecimiento, hay ocasiones en las que es necesario aplicar algún fertilizante, esto siempre y cuando el grado de fertilidad de la tierra no sea el adecuado. También se acostumbra realizar una segunda limpia a los 50 días después de la siembra para evitar que los roedores lleguen a comer el elote u otros animales se acerquen a comer el frijol dado que al mantener el espacio limpio ayuda a que éstos animales no ingresen con tanta facilidad al terreno de cultivo.

5) Cosecha: es cuando la milpa se encuentra completamente seca y por lo tanto la mazorca también, es éste el momento adecuado para retirarla del campo y trasladarla a casa, almacenar el maíz en tapancos o contenedores de mazorca con el fin de conservar la producción en buenas condiciones para elegir las semillas que serán utilizadas para la próxima siembra.

6) Consumo final o para su venta en el mercado: Los productores del municipio guardan cierta cantidad o más bien la mayor parte de su producción la dedican al autoconsumo, para alimentar animales de traspatio, aves d corral, a la elaboración de tortillas, tamales, atole, etc., mientras que solo el excedente lo destinan para su venta en el mercado y el forraje que han quedado en los predios (zacate o cañuela) son utilizados para alimentar el ganado.

Así también se dedican a cultivar en huertos familiares o pequeños solares, plantas como: frijol de palito y Chile pasilla (ODS8).

Ganadería

Respecto a los datos obtenidos de anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015, Santa María Totolapilla cuenta con alrededor de 192 cabezas de ganado bovino a nivel municipal, 56 cabezas de ganado porcino, 40 cabezas de ganado caprino y alrededor de 290 aves de corral.

La crianza de ganado bovino es la que se da en mayor cantidad, dado que estos animales son de pastoreo libre incluido con ellos los caballos, burros, mulares, borregos y cabras, más sin embargo no disponen de un médico veterinario, tampoco cuentan con el hábito de llevar un control sobre las vacunas que corresponden anualmente ante parásitos y enfermedades contagiosas (ODS8).

Diagnóstico multidimensional sobre el empleo y productividad agrícola

Empleo y productividad agrícola					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	2.a y 8.5	2.a.1, 2.a.2, 8.5.1 y 8.5.2	La actividad económica y el manejo de los sistemas productivos en el municipio es baja	Santa María Totolapilla cuenta con el 35.17% (249 personas) como Población Económicamente Activa.	Capacitación y asistencia a los productores agrícolas en temas relacionados con los métodos de producción
				El 64.83% (459 personas) forman parte de la	Talleres y capacitaciones para ganaderos en cuanto al cuidados y desarrollo de sus

				Población no Económicamente Activa	especies
				El 72.06% (178 personas) corresponden a la Población Ocupada en el ámbito agropecuario	Gestionar proyectos productivos y agrícolas para el beneficio de los campesinos de la comunidad
				Fuente: INEGI, 2015	Proyecto escala, inclusión productiva

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Empleo y productividad agrícola		
Objetivos, estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Garantizar el acceso al pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para una mayor dinamización económica en el municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 2 y 8	ODS 1, 8, 9 y 10
Estrategia: Implementar la gestión de proyectos, talleres y capacitaciones sobre las actividades económicas para generar empleos decentes y bien remunerados en beneficio de la ciudadanía de Totolapilla.	2.a y 8.5	
Línea de acción 1.1: Realizar talleres y capacitaciones enfocados en actividades productivas, proceso de producción y cuidados productivos para un mayor beneficio productivo.	8.5	1.4, 8.3, 9.2, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.2: Gestionar proyectos productivos y agrícolas a fin de y mejorar la calidad de vida de los habitantes.	2.a	

Sector secundario

Santa María Totolapilla cuenta con 247 habitantes que forman parte de la población ocupada, de los cuales el 8.10% (20 personas) se enfocan en labores que corresponden al sector secundario, de los que el 6.31% (13 personas) son hombres y el 17.07% (7 personas) son mujeres, lo cual consta de trabajadores dedicados a las industrias manufactureras y de construcción **(ODS8)**.

Sector terciario

El 15.8% (39 personas) de la población ocupada se encuentra trabajando o realizando actividades que corresponden al sector terciario, de los cuales el 9.22% (19 personas) son habitantes del sexo masculino y el 48.78% (20 personas) forman parte de la población femenina, las actividades que corresponden a dicho sector son los trabajadores que laboran en el comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones **(ODS8)**.

Turismo

El turismo es un medio por el cual se puede contribuir de tal forma que se logre un crecimiento inclusivo y además generar oportunidades de empleo para los ciudadanos. El turismo ha sido una de las herramientas para reducir la pobreza, crear empleos en las comunidades, potenciar a los agricultores, las mujeres, los jóvenes e incluso tiene la capacidad de generar la oportunidad de quedarse en su lugar de origen y además contar con el beneficio de acceder a actividades económicas legales y medios de vida sostenible, ayuda a que los ciudadanos de las comunidades aprendan a valorar y salvaguardar su cultura, tradiciones, fortalecer su identidad, su diversidad natural, sus productos locales y fomentar organizaciones sociales para la colaboración y el trabajo unidos con la finalidad de perseguir un objetivo común.

Es así como el turismo dota a la comunidad de los instrumentos necesarios para incentivar el crecimiento económico y el empoderamiento social y cultural, así también para la

preservación del medio ambiente. Santa María Totolapilla cuenta con atractivos naturales y culturales, cuyos factores determinarán el desarrollo económico (ODS9).

Diagnóstico multidimensional sobre Turismo

Turismo					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	8.9 y 12.b	8.9.1, 8.9.2 y 12.b.1	Deficiencias en cuanto a infraestructura turística y difusión de los atractivos naturales y culturales de la comunidad.	Santa María Totolapilla cuenta con atractivos naturales y un espacio arqueológico más sin embargo no han sido difundidos Fuente: H. Ayuntamiento	Proyecto de ecoturismo
					Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Turismo		
Objetivos, estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Fortalecer el crecimiento económico por medio de la difusión, uso y venta de los productos locales, atractivos naturales y culturales para lograr el desarrollo turístico y sostenible del municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 8 y 12	ODS 11
Estrategia: Promover la generación de áreas en decadencia y preservar el patrimonio natural y cultural del municipio.	8.9 y 12.b	11.4, 11.6 y 11.7

Línea de acción 1.1: Fomentar la cultura y conservar los espacios naturales del municipio para preservar el medio ambiente	8.9	
Línea de acción 1.2: Impulsar el cuidado y preservación de los productos locales, propios de la comunidad.	12.b	

Infraestructura pública

David Aschauer (1989), describe que ...la infraestructura pública, obras eléctricas, acueductos, puentes, alcantarillados, etc., son obras que tienen la más fuerte significancia estadística en la asociación entre las acumulaciones de capital público y crecimiento de la productividad [...]. Por otro lado, anota que los beneficios que trae la infraestructura pública son tres clases:

- Mejorar la calidad de vida
- Mejorar el ambiente
- Mejorar la actividad económica privada

En cuanto a los efectos económicos la infraestructura sobre el capital privado es tres:

- Mejora la rentabilidad del capital privado
- Incrementar la inversión privada
- Incrementar la productividad del capital y del trabajo

En cuanto a la infraestructura pública con la que cuenta el municipio es un palacio municipal, un panteón municipal, cinco planteles educativos, cuatro canchas deportivas, de igual manera como parte de la infraestructura pública del municipio se cuenta con el 50% de las calles con alumbrado público, sin embargo en las entrevista realizadas a la población mencionaron la necesidad de rehabilitar con lámparas leds el alumbrado público del municipio, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos. esto debido a que algunas luminarias ya no sirven o no tiene una buena iluminación, de igual manera mencionaron la necesidad de realizar la pavimentación de varias calles del municipio, como son la calle Benito Juárez, entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez, Ramón

Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo y Calle Lázaro Cárdenas entre Calle Miguel Hidalgo y el Río Guigovere en el Barrio Santa Rosa (ODS 11).

Diagnóstico multidimensional sobre Infraestructura pública

Infraestructura Pública					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	9.1, 9.a, 11.b	9.a.1, 9.1.1, 11.b.1 y 11.b.2	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	El 65% de las calles de la comunidad se encuentran con pavimento y el 20% de las luminarias del municipio cuentan con lámparas leds. Fuente: INEGI, 2015	Rehabilitación de 1 ml de alumbrado público con lámparas leds en el municipio de Santa María Totolapilla
					Construcción de 1 m ² Calles Benito Juárez, entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez
					Construcción de muro de contención de 1 ml en la Calle Vicente Guerrero entre la Avenida Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio el Cerrito.
					Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez
					Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.
					Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Lázaro Cárdenas entre Calle Miguel Hidalgo y el Río Guigovere en el Barrio Santa Rosa
					Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.

					Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la Calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Juquilita
					Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Cristóbal Colón entre la calle Trabajadores y Miguel Hidalgo

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

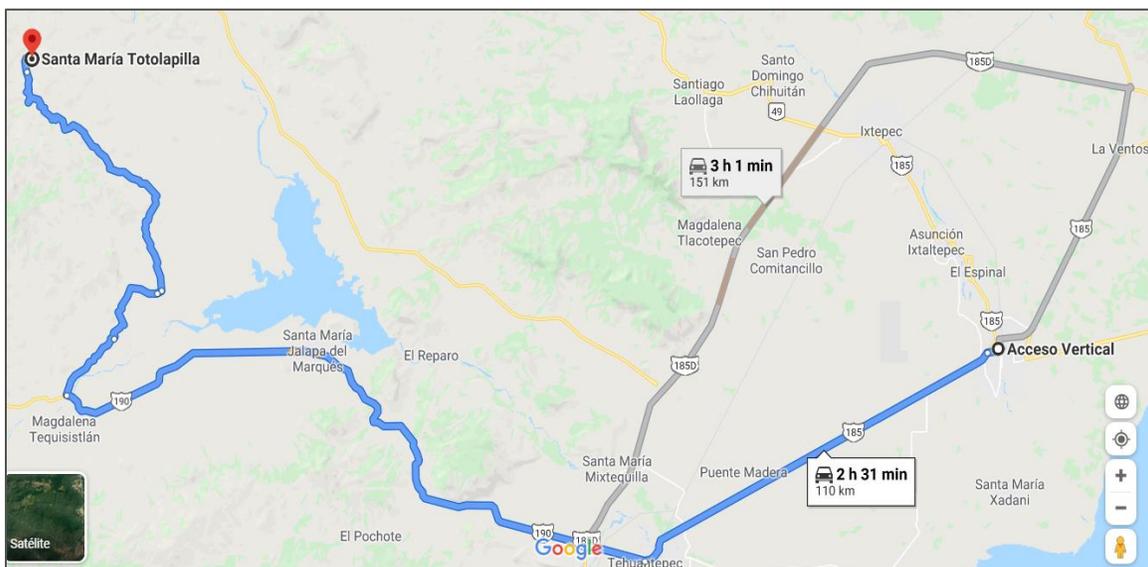
Infraestructura Pública		
Objetivos, estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	ODS 9 y 11	ODS 5 y 10
Estrategia: Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio.	9.1, 9.a y 11.b	5.4, 10.1 y 10.2
Línea de acción 1.1: Mantener la rehabilitación en los espacios públicos para una mayor seguridad de los transeúntes de la comunidad.	9.1 y 9.a	
Línea de acción 1.2: Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	9.1 y 11.b	

Camino y comunicaciones

La ruta más rápida para visitar Santa María Totolapilla es la salida por la Carretera Internacional/Oaxaca-Tehuantepec-Oaxaca, en donde es un recorrido de 110 km en el transcurso de 2 horas con 31 minutos. Existe otra ruta que sale por La Ventosa – Supercarretera Salina Cruz/Supercarretera Salina Cruz – La Ventosa/ México 185D y

Carretera Internacional/Oaxaca-Tehuantepec/Tehuantepec-Oaxaca, con un recorrido de 151 km, en un tiempo aproximado de 3 horas y 1 minuto.

Imagen No. 1 Ruta de acceso



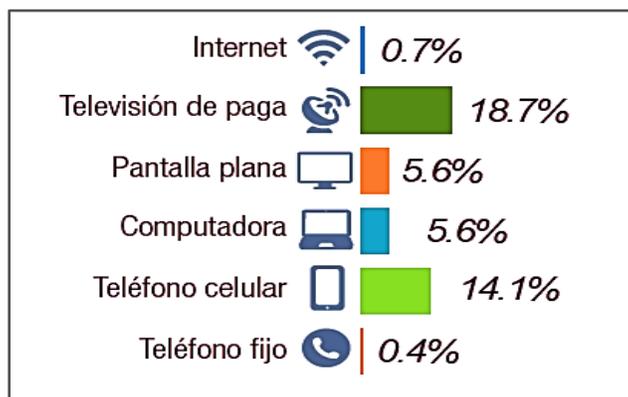
Fuente: Google maps.

Por lo general los caminos que necesitan de mantenimiento son los caminos rurales y las calles que aún se encuentran con terracería, dado que requieren de constante mantenimiento, ya que en épocas de lluvia son difíciles de transitarlas, esto causado por deslaves y acumulación de tierra y arena sobre carretera, así como fangos de agua acumulados (ODS 11)

Telefonía y otras redes de comunicación

En el siguiente gráfico se especifica a la población y la disponibilidad de TIC's, dado que el 0.7% de los habitantes cuentan con el servicio de internet, el 18.7% dispone de una televisión de paga, el 5.6% cuenta con una pantalla plana, el 5.6% hacen uso de una computadora, el 14.1% cuentan con un teléfono celular y el 0.4% disponen de un teléfono fijo en su domicilio.

Gráfico No. 1 Disponibilidad de TIC



Fuente: INEGI, 2015

Por lo tanto, de los 284 hogares con que cuenta el municipio, en 114 hogares existe algún aparato para oír radio, en 212 hogares cuentan con un televisor, 16 hogares disponen de televisor de pantalla plana, 16 hogares cuentan con un equipo de cómputo, 1 hogar dispone de un teléfono fijo, 40 hogares tienen acceso al uso de un celular, 2 hogares cuentan con el servicio de internet y en 53 hogares existe la disponibilidad del servicio de televisión de paga (ODS 10).

Diagnóstico multidimensional sobre Caminos y comunicaciones

Caminos y comunicaciones					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	9.1 y 9.4	9.1.1	Deficiencias en cuanto a la movilidad y acceso a los caminos y carreteras de la comunidad.	El 75% de los caminos de la comunidad se encuentran sin pavimentación y con acceso restringido por en las épocas de lluvia	Ampliación de 1 km del camino rural del Km 0+000 al Km 24 de Marilú a Santa María Totolapilla
				Fuente: H. Ayuntamiento	Construcción de 1 km de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico del Km 24 al Km 0+000 de Santa María Totolapilla a Marilú

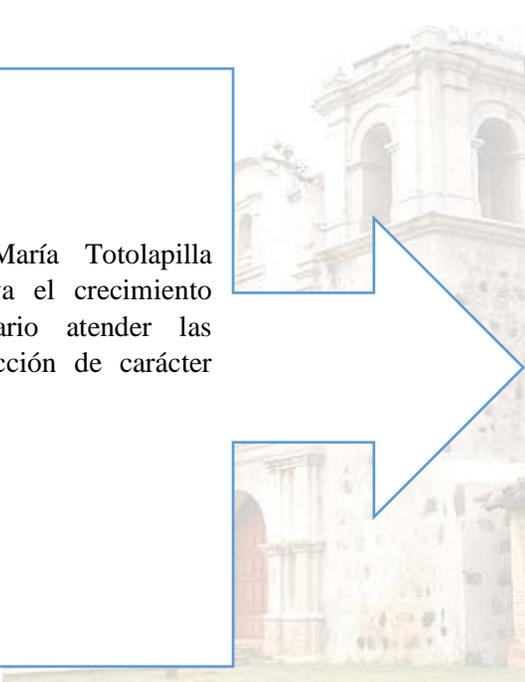
Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Caminos y comunicaciones		
Objetivos, estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Mejorar las condiciones de tránsito de los habitantes de la comunidad de Santa María Totolapilla	ODS 9	ODS 11
Estrategia: Implementar la rehabilitación y modernización de calles que aún no cuentan con mantenimiento y pavimentación.	9.1	11.1 y 11.2
Línea de acción 1.1: Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura	9.4	
Línea de acción 1.2: Garantizar el desplazamiento independiente de los habitantes por medio de una red bien estructurada que les permita la seguridad y confiabilidad a los transeúntes.	9.1 y 9.4	

Abasto y comercialización

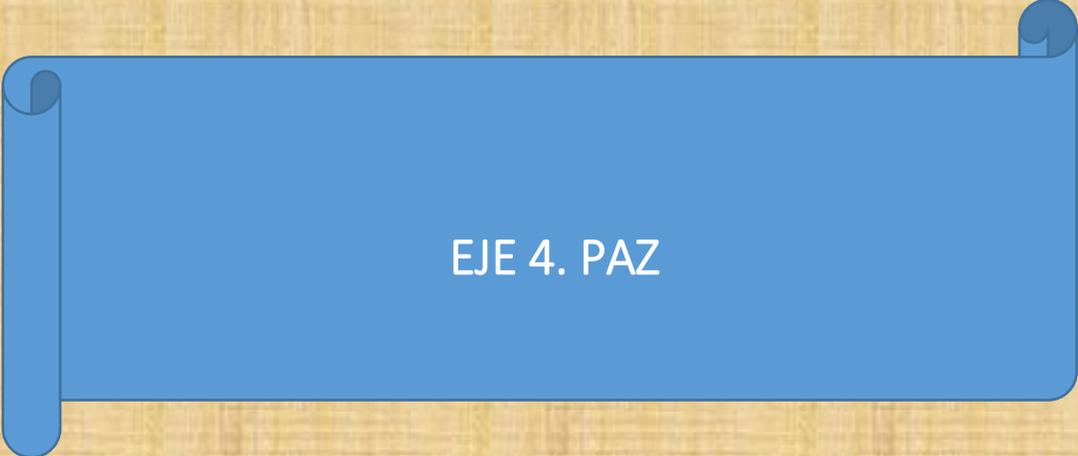
El abasto de la población es a través de las tiendas establecidas en el territorio municipal, en donde se pueden ubicar establecimientos de abarrotes, más sin embargo los pobladores acostumbran acudir al mercado de Jalapa del Marqués para abastecerse de productos alimenticios, visitan también el mercado de Tehuantepec, éste por ser un mercado más amplio y en él se les facilita adquirir enseres domésticos, realizar alguna transacción comercial, alimentos y vestido (**ODS10**).

Estrategias Transversales del Eje III.



Por qué un Santa María Totolapilla prospero que promueva el crecimiento económico, es necesario atender las siguientes líneas de acción de carácter transversal:

- Crear oportunidades laborales iguales y con condiciones decentes para todos los hombres y mujeres del municipio.
- Capacitar a los líderes comunitarios en mecanismos para identificación, formulación y administración de proyectos productivos.
- Articular acciones en favor del desarrollo económico de las familias de Santa María Totolapilla, para garantizar el acceso a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.



EJE 4. PAZ

Eje IV. Paz

Diagnóstico

La seguridad pública es un tema prioritario de las agendas gubernamentales y de la sociedad, ya que impera en el desarrollo colectivo de cualquier sociedad o grupo social, pero al mismo tiempo, es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes, por lo tanto, para las autoridades es una obligación y deber salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así también preservar la libertad, el orden y la paz social.

Del mismo modo mantener la seguridad es una tarea de todos, las organizaciones de los ciudadanos y la coordinación de los órganos encargado de impartir justicia a fin de combatir a los delitos que más afectan a la sociedad, como la extorsión, el robo, el secuestro, el homicidio, el feminicidio y el tráfico de personas.

Objetivo: Promover que los gobiernos locales asuman la responsabilidad en temas de seguridad ciudadana, la promoción de democracia y al fortalecimiento de los derechos humanos en el municipio de Santa María Totolapilla para lograr que se conviertan en un espacio de consensos sobre políticas ligadas a esta temática.

Seguridad Pública Municipal

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención, actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad (**ODS16**).

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado, ya que así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III. Del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.

Función de la Policía

La principal función de la policía es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad.

La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares, de las que se destacan las siguientes:

- Vigilancia, a fin de mantener estable el orden público
- Prevención del delito
- Detención de infracciones y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes
- Protección de la ciudadanía
- Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio
- Organización de la estadística del índice delictivo en el municipio
- Registro de “incidencias” y “novedades” relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.

- Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con las autoridades del Estado
- Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.
- Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población. Asimismo, en condiciones de orden paz y estabilidad, un país puede alcanzar niveles de desarrollo mayores. Mientras menor sea la preocupación en estos ámbitos, mayor será la preocupación de los ciudadanos en materias que ayuden a elevar el nivel de vida de la comunidad.

Diagnóstico Multidimensional de Seguridad Pública Municipal

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	16.1,	16.1.1,	Carecen de profesionalismo, protección social y condiciones adecuadas de trabajo	Se han registrado robos domiciliarios y de transeúntes dentro de la comunidad. Fuente: H. Ayuntamiento de Santa María Totolapilla	Adiestramiento al cuerpo policiaco del municipio
	16.3 y 16.7	16.1.2, 16.1.3, 16.1.4,			Actualización del Bando de Policía
		16.3.1, 16.3.2 y 16.7.2			Capacitación constante a los encargados de la seguridad pública y mantenimiento de las unidades de motor.

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Seguridad Pública Municipal		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar acciones policiales más eficientes, eficaces, sustentables y que estén orientadas a la prevención y al respeto de los derechos humanos.	ODS 16	ODS 16 y 11
Estrategia: Promover una institución policial con organización moderna y que esté más próxima a la sociedad civil	16.1	16.2, 16.3, 16.5 y 11.7
Línea de acción 1.1: Gestionar el servicio de adiestramiento para los elementos de policía a fin de un mayor desempeño de sus funciones.	16.7	
Línea de acción 1.2: Actualizar la normatividad, para el área de seguridad pública municipal	16.3	
Línea de acción 1.3: Establecer capacitaciones de manera constante a los elementos de seguridad y al mismo tiempo el mantenimiento y cuidado de las patrullas para garantizar la integridad de la comunidad y el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.	16.7	

Procuración de Justicia

En materia de procuración y administración de justicia, la ciudadanía hoy en día muestra una enorme desconfianza hacia las autoridades, lo que repercute en el buen funcionamiento del sistema y en el comportamiento de ciertos ciudadanos hacía las instituciones. Dado que será indispensable implementar mecanismos que ayuden a promover la confianza y mejorar el funcionamiento de las instituciones por medio del acceso a la información y transparencia, en distintos grados, permitiendo el monitoreo constante del trabajo de las autoridades. Respecto al comportamiento social, las personas, como seres sociales, para

considerar que algo es verdad o mentira se busca la aprobación de otros, dado que la desconfianza existente genera la misma desconfianza para quienes buscan una respuesta.

Uno de los principales problemas del sistema de justicia actual es el bajo nivel de respuesta que tiene frente a las denuncias, teniendo en cuenta que, el nivel de procesamiento de denuncias es bastante bajo mientras que el nivel de denuncias rechazadas es bastante alto. Por lo tanto es necesario que mejore la capacidad de respuesta a las denuncias del público porque esto contribuirá a apaciguar la percepción de inseguridad y fomentará a la ciudadanía la voluntad de denunciar; es necesario también que mejore la coordinación entre la Policía y el Ministerio Público, y que la investigación que se lleva a cabo posea coherencia y cumpla con los requerimientos del Ministerio Público para que tenga validez, calidad, y se agilite el procesamiento de denuncias y el nivel de respuesta **(ODS16)**.

La justicia debe lograr que tanto la víctima como el victimario y la comunidad participen en la búsqueda de soluciones; se debe abordar el conflicto desde el factor humano de las partes, permitiendo que el victimario acepte la culpabilidad y enmiende lo dañado, y le devuelva a la víctima la seguridad y la confianza para lograr la reconciliación de las partes y el fortalecimiento del sentido de la comunidad.

Recuperar la legitimidad institucional mediante la generación de respuestas rápidas y satisfactorias ante las demandas formuladas al sistema judicial, así como la capacitación a los encargados de impartir justicia sobre los nuevos procedimientos.

Diagnóstico multidimensional de Procuración de justicia

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	16.1, 16.3 y 16.5	16.1.1, 16.1.2, 16.1.3, 16.1.4, 16.3.1, 16.3.2, 16.5.1 y 16.5.2	Existen riesgos por la falta de seguridad y protección de los derechos humanos en el municipio	Falta de atención a víctimas en actos delictivos dentro de la comunidad. Fuente: H. Ayuntamiento	Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y los nuevos procedimientos aplicados a la justicia Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Procuración de Justicia		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<i>Objetivo estratégico:</i> Lograr que las iniciativas de los gobiernos locales en torno a temas de seguridad ciudadana sean complementarias a los esfuerzos nacionales y promover la prevención en las agendas locales.	ODS 16	ODS 5, 10 y 11
<i>Estrategia:</i> Fomentar la capacidad de denunciar en la ciudadanía y reducir la intervención de la justicia privada, sea por mano propia o porque la violencia se conviene en un mecanismo de reducción de conflictos	16.3	5.c, 44.6 y 10.5
<i>Línea de acción 1.1:</i> Motivar el diálogo permanente entre la ciudadanía y el gobierno local en temas de seguridad.	16.1 y 16.3	
<i>Línea de acción 1.2:</i> Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la generación de respuestas rápidas y satisfactorias ante las demandas formuladas por las personas víctimas del delito.	16.5	

Derechos Humanos

Los derechos humanos son los derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana. Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana, de la misma manera comprenden no sólo los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos, entre éstos son: el derecho a la vida; el derecho a no sufrir torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos; el derecho a la libertad y la seguridad de la persona; el derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente; la libertad de circulación; el derecho a un juicio imparcial; la prohibición de las leyes penales

retroactivas; el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; el derecho a la vida privada; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de opinión y expresión; la prohibición de propaganda en favor de la guerra y de la apología del odio nacional, racial o religioso; la libertad de reunión; la libertad de asociación; el derecho a contraer matrimonio y formar una familia; el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido y a tener acceso a las funciones públicas.

En cuanto a la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales son los siguientes: el derecho a trabajar; el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos; el derecho a la seguridad social; la protección de la familia; el derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentos, vestido y vivienda adecuados; el derecho a la salud y; el derecho a la educación.

Respecto a los derechos colectivos como el derecho de los pueblos a: la libre determinación; el desarrollo; el libre uso de su riqueza y sus recursos naturales; la paz y; un medio ambiente saludable.

Entre otros derechos colectivos son: derechos de las minorías nacionales, etnias, religiosas y lingüísticas; derechos de los pueblos indígenas.

Los derechos humanos son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Puesto que son aceptados por todos los Estados y pueblos, se aplican de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.

Los derechos humanos son inalienables: ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo, el derecho de una persona puede verse restringido si un tribunal la declara culpable de un delito al término de un juicio imparcial.

Prevención y Protección de Desastres

Protección civil define un desastre como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la población, o parte de ella, sufre un daño severo e incurre en pérdidas para sus miembros, de manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando, el funcionamiento vital de la misma.

Cada desastre generalmente produce efectos perdurables y arroja un lamentable balance en cuanto a la pérdida de vidas humanas. Además de la secuela emocional que deja en las personas que lo sufren, los daños a la propiedad, a los servicios y a la ecología ascienden a miles de millones de pesos. El problema que más frecuentemente se presenta con respecto al comportamiento individual o comunitario de la población ante los desastres, es la falta de preparación para enfrentarlos en sus tres momentos básicos: antes, durante y después.

Antes. Porque generalmente las personas no consideran la posibilidad de que algún desastre pueda ocurrir o afectarles, razón por la cual no se preparan física ni psicológicamente para enfrentarlos. Esta es la etapa de prevención.

Durante. Porque en muchos casos, el miedo y la confusión del momento no hacen posible que la persona tome la mejor decisión para actuar en consecuencia y resguardar su vida y la de su familia.

Después. Porque la visión de desorden y desequilibrio que puede presentarse a su alrededor, aunada a su desgaste emocional y físico, puede llevar a la persona a realizar acciones en su perjuicio, tales como ingerir agua contaminada, encender fuego sin cerciorarse de que no haya fugas de gas y tantas otras actividades que podrían ocasionar nuevos desastres.

La intención de la presente administración es preparar a los pobladores para enfrentar un desastre, a través de la conformación de un comité de protección civil, quienes se prepararán por medio de cursos y talleres con el fin de contar con la capacitación adecuada y actuar de manera efectiva para protegerse y, de ser posible hacer que las familias participen en tareas comunitarias de prevención y auxilio **(ODS11)**.

Diagnóstico multidimensional de Protección y Prevención de Desastres

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	11.3, 11.4 y 11.5	11.3.1, 11.3.2, 11.4.1, 11.5.1 y 11.5.2	Algunos asentamientos humanos del municipio de Santa María Totolapilla son irregulares y se encuentran en lugares de riesgo.	La zona urbana corresponde al 1.02% del territorio municipal y se encuentra creciendo sobre terreno previamente ocupado por selva. Fuente: DIGEPO, 2015	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil Creación de un Comité de Protección Civil Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (Uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.) Capacitaciones para el Comité de Protección Civil

Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Protección y Prevención de Desastres		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los riesgos de desastres atendiendo a las políticas de desarrollo sostenible.	ODS 11	ODS 9 y 11
Estrategia: Prevenir y controlar las emergencias y contingencias, así como brindar consultas en materia de prevención, preparación, auxilio y restablecimiento ante algún desastre.	11.5	9.1 y 11.b
Línea de acción 1.1: Incitar a la evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgos del municipio.	11.5	
Línea de acción 1.2: Contar con un cuerpo operante equipado y capacitado para las situaciones de emergencia	11.4	

Línea de acción 1.3 Buscar el bien común, preservar la seguridad, los recursos naturales y promover el desarrollo humano.

11.3



Estrategias Transversales del Eje 4.

Por qué un municipio seguro se constituye combatiendo la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, se requiere la atención de líneas de acción que protejan a los sectores más vulnerables.

- Diseñar un plan de trabajo para garantizar patrullajes preventivos y disuasivos orientados a detectar prácticas de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y comunitario.
- Reducir las formas de violencia y actos discriminatorios contra las personas procedentes de un grupo indígena del municipio
- Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos del municipio encargados de prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



EJE 5. ALIANZA

Eje V. Alianza

Diagnóstico

Fortalecer la Alianza Municipal para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero para alcanzar este objetivo debemos unirnos todos, gobierno, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. En este sentido, se considera que gracias a las alianzas la productividad de los recursos es potenciada, permiten el ingreso a nuevos mercados, y es posible el intercambio en temas estratégicos y de competencia o habilidades.

Por medio de alianzas se pretende movilizar los recursos existentes y recursos financieros, así también la multiplicación de alianzas, tanto dentro del ayuntamiento, como el ayuntamiento en conjunto de sus actores educativos y sociales.

Las alianzas han tenido un notable incremento en los últimos años debido principalmente a que los ayuntamientos han percibido que sus recursos financieros y tecnológicos son limitados. Así también para mejorar el desarrollo local es necesario incrementar el poder de negociación de la autoridad municipal, tanto con entes públicos como privados, por medio de una planeación estratégica, realizando gestiones de sistemas y recursos humanos o naturales y hasta la creación de fondos para garantizar el funcionamiento óptimo de la administración municipal.

Finanzas Públicas Municipales

El tema de finanzas municipales es uno de los más delicados y cautivador dentro de la vida de los gobiernos locales, se puede reducir al simple cumplimiento de los requerimientos legales que los órganos fiscalizadores solicitan a los municipios o convertirse en el área sustantiva que vincula al conjunto de áreas que hacen posible el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Dado que el conocimiento de las finanzas municipales es de suma importancia para poder mejorar su funcionamiento. La ley de ingresos con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones y las aportaciones, serán la fuente que nutra las arcas municipales. El presupuesto de egresos orientará el gasto para el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal

La Hacienda Pública municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que disponen el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de ello es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica.

El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamenten la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se integra por:

- Patrimonio propio, bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio
- Contribuciones e ingresos
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)
- Ingresos extraordinarios

Ley de Ingresos Municipales

Las constituciones políticas estatales contienen las disposiciones que deben observar los congresos locales y los ayuntamientos. Se refiere a:

- La conformación de la Hacienda Municipal
- La facultad del Congreso Local de revidar y aprobar la Ley de Ingresos y Cuenta Pública de los municipios de su entidad

- La responsabilidad de los ayuntamientos de elaborar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar sus presupuestos de egresos anuales, con base en los planes y programas de desarrollo.

El proyecto de ley de ingresos municipales debe elaborarse cada año y consecutivamente enviarlo al Congreso Local para su revisión y aprobación, cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.

Determinan los montos específicos de acuerdo al supuesto de la Ley en que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecidos en la Ley de Hacienda Municipal. Es decir, establece las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos.

Tabla No. 1 Ingresos Municipales 2020

Concepto	Ingreso Estimado
Ingreso y otros beneficios	\$ 6,695,750.85
Impuestos	1,000.00
Contribuciones de mejoras	220.00
Derechos	8,000.00
Productos	6,000.00
Aprovechamientos	50,000.00
Participaciones	2,424,710.00
Fondo General de Participaciones	1,331,000.00
Fondo de Fomento Municipal	950,027.00
Fondo Municipal de Compensaciones	26,396.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	15,706.00
Participaciones por Impuestos Especiales	20,836.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	70,394.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	6,854.00
Aportaciones	4,205,817.85
Convenios	3.00

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Totolapilla

Presupuesto de Egresos Municipales

El presupuesto de Egresos Municipales lo elabora y aprueba el mismo Ayuntamiento, éste permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del programa de gobierno establecido.

Además, el presupuesto de egresos es uno de los documentos más relevantes de la política pública, donde se presenta el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, está alineado a los ejes rectores del presente plan y responde a las necesidades más sensibles de la población, se elabora con criterios de austeridad y control del gasto, con la optimización de los recursos.

Tabla No. 2 Egresos Municipales 2020

Concepto	Importe
Total	6,695,750.85
Servicios Personales	1,692,458.75
Materiales y Suministros	509,648.00
Servicios Generales	764,500.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000.00
Inversión Pública	3,491,102.20
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	1,600,731.60

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Totolapilla

5.2.3 Participaciones y Aportaciones por Ingresos Federales

Las transferencias federales se clasifican en participaciones y aportaciones, éstos son los recursos recaudados por el gobierno federal o los estados, posteriormente transferidos a los gobiernos municipales con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Por su parte y en vista de que los municipios sólo acuden al financiamiento ante la necesidad de subsanar un déficit presupuestario o cuando buscan realizar un inversión que supera sus posibilidades.

Las participaciones federales conocidas como Ramo 28, son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en los ingresos recaudados por la Federación, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Estos recursos no están etiquetados, es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura. El municipio puede disponer libremente de ellos y en la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio.

Las aportaciones federales del Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipio para financiar funciones específicas. Se trata de recursos etiquetados

que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula. Estas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFMDF).

El FISMDF tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a las poblaciones que habitan en zonas de atención prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema y que se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El FAFMDF se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculados con la seguridad pública de sus habitantes.

Tabla No. 3 Ingreso por Ramo 28

Ramo 28	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Compensación	Fondo Municipal, Impuestos, Gasolina y Diesel
2017	730,956.00	490,536.00	12,136.16	13,216.82
2018	129,089.00	83,607.77	2,179.00	4,105.53
2019	104,432.00	84,330.00	1,977.00	1,120.00
2020	352,783.00	237,507.00	5,270.00	3,589.00

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportación-municipal/>

Tabla No. 4 Ingresos por Ramo 33

Ramo 33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
2017	918,043.08	235,183.44
2018	2,772,126.93	509,610.79
2019	1,089,330.00	143,679.00
2020	1,068,902.70	147,553.86

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportación-municipal/>

Diagnóstico multidimensional de Finanzas Públicas Municipales

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	17.9 y 17.14	17.9.1 y 17.14.1	Falta de capacitación a las autoridades para llevar a cabo el buen uso y manejo de las finanzas durante su administración	Deficiencias en cuanto a conocimientos sobre el manejo y uso adecuado de las finanzas públicas municipales Fuente: H. Ayuntamiento	Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos
					Elaboración del Presupuesto de Egresos
					Capacitación para las autoridades en cuanto al uso y manejo adecuado de las finanzas públicas municipales

Definiciones de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Finanzas Públicas Municipales		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Fortalecer el régimen fiscal del orden municipal y trabajar con responsabilidad, transparencia y eficacia.	ODS 17	ODS 10, 5 y 8
Estrategia: Implementar acciones que fomenten el buen funcionamiento de los	17.9 y 17.14	10.4, 5.1 y 8.3

ingresos y egresos del municipio.		
Línea de acción 1.1: Elaborar una ley de ingresos y un presupuesto de egresos cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.	17.9 y 17.14	
Línea de acción 1.2: Realizar capacitaciones a las autoridades municipales para el manejo adecuado de las finanzas públicas municipales.	17.14	

Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional se refiere al proceso de liberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la sociedad.

Dado que el municipio es el primer orden de gobierno que debe asegurar una mejor cobertura de calidad de los servicios básicos que se brindan a la población, ejerciendo de manera más eficiente el erario público y en general, las acciones de gobierno.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociados a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por la unidad administrativa, la realización de diagnósticos que permitan identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención. La constante capacitación de servidores públicos, la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

Por lo tanto, es necesario impulsar un programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio. La Administración Municipal podrá disponer de hasta un 2% de la asignación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (asistencia técnica, equipamiento, acondicionamiento de espacios físicos,

capacitación y promoción y difusión) a fin de que éstos puedan fortalecer sus capacidades y contar con mejores herramientas para planear y conseguir sus objetivos del desarrollo y el bienestar de sus ciudadanos.

La Administración Municipal deberá convenir la implementación del Programa de Desarrollo Institucional con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, a través del Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Así también deberá comprobar con claridad el destino de los recursos utilizados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la implementación del Programa de Desarrollo Institucional.

Diagnóstico Multidimensional de Desarrollo Institucional

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	17.14 y 17.19	17.14.1, 17.19.1 y 17.19.2	Santa María Totolapilla presenta deficiencias en cuanto a mecanismos para el desempeño en sus funciones constitucionales.	El municipio necesita de un registro adecuado en los seguimientos de los procesos administrativos y de gestión para la medición del rendimiento de sus operaciones. Fuente: H. Ayuntamiento	Integración al programa de Agenda para el Desarrollo Municipal.
					Solicitar a las dependencias cursos de elaboración de proyectos administrativos y gestión para los integrantes del cabido municipal

Definición de objetivos y prioridades alineadas a la Agenda 2030

Desarrollo Institucional		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<i>Objetivos estratégicos:</i> Crear mecanismos para el desempeño de las acciones administrativas en cumplimiento de sus funciones constitucionales.	ODS 17	ODS 16
<i>Estrategia:</i> Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal.	71.14	16.7 y 16.10
<i>Línea de acción 1.1:</i> Integrar una Agenda para el Desarrollo Municipal a fin de fortalecer la capacidad institucional del H. Ayuntamiento de Santa María Totolapilla.	17.19	
<i>Línea de acción 1.2:</i> Fortalecer la profesionalización del personal a través del desarrollo de capacidades de forma continua.	17.14 y 17.19	

Coordinación y Gestión Municipal

Tener un sistema de control de gestión representa una necesidad de los funcionarios municipales para contar con información oportuna y confiable que permita el adecuado conocimiento, análisis y evaluaciones de los programas, la detección de desviaciones; la corrección y reorientación de las actividades; y la oportuna toma de decisiones que asegure el debido cumplimiento de los planes, programas y actividades encomendadas a la administración municipal.

Para ello el presidente municipal deberá determinar políticas generales en materia de control de gestión. El órgano responsable del control de gestión se encargará del seguimiento, evaluación y, en su caso comprobar los aspectos propuestos a las actividades programadas, mediante la información que le proporcionen las diversas dependencias y organismos administrativos responsables de la ejecución de los programas.

Para el mejor funcionamiento del control de gestión, el presidente municipal o en su caso el órgano responsable, deberá establecer los mecanismos de coordinación pública municipal.

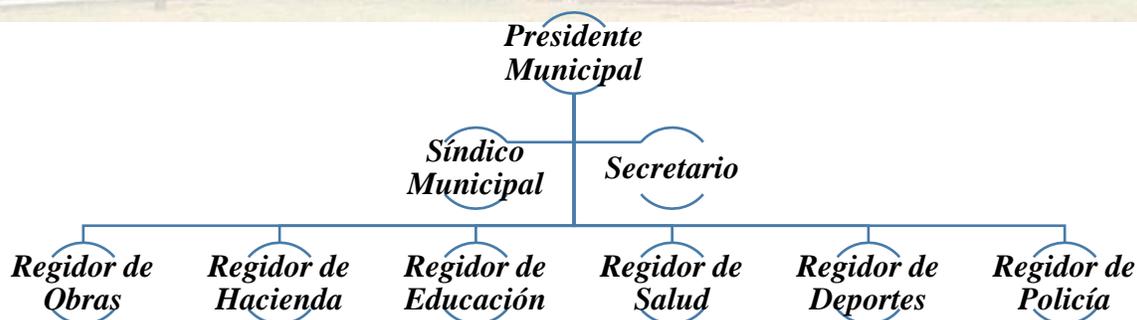
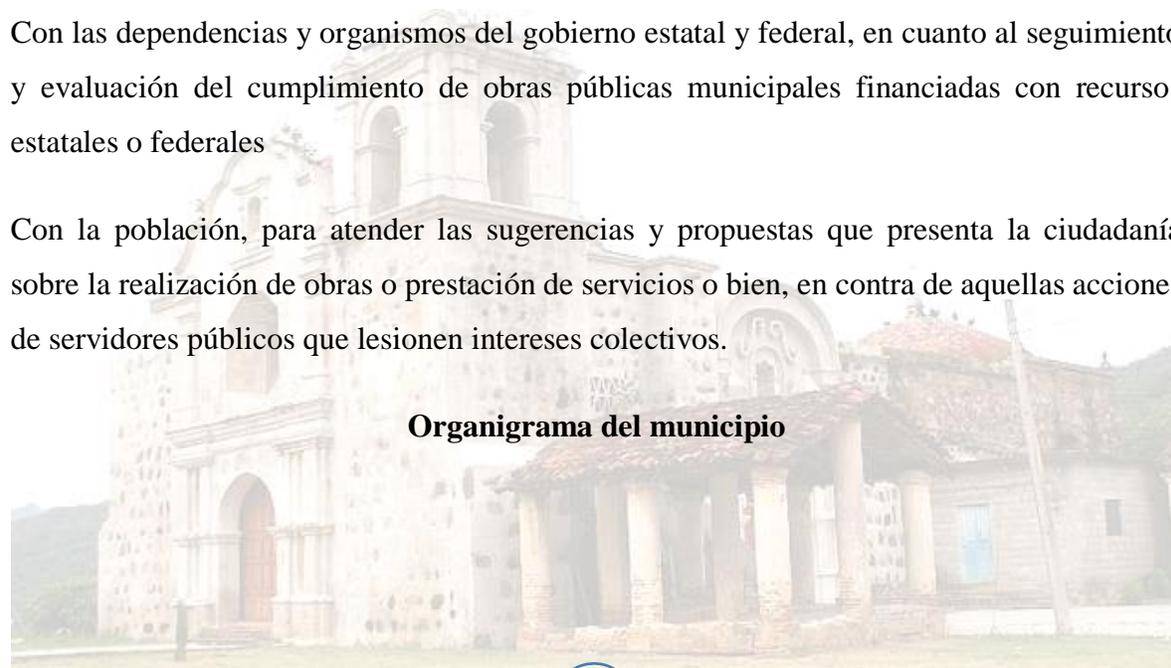
La coordinación interna es aquella que se establece con las dependencias, organismos y autoridades auxiliares del ayuntamiento para unificar criterios, dar coherencia al seguimiento físico y presupuestal, evaluar resultados, proponer medidas correctivas y proporcionar la asesoría e información necesaria sobre el cumplimiento de los programas y actividades del gobierno municipal.

La coordinación externa es la que se manifiesta con diversas instancias:

Con las dependencias y organismos del gobierno estatal y federal, en cuanto al seguimiento y evaluación del cumplimiento de obras públicas municipales financiadas con recursos estatales o federales

Con la población, para atender las sugerencias y propuestas que presenta la ciudadanía sobre la realización de obras o prestación de servicios o bien, en contra de aquellas acciones de servidores públicos que lesionen intereses colectivos.

Organigrama del municipio



Buenas Prácticas de Gobierno Municipal

Respecto a INAFED las buenas prácticas de gobierno municipal se definen como las prácticas operacionales o de planeación que han probado ser exitosas en circunstancias particulares, son experiencias bien definidas (programas, proyectos o actividades) que por medio de procedimientos adecuados contribuyen al logro de los objetivos. Para que una buena práctica sea considerada como tal debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿qué se hace?
- ¿por qué se hace?
- ¿a qué responde la iniciativa?
- ¿cómo se hace?
- ¿qué principios sustentan las estrategias?
- ¿con quién se hace?
- ¿qué resultados se obtienen?
- ¿cómo se miden esos resultados?
- ¿cómo se documentan?

Los criterios generales de las buenas prácticas se basan en cinco elementos clave para ser catalogados como buena:

1. Debe tener el potencial de ser **replicada**, es decir, debe servir como un modelo para generar políticas e iniciativas a partir del rescate de las experiencias en otras administraciones y/o en otras demarcaciones. En este componente, es indispensable que la formación acerca de las actividades sea accesible.
2. Debe tener un efecto **continuo**, es decir, contribuye a mitigar o erradicar de manera continua o entre administraciones el problema que le dio origen, especialmente con el involucramiento de los participantes.
3. Con **capacidades institucionales** que permitan su correcto funcionamiento y su viabilidad en el tiempo
4. Debe incorporar alguna **innovación** que permita hacer más con menos, en menor tiempo o mejorar los atributos del bien o servicio.

5. El logro debe ser el resultado de la **articulación y coordinación** estrecha entre las comunidades beneficiarias, los organismos de ejecución, otros interesados y asociados clave (gobierno, grupos de mujeres, otras organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el sector académico, organizaciones de servicios, donante y otros).

Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas significa “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”. Para McLean, la rendición de cuentas es “el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño”.

En cuanto al marco jurídico de la rendición de cuentas en el ámbito municipal el artículo 115 de la Constitución federal establece los lineamientos generales con que se orienta el ejercicio de dichos recursos, y se complementan con leyes estatales y reglamentaciones municipales.

La transparencia ayuda a la rendición de cuentas, es por eso la importancia del acceso a la información, la consulta y la participación activa favorece el proceso de rendimiento de cuentas, es decir, una mejor rendición de cuentas permite mayor legitimidad de las decisiones adoptadas al presentar vigilancia de los resultados de gestión a través de la comprobación.

Municipio Digital

El municipio digital responde a un modelo innovador de gestión gubernamental que permite integrar, con inteligencia aplicada, los resultados de los sistemas internos de gestión, tanto instrumentales como los que son soporte de la gestión de los servicios

públicos, para ponerlos al servicio de la comunidad por distintos Canals de comunicación, además de servicios complementarios diseñados para mejorar la relación del municipio con la comunidad.

Un municipio digital se basa en los modernos desarrollos tecnológicos que están, de una forma u otra, alterando nuestros comportamientos. Es una forma diferente de aproximarse a una comunidad real, para recorrerla, frecuentar sus lugares, interactuar, llegar a detectar qué es lo que piensan las personas del lugar y sentir así deseos de volver a visitarla.

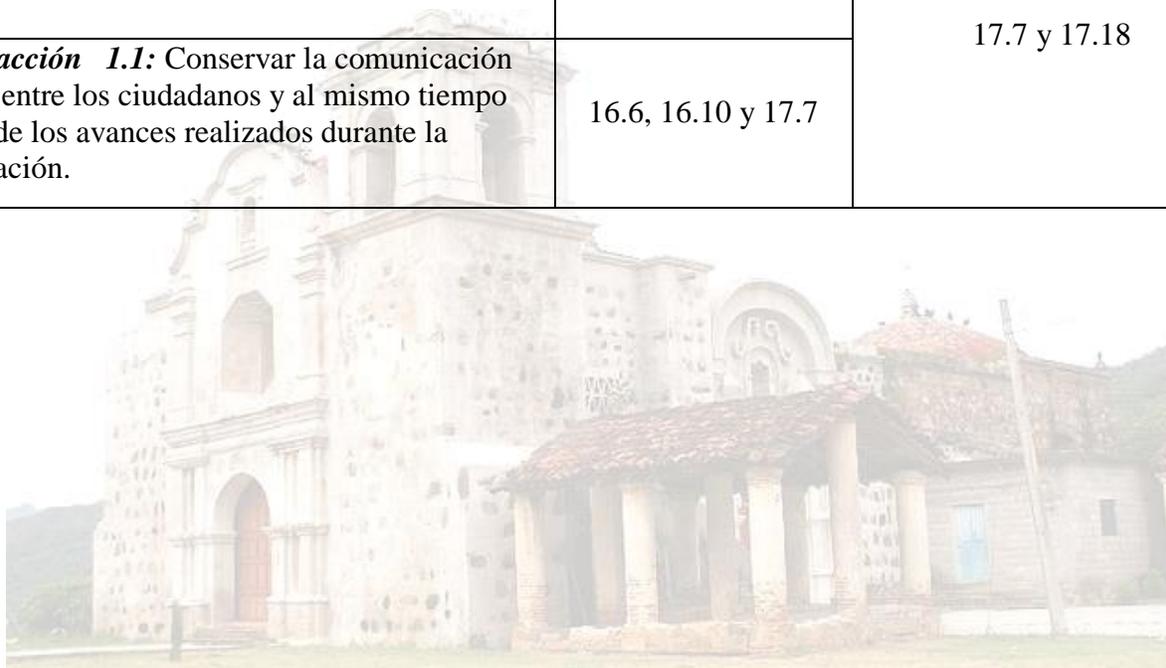
Esta transformación cualitativa de la gestión pública y de la interacción de los agentes de la economía tiene, desde el punto de vista financiero, una característica singular. El municipio digital deberá cambiar la existencia de múltiples puntos de contacto entre los ciudadanos, dependencias y diversos organismos. Este modelo a través de servicios en línea mejorará y fortalecerá las relaciones entre los ciudadanos y su gobierno. Los ciudadanos podrán interactuar mucho más usando accesos en línea, desde su domicilio, lugar de trabajo con lo cual se lograría que las personas no tengan que concurrir físicamente al municipio para realizar algún trámite, constancia, etc.

Diagnóstico Multidimensional de Municipio Digital

Agenda 2030		Municipio			
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	61.6, 16.10 y 17.7	16.6.1,	Existe una gran desconfianza por parte de los habitantes de la comunidad hacía las autoridades municipales.	Totolapilla no dispone de un portal en el que dé a conocer a sus ciudadanos en cuanto a los planes, obras y acciones a realizar o realizados durante la presente administración. Fuente: H. Ayuntamiento	Habilitar una página web como portal de transparencia
		16.6.2,			Realizar una gaceta municipal
		16.10.1, 16.10.2 y 17.7.1			Publicación constante sobre los avances, acciones, obras, planes y programas a ejecutarse por la administración.

Definición de objetivos y prioridades alineadas a la Agenda 2030

Municipio Digital		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivos estratégicos: Mantener informados a los pobladores y recuperar la confianza de los mismos con la autoridad municipal.	ODS 16 y 17	ODS 17
Estrategia: Ampliar los medios de comunicación para atender a las demandas de la ciudadanía.	16.6 y 16.10	17.7 y 17.18
Línea de acción 1.1: Conservar la comunicación constante entre los ciudadanos y al mismo tiempo informar de los avances realizados durante la administración.	16.6, 16.10 y 17.7	



Estrategias Transversales del Eje V. Alianza

Para tener un municipio fuerte, transparente y competitivo, es preciso atender las siguientes líneas de acción transversales.

- Diseñar y operar mecanismos accesibles y eficaces que faciliten la denuncia ciudadana de los delitos y prácticas de violencia institucional (municipal) contra las mujeres.
- Fomentar el acceso de la población a la información pública municipal por medio de una participación activa de forma indiscriminada.
- Establecer los mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes a nivel comunitario para promover el diálogo y la reflexión que permitan recabar las propuestas encaminadas a mejorar su condición de vida, la de sus familias y la de su entorno.



Programación y presupuestación

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Ampliación de la Unidad Médica Rural 249 IMSS en Santa María Totolapilla	\$ 500,000.00	Regiduría de Salud	Ramo 33 Fondo 3	2020
Construcción de Barda Perimetral de la Escuela Telesecundaria "Benito Juárez" Clave: 20DTV0588Z	\$ 250,000.00	Regiduría de Educación	Ramo 33 Fondo 3	2020
Construcción de techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Media Superior IEEBO Plantel 163	\$ 3,500,000.00	Regiduría de Educación	Ramo 33 Fondo 3	2020
Rescate de la lengua indígena zapoteca	\$ 80,000.00	Regiduría de Educación	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Construcción de sanitarios con biodigestores en el Barrio Santo Domingo.	\$ 500,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2020
Conexión a la Red de Fosa Séptica (Descarga Domiciliaria) en el Barrio Centro).	\$ 5,000,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2020
Prevención y Atención de la Violencia Familiar	\$ 65,000.00	Regiduría de Policía	Ramo 33 Fondo 3	2020

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Adquisición de despensas para los hogares que presentan deficiencias por acceso a la alimentación	\$ 100,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Totolapilla	\$ 3,000,000.00	Regiduría de Obras	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía solar.	\$ 150,000.00	Regiduría de Obras	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Gestionar garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos de energías renovables.	\$ 2,000,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Gestionar proyectos productivos y agrícolas para el beneficio de los campesinos de la comunidad	\$ 200,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Proyecto de ecoturismo	\$ 3,000,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Rehabilitación de 1 ml de alumbrado público con lámparas leds en el municipio de Santa María Totolapilla	\$ 250,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2020
Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	\$ 2,000,000.00	Regiduría de Obras	Mezcla de recursos	2020

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Cristóbal Colón entre la calle Trabajadores y Miguel Hidalgo	\$ 1,000,000.00	Regiduría de Obras	Mezcla de recursos	2020
Adiestramiento al cuerpo policiaco del municipio	\$ 50,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil	\$ 55,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos	\$ 56,000.00	Regiduría de Hacienda	Recursos propios	2020
Publicación constante sobre los avances, acciones, obras, planes y programas a ejecutarse por la administración.	\$ 350,000.00	Cabildo Municipal	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Realizar campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores para lograr el autocuidado y se les garantice y un envejecimiento saludable	\$ 75,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Construcción De un comedor escolar en la Escuela Primaria “La Voz de mi Patria” Clave: 20DPB0886Y	\$ 1,500,000.00	Regiduría de Educación	Ramo 33 Fondo 3	2021

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Rehabilitación de una Dirección Escolar en la Escuela Primaria “La Voz de mi Patria” Clave: 20DPB0886Y	\$ 2,000,000.00	Regiduría de Educación	Ramo 33 Fondo 3	2021
Gestionar la elaboración de proyectos que incluyan la conservación de prácticas, costumbres y tradiciones propias de la comunidad.	\$ 150,000.00	Regiduría de Educación	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Construcción de relleno sanitario.	\$ 8,000,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2021
Ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Aldama entre la calle Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Rosario.	\$ 2,500,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2021
Construcción de casa de la Instancia de la Mujer	\$ 1,500,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2020
Construcción de barda perimetral en el Albergue “Guendaviani”	\$ 180,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2021
Reglamento de construcción y Entorno Urbano para el Municipio	\$ 75,000.00	Regiduría de Obras	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Realizar capacitaciones en cuanto al control y manejo de los residuos sólidos, y el tratamiento de los residuos orgánicos	\$ 87,000.00	Cabildo Municipal Bienes Comunales Regiduría de Educación	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Adquisición de 25 contenedores de reciclaje para ubicarlos en los espacios más transitados.	\$ 85,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Campañas de concientización, uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar (paneles, pilas solares y la instalación como tal)	\$ 75,000.00	Regiduría de Obras	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Capacitación y asistencia a los productores agrícolas en temas relacionados con los métodos de producción	\$ 80,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Proyecto escala, inclusión productiva	\$ 250,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.	\$ 1,500,000.00	Regiduría de Educación	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Construcción de 1 m ² Calles Benito Juárez, entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	\$ 3,000,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2021
Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Lázaro Cárdenas entre Calle Miguel Hidalgo y el Río Guigovere en el Barrio Santa Rosa	\$ 3,000,000.00	Regiduría de Obras	Mezcla de recursos	2021

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la Calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Juquilita	\$ 8,000,000.00	Regiduría de Obras	Mezcla de recursos	2021
Ampliación de 1 km del camino rural del Km 0+000 al Km 24 de Marilú a Santa María Totolapilla	\$ 3,000,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2021
Actualización del Bando de Policía	\$ 80,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y los nuevos procedimientos aplicados a la justicia	\$ 85,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Creación de un Comité de Protección Civil	\$ 30,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (Uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)	\$ 95,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Integración al programa de Agenda para el Desarrollo Municipal.	\$ 75,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Solicitar a las dependencias cursos de elaboración de proyectos administrativos y gestión para los integrantes del cabildo municipal	\$ 85,000.00	Cabildo Municipal	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Habilitar una página web como portal de transparencia	\$ 50,000.00	Cabildo Municipal	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Realizar campañas permanentes sobre la prevención de enfermedades crónicas degenerativas	\$ 70,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Efectuar acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años.	\$ 50,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Construcción de Sanitarios en la Escuela Primaria “Vicente Guerrero” Clave: 20DPR12010	\$ 200,000.00	Regiduría de Educación	Ramo 33 Fondo 3	2022
Curso de capacitación para las Mujeres en Defensoría de los Derechos Humanos	\$ 50,000.00	Regiduría de Policía	Ramo 33 Fondo 3	2022
Adquisición de despensas para los hogares que cuentan con niños menores de edad y con carencia alimentaria	\$ 75,000.00	Regiduría de Salud	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Campaña de concientización para el cuidado y preservación del medio ambiente	\$ 150,000.00	Cabildo Municipal	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Reforestación de las áreas desprotegidas	\$ 500,000.00	Cabildo Municipal Bienes Comunales	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Talleres enfocados a la cultura ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente	\$ 96,000.00	Cabildo Municipal Bienes Comunales Regiduría de Educación	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Campañas de limpieza y mantenimiento, así como la reparación de ríos y arroyos de la comunidad.	\$ 60,000.00	Cabildo Municipal Bienes Comunales Regiduría de Educación	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Talleres y capacitaciones para ganaderos en cuanto al cuidados y desarrollo de sus especies	\$ 100,000.00	Cabildo Municipal	Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Construcción de muro de contención de 1 ml en la Calle Vicente Guerrero entre la Avenida Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio el Cerrito.	\$ 250,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2022
Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	\$ 1,500,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2022

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	ÁREA RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO
Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	\$ 2,300,000.00	Regiduría de Obras	Mezcla de recursos	2022
Construcción de 1 km de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico del Km 24 al Km 0+000 de Santa María Totolapilla a Marilú	\$ 3,500,000.00	Regiduría de Obras	Ramo 33 Fondo 3	2022
Capacitación constante a los encargados de la seguridad pública y mantenimiento de las unidades de motor.	\$ 75,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno	\$ 50,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Capacitaciones para el Comité de Protección Civil	\$ 25,000.00	Sindicatura Municipal Regiduría de Policías	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Elaboración del Presupuesto de Egresos	\$ 56,000.00	Regiduría de Hacienda	Recursos propios	2022
Capacitación para las autoridades en cuanto al uso y manejo adecuado de las finanzas públicas municipales	\$ 60,000.00	Regiduría de Hacienda	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Realizar una gaceta municipal	\$ 55,000.00	Cabildo Municipal	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

Fuente: Elaborado con los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Totolapilla y los Comités.

Metas e indicadores

Informar sobre los avances y los resultados de la gestión municipal es de amplia responsabilidad ante la población en general, así como con las organizaciones sociales que requieren los programas y las entidades públicas que proveen los recursos federales y estatales. Se procurará definir con objetividad las metas e indicadores que permitan dimensionar los resultados de las acciones, compartiendo con la población objetivo los criterios y los valores determinados para la cuantificación y la evaluación cualitativa. Se establecen una serie de indicadores y metas para la atención de las carencias que impactan directamente en la condición de pobreza de la población. Cabe mencionar que estos indicadores servirán de referencia para que cada una de las áreas del ayuntamiento, con base en lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2022, defina de manera precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción que le compete atender, para que desarrolle de manera más desagregada sus indicadores y metas en lo particular, mismas que serán la base para el monitoreo y evaluación respectiva. Asimismo, en la matriz de consistencia que se anexa al presente documento, se remarca la alineación entre los objetivos, líneas de acción, programas, indicadores, metas y recursos necesarios para la ejecución de las acciones sustantivas a desarrollar por el ayuntamiento. La operatividad de este rubro se define en el siguiente esquema de indicadores:

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje I. Personas	Ampliación de la Unidad Médica Rural 249 IMSS en Santa María Totolapilla	Una unidad médica	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados de la Unidad Médica Número total de metros cuadrados de la Unidad médica ampliados/Número total de metros cuadrados de la Unidad Médica*100
Eje I. Personas	Realizar campañas permanentes sobre la prevención de enfermedades crónicas degenerativas	3 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas sobre la prevención de enfermedades crónicas degenerativas Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje I. Personas	Realizar campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores para lograr el autocuidado y se les garantice y un envejecimiento saludable	4 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas mayores Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100
Eje I. Personas	Efectuar acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años.	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas para mejorar la nutrición de las mujeres embarazadas y en periodos de lactancia Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100
Eje I. Personas	Construcción de Barda Perimetral de la Escuela Telesecundaria "Benito Juárez" Clave: 20DTV0588Z	1 barda perimetral	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de barda perimetral construidos Número de metros de barda perimetral construidos/número total de metros cuadrados de la barda perimetral*100
Eje I. Personas	Construcción De un comedor escolar en la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	1 comedor	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del comedor escolar Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados del comedor de la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria"*100
Eje I. Personas	Construcción de Sanitarios en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Clave: 20DPR1201O	Sanitarios	Nombre del indicador: Porcentaje de sanitarios construidos en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Número de baños construidos/Número total de sanitarios en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero"*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje I. Personas	Construcción de techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Media Superior IEEBO Plantel 163	1 techado construido	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos de techado en la Escuela Media Superior Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados de techado de la Escuela Media Superior*100
Eje I. Personas	Rehabilitación de una Dirección Escolar en la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	1 dirección escolar	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehballitados de la dirección de la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Número de metros cuadrados rehabilitados/Número total de metros cuadrados de la Escuela Primaria*100
Eje I. Personas	Rescate de la lengua indígena zapoteca	Recatar la lengua zapoteca	Nómbre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos en pos del rescate de la lengua indígena zapoteca Número de proyectos de rescate de la lengua zapoteca/Númeroto total de proyectos programados*100
Eje I. Personas	Gestionar la elaboración de proyectos que incluyan la conservación de prácticas, costumbres y tradiciones propias de la comunidad.	Proyectos de conservación de las costumbres y prácticas	Nombre del indicador: Capacidad de gestión en proyectos que incluyan la conservación de las prácticas tradicionales Número de gestiones realizadas/Número total de gestiones programadas*100
Eje I. Personas	Construcción de sanitarios con biodigestores en el Barrio Santo Domingo.	22 baños biodigestores	Nombre del indicador: Porcentaje de sanitarios construidos Número de sanitarios construidos/Número total de sanitarios programados*100
Eje I. Personas	Conexión a la Red de Fosa Séptica (Descarga Domiciliaria) en el Barrio Centro).	1 red de fosa séptica	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de la red de fosa séptica Número de metros cuadrados construidos/Número total de conexiones programadas*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje I. Personas	Construcción de relleno sanitario.	1 relleno sanitario	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados del relleno sanitario Número de metros cuadrados de relleno sanitario construido/Número de metros cuadrados de relleno sanitarios programados*100
Eje I. Personas	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Aldama entre la calle Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Rosario.	1 ampliación de red de energía eléctrica	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales de ampliación de red eléctrica Número de metros lineales de red eléctrica ampliados/Número total de metros lineales de red eléctrica en la calle Aldama*100
Eje I. Personas	Construcción de casa de la Instancia de la Mujer	1 casa de la instancia de la mujer	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de la casa de Instancia de la Mujer construidos Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados de la casa de la Instancia de la Mujer*100
Eje I. Personas	Construcción de barda perimetral en el Albergue "Guendaviani"	1 barda perimetral	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de barda perimetra construidos Número de metros cuadrados de barda perimetral construidos/Número total de metros cuadrados construidos de la barda perimetral del Albrgue*100
Eje I. Personas	Curso de capacitación para las Mujeres en Defensoría de los Derechos Humanos	3 cursos de capacitación	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizadas Número de cursos de capacitación realizados/Número total de cursos de capacitación programados*100
Eje I. Personas	Prevención y Atención de la Violencia Familiar	5 cursos	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizados Número de cursos de capacitación realizados/Número total de cursos de capacitación programados*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje I. Personas	Adquisición de despensas para los hogares que presentan deficiencias por acceso a la alimentación	90 despensas adquiridas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de despensas adquiridas Número de despensas adquiridas/Número total de despensas programadas*100
Eje I. Personas	Adquisición de despensas para los hogares que cuentan con niños menores de edad y con carencia alimentaria	50 despensas adquiridas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de despensas adquiridas Número de despensas adquiridas/Número total de despensas programadas*100
Eje II. Planeta	Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Totolapilla	1 Plan de Ordenamiento	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación en los centros de publicación ubicados en territorio municipal Número de proyectos ejecutados/Número total de proyectos formulados*100
Eje II. Planeta	Reglamento de construcción y Entorno Urbano para el Municipio	1 reglamento de construcción	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamentos de construcción, mejoramiento y crecimiento de centros de población Número de reglamentos ejecutados/Número total de reglamentos formulados*100
Eje II. Planeta	Campaña de concientización para el cuidado y preservación del medio ambiente	2 campañas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de cuidado y prevención del medio ambiente Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100
Eje II. Planeta	Reforestación de las áreas desprotegidas	10 hectáreas	Nombre del indicador: Porcentaje de hectáreas reforestadas Número de hectáreas reforestadas/Número total de hectáreas programadas*100
Eje II. Planeta	Talleres enfocados a la cultura ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente	3 talleres por año	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres enfocados a la cultura ambiental Número de talleres realizados/Número total de talleres programados*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje II. Planeta	Realizar capacitaciones en cuanto al control y manejo de los residuos sólidos, y el tratamiento de los residuos orgánicos	2 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/Total de capacitaciones programadas*100
Eje II. Planeta	Campañas de limpieza y mantenimiento, así como la reparación de ríos y arroyos de la comunidad.	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de limpieza realizadas en la comunidad Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100
Eje II. Planeta	Adquisición de 25 contenedores de reciclaje para ubicarlos en los espacios más transitados.	25 contenedores de reciclaje	Nombre del indicador: Porcentaje de contenedores de reciclaje ubicados en los espacios transitados del municipio de Santa María Totolapilla Número de contenedores instalados/Número total de contenedores de reciclaje programados*100
Eje II. Planeta	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía solar.	1 estudio de factibilidad	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de factibilidad en cuanto la producción de energía solar Número de proyectos de factibilidad elaborados/Número total de proyectos de factibilidad programados*100
Eje II. Planeta	Campañas de concientización, uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar (paneles, pilas solares y la instalación como tal)	4 campañas de concientización	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de concientización para el uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar Número de campañas de concientización realizadas/Número total de campañas de concientización programadas*100
Eje II. Planeta	Gestionar garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos de energías renovables.	Gestionar fuentes de energías renovables en el municipio	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución y gestión de garantías de crédito y apoyo financiero para la obtención de energías renovables Número de gestiones realizados/Número total de gestiones programados*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje III. Prosperidad	Capacitación y asistencia a los productores agrícolas en temas relacionados con los métodos de producción	4 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas a los productores agrícolas Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones programadas*100
Eje III. Prosperidad	Talleres y capacitaciones para ganaderos en cuanto al cuidados y desarrollo de sus especies	3 talleres	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres y capacitaciones realizadas a ganaderos de la comunidad Número de talleres y capacitaciones realizadas/Número total de talleres y capacitaciones programadas*100
Eje III. Prosperidad	Gestionar proyectos productivos y agrícolas para el beneficio de los campesinos de la comunidad	2 proyectos	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos productivos agrícolas Número de proyectos productivos ejecutados/Número total de proyectos productivos programados*100
Eje III. Prosperidad	Proyecto escala, inclusión productiva	3 proyectos escala	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de escala Número de proyectos de escala ejecutados/Número total de proyectos programados*100
Eje III. Prosperidad	Proyecto de ecoturismo	1 proyecto de ecoturismo	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de ecoturismo Número de proyectos de ecoturismo ejecutados/Número total de proyectos programados*100
Eje III. Prosperidad	Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.	3 programas de promoción y difusión de la cultura y tradiciones	Nombre del indicador: Porcentaje de programas de promoción y difusión de actividades culturales y ecoturísticas Número de programas de promoción realizados/Número de programas de promoción formulados*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje III. Prosperidad	Rehabilitación de 1 ml de alumbrado público con lámparas leds en el municipio de Santa María Totolapilla	Rehabilitación del alumbrado público	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales de rehabilitación de lámparas leds Número de lámparas leds rehabilitadas/Número total de lámparas leds programadas*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 m ² Calles Benito Juárez, entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	Construcción de calles en la comunidad	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos Número de metros lineales construidos/Número total de calles construidas*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de muro de contención de 1 ml en la Calle Vicente Guerrero entre la Avenida Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio el Cerrito.	1 muro de contención	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos del muro de contención Número de metros lineales construidos/Número total de metros lineales del muro de contención*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	Construcción de 1 m ² de pavimento	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación a base de concreto hidráulico construidos en la calle Benito Juárez Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	Construcción de pavimento de 1m ² en las calles del Barrio Nuevo	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados de pavimentación de la calle Ramón Pardo*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Lázaro Cárdenas entre Calle Miguel Hidalgo y el Río Guigovere en el Barrio Santa Rosa	Construcción de 1m ² de pavimento en la calle Lázaro Cárdenas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados pavimentados en la calle Lázaro Cárdenas*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	Construcción de 1m2 de pavimento en el Barrio Nuevo	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos en el Barrio Nuevo Número de metros cuadrados pavimentados/Número total de metros cuadrados pvmentados en el Barrio Nuevo*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la Calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Juquilita	Construcción de pavimento en el Barrio Juquilita	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos en el Barrio Juquilita Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados programados para su pavimentación en el Barrio Juquilita*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Cristóbal Colón entre la calle Trabajadores y Miguel Hidalgo	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Cristóbal Colón	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación construidos Número de metros cuadrados de pavimentación construidos en la calle Cristobal Colón/Número total de metros cuadrados programados para su pavimentación*100
Eje III. Prosperidad	Ampliación de 1 km del camino rural del Km 0+000 al Km 24 de Marilú a Santa María Totolapilla	Ampliación de 1 km de caminos rurales	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de camino rural ampliados Número de kilómetros de camino rural ampliados/Número de kilómetros de camino rural programados para su ampliación de Marilú a Santa María Totolapilla*100
Eje III. Prosperidad	Construcción de 1 km de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico del Km 24 al Km 0+000 de Santa María Totolapilla a Marilú	Construcción de 1 km de carreteras en el municipio	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico Número de kilómetros de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico construidos/Número total de kilómtros de carretera de Santa María Totolapilla a Marilú*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje IV. Paz	Adiestramiento al cuerpo policiaco del municipio	Cuerpo policiaco con adiestramiento construido	Nombre del indicador: Porcentaje de policías con adiestramiento concluido Número total de adiestramientos policiacos aplicados/Número total de adiestramientos programados*100
Eje IV. Paz	Actualización del Bando de Policía	1 bando de policía	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de bando de policía y gobierno Número de proyectos elaborados/Número total de proyectos formulados para su ejecución*100
Eje IV. Paz	Capacitación constante a los encargados de la seguridad pública y mantenimiento de las unidades de motor.	4 capacitaciones y mantenimiento de las unidades de motor	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones y mantenimiento a las unidades de motor realizados Número de capacitaciones y mantenimiento a las unidades de motor realizados/Número total de capacitaciones y mantenimiento programados*100
Eje IV. Paz	Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y los nuevos procedimientos aplicados a la justicia	3 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos y procedimiento de justicia a servidores públicos Número de capacitaciones/Número total de capacitaciones programadas*100
Eje IV. Paz	Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno	1 reglamento interno de normatividad municipal	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamento interno y normatividad municipal Número de proyectos de ejecución elaborados/Número total de proyectos de ejecución formulados*100
Eje IV. Paz	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil	1 Reglamento Municipal de Protección Civil	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamento de Protección Civil Número de reglamentos ejecutados/Número total de reglamentos de Protección Civil formulados*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje IV. Paz	Creación de un Comité de Protección Civil	1 Comité de Protección Civil	Nombre del indicador: Porcentaje de personas atendidas por el Comité de Protección Civil Número de personas beneficiadas en casos de siniestro por parte del Comité de Protección Civil/Número total de habitantes del municipio*100
Eje IV. Paz	Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (Uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)	5 integrantes del Comité de Protección Civil equipados	Nombre del indicador: Porcentaje de personas equipadas que integran el Comité de Protección Civil Número de personas equipadas/Número total de personas que integran el Comité de Protección Civil*100
Eje IV. Paz	Capacitaciones para el Comité de Protección Civil	3 capacitaciones realizadas al Comité de Protección Civil	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones aplicadas al Comité de Protección Civil Número de capacitaciones realizadas/ número total de capacitaciones programadas para el Comité de Protección Civil*100
Eje V. Alianza	Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos	1 Proyecto de Ley de Ingresos	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de Proyecto de Ley de Ingresos Municipales Número de proyecto de Ley de Ingresos ejecutados/Número total de proyectos de Ley de Ingresos formulados*100
Eje V. Alianza	Elaboración del Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyecto de Presupuesto de Egresos Número de proyectos de Presupuesto de Egresos ejecutados/Número total de proyectos de Presupuesto de Egresos formulados*100
Eje V. Alianza	Capacitación para las autoridades en cuanto al uso y manejo adecuado de las finanzas públicas municipales	4 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones aplicadas a las autoridades municipales Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones programadas*100

EJE	PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR
Eje V. Alianza	Integración al programa de Agenda para el Desarrollo Municipal.	1 Agenda para el Desarrollo Municipal	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyecto de Agenda para el Desarrollo Municipal Número de proyectos de Agenda para el Desarrollo Municipal elaborados/Número total de proyectos para Agenda Municipal formulados*100
Eje V. Alianza	Solicitar a las dependencias cursos de elaboración de proyectos administrativos y gestión para los integrantes del cabildo municipal	5 cursos	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de elaboración de proyectos impartidos a los integrantes del cabildo Número total de cursos de elaboración de proyectos impartidos/Número total de cursos de elaboración de proyectos programados*100
Eje V. Alianza	Habilitar una página web como portal de transparencia	1 página web	Nombre de indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal Número de proyectos de ejecución del uso de las TIC's en la administración municipal/número total de proyectos de ejecución del uso e TIC's formulados*100
Eje V. Alianza	Realizar una gaceta municipal	1 Gaceta Municipal	Nombre del indicador: Porcentaje del nivel de confianza con los ciudadanos Número de personas que mostraron el interés y coadyuvaron a las buenas prácticas de gobierno municipal/Número total de habitantes del municipio*100
Eje V. Alianza	Publicación constante sobre los avances, acciones, obras, planes y programas a ejecutarse por la administración.	Publicar a la población sobre las acciones, planes y servicios municipales	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal Número de proyectos ejecutados en relación al uso de las TIC's en la administración municipal/Número total de proyectos relacionados con el uso de las TIC's formulados*100

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar una infraestructura de salud segura, resiliente y de calidad así como las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Santa María Totolapilla.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad e implementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	Ampliación de la Unidad Médica Rural de Santa María Totolapilla	Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Totolapilla	Ampliación de la Unidad Médica Rural 249 IMSS en Santa María Totolapilla	ODS 3 y 9	3.7, 3.8 y 9.1	Una unidad médica	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados de la Unidad Médica Número total de metros cuadrados de la Unidad médica ampliados/Número total de metros cuadrados de la Unidad Médica*100	\$ 500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Garantizar una infraestructura de salud segura, resiliente y de calidad así como las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Santa María Totolapilla.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad e implementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	Promover actitudes y conductas saludables en el ámbito personal, familiar y comunitario.	Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Totolapilla	Realizar campañas permanentes sobre la prevención de enfermedades crónicas degenerativas	ODS 3	3.7 y 3.8	3 campañas	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas sobre la prevención de enfermedades crónica degenerativas Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100	\$ 70,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje I. Personas	Garantizar una infraestructura de salud segura, resiliente y de calidad así como las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Santa María Totolapilla.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad e implementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	Promover actitudes y conductas saludables en el ámbito personal, familiar y comunitario.	Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Totolapilla	Realizar campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas adultas mayores para lograr el autocuidado y se les garantice un envejecimiento saludable	ODS 3	3.7 y 3.8	4 campañas	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas para el cuidado y la atención oportuna de personas mayores Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100	\$ 75,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje I. Personas	Garantizar una infraestructura de salud segura, resiliente y de calidad así como las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Santa María Totolapilla.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad e implementar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad de manera incluyente	Carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Totolapilla	Efectuar acciones para mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y las niñas y niños menores de 5 años.	ODS 3	3.c	5 campañas	525 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas para mejorar la nutrición de las mujeres embarazadas y en periodos de lactancia Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100	\$ 50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de Barda Perimetral de la Escuela Telesecundaria "Benito Juárez" Clave: 20DTV0588Z	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.a	1 barda perimetral	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de barda perimetral construidos Número de metros de barda perimetral construidos/número total de metros cuadrados de la barda perimetral*100	\$ 250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción De un comedor escolar en la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.a	1 comedor	150 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del comedor escolar Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados del comedor de la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria"*100	\$ 1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
Eje I. Personas	Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de Sanitarios en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Clave: 20DPR1201O	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.a	Sanitarios	80 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de sanitarios construidos en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" Número de baños construidos/Número total de sanitarios en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero"*100	\$ 200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
Eje I. Personas	Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de techado en área de impartición de Educación Física en la Escuela Media Superior IEEBO Pantel 163	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.a	1 techado construido	95 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos de techado en la Escuela Media Superior Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados de techado de la Escuela Media Superior*100	\$ 3,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Garantizar una educación equitativa, inclusiva a través de la construcción y rehabilitación de los espacios y planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla.	Desarrollar la cobertura educativa desde el nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Construir, rehabilitar y acondicionar los espacios y planteles educativos a fin de mantener instituciones de calidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura en los planteles educativos del municipio de Santa María Totolapilla	Rehabilitación de una Dirección Escolar en la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.a	1 dirección escolar	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehailitados de la direccón de la Escuela Primaria "La Voz de mi Patria" Número de metros cuadrados rehabilitados/Número total de metros cuadrados de la Escuela Primaria*100	\$ 2,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar la conservación de las tradiciones, prácticas, costumbres y lengua indígena zapoteca de Santa María Totolapilla.	Gestionar, programar y realizar proyectos, cursos y/o talleres relacionados con la conservación de la cultura y lengua indígena propias del municipio.	Realizar curso/taller para la conservación de la lengua indígena zapoteca	Carencias en cuanto a la conservación de las costumbres, tradiciones, lengua indígena y prácticas tradicionales propias de la comunidad.	Rescate de la lengua indígena zapoteca	ODS 4	4.7	Recatar la lengua zapoteca	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos en pos del rescate de la lengua indígena zapoteca Número de proyectos de rescate de la lengua zapoteca/Número total de proyectos programados*100	\$ 80,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje I. Personas	Garantizar la conservación de las tradiciones, prácticas, costumbres y lengua indígena zapoteca de Santa María Totolapilla.	Gestionar, programar y realizar proyectos, cursos y/o talleres relacionados con la conservación de la cultura y lengua indígena propias del municipio.	Realizar capacitaciones y proyectos enfocados en actividades relacionadas con las costumbres y prácticas tradicionales de la comunidad.	Carencias en cuanto a la conservación de las costumbres, tradiciones, lengua indígena y prácticas tradicionales propias de la comunidad.	Gestionar la elaboración de proyectos que incluyan la conservación de prácticas, costumbres y tradiciones propias de la comunidad.	ODS 2, 11 y 12	2.5, 11.4 y 12.b	Proyectos de conservación de las costumbres y prácticas	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de gestión en proyectos que incluyan la conservación de las prácticas tradicionales Número de gestiones realizadas/Número total de gestiones programadas*100	\$ 150,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje I. Personas	Asegurar el acceso a una vivienda digna, con la provisión del servicio de agua potable, saneamiento y energía eléctrica con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa María Totolapilla	Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los servicios básicos de la vivienda para solventar las necesidades de los pobladores del municipio.	Implementar la construcción de servicios de drenaje y saneamiento en las viviendas de la comunidad.	Deficiencias en cuanto a la distribución de la red de drenaje sanitario y el servicio de la red de energía eléctrica	Construcción de sanitarios con biodigestores en el Barrio Santo Domingo.	ODS 1, 5, 6, 7 y 11	1.4, 5.4, 6.2 y 11.1	22 baños biodigestores	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de sanitarios construidos Número de sanitarios construidos/Número total de sanitarios programados*100	\$ 500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Asegurar el acceso a una vivienda digna, con la provisión del servicio de agua potable, saneamiento y energía eléctrica con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa María Totolapilla	Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los servicios básicos de la vivienda para solventar las necesidades de los pobladores del municipio.	Implementar la construcción de servicios de drenaje y saneamiento en las viviendas de la comunidad.	Deficiencias en cuanto a la distribución de la red de drenaje sanitario y el servicio de la red de energía eléctrica	Conexión a la Red de Fosa Séptica (Descarga Domiciliaria) en el Barrio Centro).		1.4, 5.4, 6.2 y 11.1	1 red de fosa séptica	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de la red de fosa séptica Número de metros cuadrados construidos/Número total de conexiones programadas*100	\$ 5,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Asegurar el acceso a una vivienda digna, con la provisión del servicio de agua potable, saneamiento y energía eléctrica con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa María Totolapilla	Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los servicios básicos de la vivienda para solventar las necesidades de los pobladores del municipio.	Implementar la construcción de servicios de drenaje y saneamiento en las viviendas de la comunidad.	Deficiencias en cuanto a la distribución de la red de drenaje sanitario y el servicio de la red de energía eléctrica	Construcción de relleno sanitario.		1.4, 5.4, 6.2 y 11.1	1 relleno sanitario	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados del relleno sanitario Número de metros cuadrados de relleno sanitario construido/Número de metros cuadrados de relleno sanitarios programados *100	\$ 8,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
Eje I. Personas	Asegurar el acceso a una vivienda digna, con la provisión del servicio de agua potable, saneamiento y energía eléctrica con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santa María Totolapilla	Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los servicios básicos de la vivienda para solventar las necesidades de los pobladores del municipio.	Ampliar la cobertura del servicio de red de energía eléctrica.	Deficiencias en cuanto a la distribución de la red de drenaje sanitario y el servicio de la red de energía eléctrica	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Calle Aldama entre la calle Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Rosario.	1.4,	1.4, 5.4, 7.b y 11.1	1 ampliación de red de energía eléctrica	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales de ampliación de red eléctrica Número de metros lineales de red eléctrica ampliados/Número total de metros lineales de red eléctrica en la calle Aldama*100	\$ 2,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Programar la construcción de una Instancia de la Mujer y barda perimetral del albergue "Guendaviani"	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de casa de la Instancia de la Mujer	ODS 5, 9 y 16	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 9.1 y 16.1	1 casa de la instancia de la mujer	436 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de la casa de Instancia de la Mujer construidos Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados de la casa de la Instancia de la Mujer*100	\$ 1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Propiciar apoyo y asistencia a las personas vulnerables en especial a las mujeres de la comunidad.	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de barda perimetral en el Albergue "Guendaviani"	ODS 5, 9 y 16	5.1, 5.2, 5.3, 9.1 16.1 y 16.2	1 barda perimetral	386 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de barda perimetra construidos Número de metros cuadrados de barda perimetral construidos/Número total de metros cuadrados construidos de la barda perimetral del Albergue*100	\$ 180,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Propiciar apoyo y asistencia a las personas vulnerables en especial a las mujeres de la comunidad.	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Curso de capacitación para las Mujeres en Defensoría de los Derechos Humanos	5, 10 y 16	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2 y 16.3	3 cursos de capacitación	50 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizadas Número de cursos de capacitación realizados/Número total de cursos de capacitación programados*100	\$ 50,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Propiciar apoyo y asistencia a las personas vulnerables en especial a las mujeres de la comunidad.	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Prevención y Atención de la Violencia Familiar	5, 10 y 16	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2, 10.3, 16.1, 16.3 y 16.4	5 cursos	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizados Número de cursos de capacitación realizados/Número total de cursos de capacitación programados*100	\$ 65,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Disminuir los problemas de desnutrición de la comunidad a través de la adquisición de despensas para las familias con problemas nutricionales.	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Adquisición de despensas para los hogares que presentan deficiencias por acceso a la alimentación	ODS 1, 2 y 5	1.1, 1.2, 1.3 y 5.4	90 despensas adquiridas por año	90 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de despensas adquiridas Número de despensas adquiridas/Número total de despensas programadas*100	\$ 100,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Asegurar el bienestar de los grupos vulnerables a fin de garantizar la inclusión social entre los habitantes del Municipio de Santa María Totolapilla.	Construcción de espacios dedicados a la atención de grupos vulnerables y medidas precautorias para hacer valer los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad, grupos indígenas y discapacitados.	Realizar gestiones con las instancias correspondientes para la dotación de despensas.	Falta de una mayor atención e interés por atender a las personas vulnerables del municipio de Santa María Totolapilla	Adquisición de despensas para los hogares que cuentan con niños menores de edad y con carencia alimentaria	ODS 1, 2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.2 y 5.4	50 despensas adquiridas por año	50 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de despensas adquiridas Número de despensas adquiridas/Número total de despensas programadas*100	\$ 75,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje II. Planeta	Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	Implementar la ejecución de un Plan de Ordenamiento Territorial y reglamento de construcción para garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad.	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.	Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Totolapilla	ODS 11, 13 y 15	11.4, 13.1, 13.2, 15.1, 15.4, 15.5 y 15.9	1 Plan de Ordenamiento	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación en los centros de publicación ubicados en territorio municipal Número de proyectos ejecutados/Número total de proyectos formulados*100	\$ 3,000,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje II. Planeta	Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	Implementar la ejecución de un Plan de Ordenamiento Territorial y reglamento de construcción para garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad.	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.	Reglamento de construcción y Entorno Urbano para el Municipio	ODS 11, 13 y 15	11.4, 13.1, 13.2, 15.1, 15.4, 15.5 y 15.9	1 reglamento de construcción	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamentos de construcción, meoramiento y crecimiento de centros de población Número de reglamentos ejecutados/Número total de reglamentos formulados*100	\$ 75,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje II. Planeta	Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	Realizar talleres y campañas de concientización ambiental	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.	Campaña de concientización para el cuidado y preservación del medio ambiente	ODS 11, 13 y 15	11.4, 11.6, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.9	2 campañas por año	89 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de cuidado y prevención del medio ambiente Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100	\$ 150,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	Realizar la reforestación de los espacios naturales desprotegidos de la comunidad para mejorar la calidad del medio ambiente del municipio.	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.	Reforestación de las áreas desprotegidas	ODS 11, 13 y 15	11.4, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.9	10 hectáreas	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de hectáreas reforestadas Número de hectáreas reforestadas/Número total de hectáreas programadas*100	\$ 500,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje II. Planeta	Garantizar el cuidado y protección de los ecosistemas terrestres para prevenir la degradación ambiental y fortalecer la diversidad biológica en el Municipio de Santa María Totolapilla.	Impulsar programas, reglamentos y acciones que aseguren la conservación de la biodiversidad del municipio.	Realizar talleres y campañas de concientización ambiental	El cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.	Talleres enfocados a la cultura ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente	ODS 11, 13 y 15	11.4, 11.6, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5 y 15.9	3 talleres por año	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres enfocados a la cultura ambiental Número de talleres realizados/Número total de talleres programados*100	\$ 96,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje II. Planeta	Garantizar un buen tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y orgánicos generados en la comunidad con el propósito de evitar la propagación de enfermedades y disminuir la contaminación ambiental.	Promover capacitaciones para el aprovechamiento de los desechos sólidos y controlar la contaminación que se genera por falta del control y manejo de los residuos.	Realizar campañas de limpieza y capacitaciones para dar a conocer a los pobladores la importancia de la cultura ambiental en el municipio.	Inadecuado manejo de residuos sólidos, generando con ello la contaminación del suelo, el agua y la proliferación de la fauna nociva.	Realizar capacitaciones en cuanto al control y manejo de los residuos sólidos, y el tratamiento de los residuos orgánicos	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5 y 13.3	2 capacitaciones	70 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/Total de capacitaciones programadas*100	\$ 87,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje II. Planeta	Garantizar un buen tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y orgánicos generados en la comunidad con el propósito de evitar la propagación de enfermedades y disminuir la contaminación ambiental.	Promover capacitaciones para el aprovechamiento de los desechos sólidos y controlar la contaminación que se genera por falta del control y manejo de los residuos.	Realizar campañas de limpieza y capacitaciones para dar a conocer a los pobladores la importancia de la cultura ambiental en el municipio.	Inadecuado manejo de residuos sólidos, generando con ello la contaminación del suelo, el agua y la proliferación de la fauna nociva.	Campañas de limpieza y mantenimiento, así como la reparación de ríos y arroyos de la comunidad.	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5 y 13.3	5 campañas	80 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de limpieza realizadas en la comunidad Número de campañas realizadas/Número total de campañas programadas*100	\$ 60,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Garantizar un buen tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y orgánicos generados en la comunidad con el propósito de evitar la propagación de enfermedades y disminuir la contaminación ambiental.	Promover capacitaciones para el aprovechamiento de los desechos sólidos y controlar la contaminación que se genera por falta del control y manejo de los residuos.	Colocar contenedores de reciclaje en los espacios mayormente transitados de la comunidad.	Inadecuado manejo de residuos sólidos, generando con ello la contaminación del suelo, el agua y la proliferación de la fauna nociva.	Adquisición de 25 contenedores de reciclaje para ubicarlos en los espacios más transitados.	ODS 11 y 12	11.6 y 12.5	25 contenedores de reciclaje	60 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de contenedores de reciclaje ubicados en los espacios transitados del municipio de Santa María Totolapilla Número de contenedores instalados/Número total de contenedores de reciclaje programados*100	\$ 85,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje II. Planeta	Garantizar el aprovechamiento de energía solar para reducir los efectos negativos al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa María Totolapilla	Crear alianzas con las instituciones y particulares en los procesos y procedimientos que sean necesarios para la generación de energía solar en las viviendas y en los procesos productivos.	Promover el uso de energía solar, como medio de energía limpia y renovable en los hogares y procesos productivos de la comunidad	Escases de políticas públicas en cuanto al uso de energías alternas.	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía solar.	ODS 7	7.1, 7.2, 7.3 y 7.a	1 estudio de factibilidad	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de factibilidad en cuanto la producción de energía solar Número de proyectos de factibilidad elaborados/Número total de proyectos de factibilidad programados*100	\$ 150,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje II. Planeta	Garantizar el aprovechamiento de energía solar para reducir los efectos negativos al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa María Totolapilla	Crear alianzas con las instituciones y particulares en los procesos y procedimientos que sean necesarios para la generación de energía solar en las viviendas y en los procesos productivos.	Promover el uso de energía solar, como medio de energía limpia y renovable en los hogares y procesos productivos de la comunidad	Escases de políticas públicas en cuanto al uso de energías alternas.	Campañas de concientización, uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar (paneles, pilas solares y la instalación como tal)	ODS 7	7.1, 7.2 y 7.3	4 campañas de concientización	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de concientización para el uso, cuidado y manejo de los equipos de energía solar Número de campañas de concientización realizadas/Número total de campañas de concientización programadas*100	\$ 75,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje II. Planeta	Garantizar el aprovechamiento de energía solar para reducir los efectos negativos al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa María Totolapilla	Crear alianzas con las instituciones y particulares en los procesos y procedimientos que sean necesarios para la generación de energía solar en las viviendas y en los procesos productivos.	Generar convenios en colaboración con las empresas que distribuyen energía solar (fosera) con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso al uso de energía limpia.	Escases de políticas públicas en cuanto al uso de energías alternas.	Gestionar garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos de energías renovables.	ODS 7	7.1, 7.2, 7.3 y 7.a	Gestionar fuentes de energías renovables en el municipio	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución y gestión de garantías de crédito y apoyo financiero para la obtención de energías renovables Número de gestiones realizadas/Número total de gestiones programados*100	\$ 2,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso al pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para una mayor dinamización económica en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar la gestión de proyectos, talleres y capacitaciones sobre las actividades económicas para generar empleos decentes y bien remunerados en beneficio de la ciudadanía de Totolapilla.	Realizar talleres y capacitaciones enfocados en actividades productivas, proceso de producción y cuidados productivos para un mayor beneficio productivo.	La actividad económica y el manejo de los sistemas productivos en el municipio es baja	Capacitación y asistencia a los productores agrícolas en temas relacionados con los métodos de producción	ODS 2 y 8	2.a y 8.5	4 capacitaciones	178 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas a los productores agrícolas Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones programadas*100	\$ 80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso al pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para una mayor dinamización económica en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar la gestión de proyectos, talleres y capacitaciones sobre las actividades económicas para generar empleos decentes y bien remunerados en beneficio de la ciudadanía de Totolapilla.	Realizar talleres y capacitaciones enfocados en actividades productivas, proceso de producción y cuidados productivos para un mayor beneficio productivo.	La actividad económica y el manejo de los sistemas productivos en el municipio es baja	Talleres y capacitaciones para ganaderos en cuanto al cuidados y desarrollo de sus especies	ODS 2 y 8	2.a y 8.5	3 talleres	178 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres y capacitaciones realizadas a ganaderos de la comunidad Número de talleres y capacitaciones realizadas/Número total de talleres y capacitaciones programadas*100		Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso al pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para una mayor dinamización económica en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar la gestión de proyectos, talleres y capacitaciones sobre las actividades económicas para generar empleos decentes y bien remunerados en beneficio de la ciudadanía de Totolapilla.	Gestionar proyectos productivos y agrícolas a fin de y mejorar la calidad de vida de los habitantes.	La actividad económica y el manejo de los sistemas productivos en el municipio es baja	Gestionar proyectos productivos y agrícolas para el beneficio de los campesinos de la comunidad	ODS 2 y 8	2.a y 8.5	2 proyectos	178 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos productivos agrícolas Número de proyectos productivos ejecutados/Número total de proyectos productivos programados*100	\$ 200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso al pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para una mayor dinamización económica en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar la gestión de proyectos, talleres y capacitaciones sobre las actividades económicas para generar empleos decentes y bien remunerados en beneficio de la ciudadanía de Totolapilla.	Gestionar proyectos productivos y agrícolas a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.	La actividad económica y el manejo de los sistemas productivos en el municipio es baja	Proyecto escala, inclusión productiva	ODS 2 y 8	2.a y 8.5	3 proyectos escala	138 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de escala Número de proyectos de escala ejecutados/Número total de proyectos programados*100	\$ 250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje III. Prosperidad	Fortalecer el crecimiento económico por medio de la difusión, uso y venta de los productos locales, atractivos naturales y culturales para lograr el desarrollo turístico y sostenible del municipio de Santa María Totolapilla.	Promover la generación de áreas en decadencia y preservar el patrimonio natural y cultural del municipio.	Fomentar la cultura y conservar los espacios naturales del municipio para preservar el medio ambiente	Deficiencias en cuanto a infraestructura turística y difusión de los atractivos naturales y culturales de la comunidad.	Proyecto de ecoturismo	ODS 8 y 12	8.9 y 12.b	1 proyecto de ecoturismo	459 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de ecoturismo Número de proyectos de ecoturismo ejecutados/Número total de proyectos programados*100	\$ 3,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje III. Prosperidad	Fortalecer el crecimiento económico por medio de la difusión, uso y venta de los productos locales, atractivos naturales y culturales para lograr el desarrollo turístico y sostenible del municipio de Santa María Totolapilla.	Promover la generación de áreas en decadencia y preservar el patrimonio natural y cultural del municipio.	Impulsar el cuidado y preservación de los productos locales, propios de la comunidad.	Deficiencias en cuanto a infraestructura turística y difusión de los atractivos naturales y culturales de la comunidad.	Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.	ODS 8 y 12	8.9 y 12.b	3 programas de promoción y difusión de la cultura y tradiciones	489 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de programas de promoción y difusión de actividades culturales y ecoturísticas Número de programas de promoción realizados/Número de programas de promoción formulados*100	\$ 1,500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Mantener la rehabilitación en los espacios públicos para una mayor seguridad de los transeúntes de la comunidad.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Rehabilitación de 1 ml de alumbrado público con lámparas leds en el municipio de Santa María Totolapilla	ODS 9	9.1 y 9.a	Rehabilitación del alumbrado público	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales de rehabilitación de lámparas leds Número de lámparas leds rehabilitadas/Número total de lámparas leds programadas*100	\$ 250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de 1 m ² Calles Benito Juárez, entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de calles en la comunidad	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos Número de metros lineales construidos/Número total de calles construidas*100	\$ 3,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de muro de contención de 1 ml en la Calle Vicente Guerrero entre la Avenida Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio el Cerrito.	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	1 muro de contención	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos del muro de contención Número de metros lineales construidos/Número total de metros lineales del muro de contención*100	\$ 250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de 1 m ² de pavimento	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación a base de concreto hidráulico construidos en la calle Benito Juárez Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos*100	\$ 1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de pavimento de 1m2 en las calles del Barrio Nuevo	761 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados de pavimentación de la calle Ramón Pardo*100	\$ 2,000,000.00	Mezcla de recursos	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Lázaro Cárdenas entre Calle Miguel Hidalgo y el Río Guigover en el Barrio Santa Rosa	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de 1m2 de pavimento en la calle Lázaro Cárdenas	560 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas Número de metros cuadrados de pavimento a base de concreto hidráulico construidos/Número total de metros cuadrados pavimentados en la calle Lázaro Cárdenas*100	\$ 3,000,000.00	Mezcla de recursos	2021
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de 1 m ² de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la Calle Veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo.	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de 1m2 de pavimento en el Barrio Nuevo	500 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos en el Barrio Nuevo Número de metros cuadrados pavimentados/Número total de metros cuadrados pavimentados en el Barrio Nuevo*100	\$ 2,300,000.00	Mezcla de recursos	2022
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la Calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Juquilita	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de pavimento en el Barrio Juquilita	480 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos en el Barrio Juquilita Número de metros cuadrados construidos/Número total de metros cuadrados programados para su pavimentación en el Barrio Juquilita*100	\$ 8,000,000.00	Mezcla de recursos	2021
Eje III. Prosperidad	Garantizar el acceso a una infraestructura de calidad, sostenibilidad y resiliencia en el municipio de Santa María Totolapilla.	Implementar estrategias de gobierno que promuevan una visión común a largo plazo en cuanto a infraestructura para el desarrollo sostenible del municipio	Construcción de pavimentos en las calles que aún no cuentan con pavimentación.	Falta de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las calles, alumbrado público y espacios públicos del municipio de Santa María Totolapilla	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Cristóbal Colón entre la calle Trabajadores y Miguel Hidalgo	ODS 9 y 11	9.1 y 11.b	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Cristóbal Colón	250 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación construidos Número de metros cuadrados de pavimentación construidos en la calle Cristóbal Colón/Número total de metros cuadrados programados para su pavimentación*100	\$ 1,000,000.00	Mezcla de recursos	2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Mejorar las condiciones de tránsito de los habitantes de la comunidad de Santa María Totolapilla	Implementar la rehabilitación y modernización de calles que aún no cuentan con mantenimiento y pavimentación.	Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura	Deficiencias en cuanto a la movilidad y acceso a los caminos y carreteras de la comunidad.	Ampliación de 1 km del camino rural del Km 0+000 al Km 24 de Marilú a Santa María Totolapilla	ODS 9	9.1 y 9.4	Ampliación de 1 km de caminos rurales	750 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de camino rural ampliados Número de kilómetros de camino rural ampliados/Número de kilómetros de camino rural programados para su ampliación de Marilú a Santa María Totolapilla*100	\$ 3,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
Eje III. Prosperidad	Mejorar las condiciones de tránsito de los habitantes de la comunidad de Santa María Totolapilla	Implementar la rehabilitación y modernización de calles que aún no cuentan con mantenimiento y pavimentación.	Garantizar el desplazamiento independiente de los habitantes por medio de una red bien estructurada que les permita la seguridad y confiabilidad a los transeúntes.	Deficiencias en cuanto a la movilidad y acceso a los caminos y carreteras de la comunidad.	Construcción de 1 km de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico del Km 24 al Km 0+000 de Santa María Totolapilla a Marilú	ODS 9	9.1 y 9.4	Construcción de 1 km de carreteras en el municipio	760 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de kilómetros de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico Número de kilómetros de carretera a base de empedrado y concreto hidráulico construidos/Número total de kilómetros de carretera de Santa María Totolapilla a Marilú*100	\$ 3,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
Eje IV. Paz	Fomentar acciones policiales más eficientes, eficaces, sustentables y que estén orientadas a la prevención y al respeto de los derechos humanos.	Promover una institución policial con organización moderna y que esté más próxima a la sociedad civil	Gestionar el servicio de adiestramiento para los elementos de policía a fin de un mayor desempeño de sus funciones.	Carecen de profesionalismo, protección social y condiciones adecuadas de trabajo	Adiestramiento al cuerpo policiaco del municipio	ODS 16	16.1 y 16.7	Cuerpo policiaco con adiestramiento construido	15 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de policías con adiestramiento concluido Número total de adiestramientos policiaicos aplicados/Número total de adiestramientos programados*100	\$ 50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje IV. Paz	Fomentar acciones policiales más eficientes, eficaces, sustentables y que estén orientadas a la prevención y al respeto de los derechos humanos.	Promover una institución policial con organización moderna y que esté más próxima a la sociedad civil	Actualizar la normatividad para el área de seguridad pública municipal	Carecen de profesionalismo, protección social y condiciones adecuadas de trabajo	Actualización del Bando de Policía	ODS 16	16.3 y 16.7	1 bando de policía	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de bando de policía y gobierno Número de proyectos elaborados/Número total de proyectos formulados para su ejecución*100	\$ 80,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje IV. Paz	Fomentar acciones policiales más eficientes, eficaces, sustentables y que estén orientadas a la prevención y al respeto de los derechos humanos.	Promover una institución policial con organización moderna y que esté más próxima a la sociedad civil	Establecer capacitaciones de manera constante a los elementos de seguridad y al mismo tiempo el mantenimiento y cuidado de las patrullas para garantizar la integridad de la comunidad y el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.	Carecen de profesionalismo, protección social y condiciones adecuadas de trabajo	Capacitación constante a los encargados de la seguridad pública y mantenimiento de las unidades de motor.	ODS 16	16.1, 16.3 y 16.7	4 capacitaciones y mantenimiento de las unidades de motor	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones y mantenimiento a las unidades de motor realizados Número de capacitaciones y mantenimiento a las unidades de motor realizados/Número total de capacitaciones y mantenimiento programados*100	\$ 75,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje IV. Paz	Lograr que las iniciativas de los gobiernos locales en torno a temas de seguridad ciudadana sean complementarias a los esfuerzos nacionales y promover la prevención en las agendas locales.	Fomentar la capacidad de denunciar en la ciudadanía y reducir la intervención de la justicia privada, sea por mano propia o porque la violencia se conviene en un mecanismo de reducción de conflictos	Motivar el diálogo permanente entre la ciudadanía y el gobierno local en temas de seguridad.	Existen riesgos por la falta de seguridad y protección de los derechos humanos en el municipio	Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y los nuevos procedimientos aplicados a la justicia	ODS 16	16.1, 16.3 y 16.5	3 capacitaciones	25 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos y procedimiento de justicia a servidores públicos Número de capacitaciones/Número total de capacitaciones programadas*100	\$ 85,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje IV. Paz	Lograr que las iniciativas de los gobiernos locales en torno a temas de seguridad ciudadana sean complementarias a los esfuerzos nacionales y promover la prevención en las agendas locales.	Fomentar la capacidad de denunciar en la ciudadanía y reducir la intervención de la justicia privada, sea por mano propia o porque la violencia se conviene en un mecanismo de reducción de conflictos	Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la generación de respuestas rápidas y satisfactorias ante las demandas formuladas por las personas víctimas del delito.	Existen riesgos por la falta de seguridad y protección de los derechos humanos en el municipio	Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno	ODS 16	16.1, 16.3 y 16.5	1 reglamento interno de normatividad municipal	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamento interno y normatividad municipal Número de proyectos de ejecución elaborados/Número total de proyectos de ejecución formulados*100	\$ 50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje IV. Paz	Promover estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los riesgos de desastres atendiendo a las políticas de desarrollo sostenible.	Prevenir y controlar las emergencias y contingencias, así como brindar consultas en materia de prevención, preparación, auxilio y restablecimiento ante algún desastre.	Incitar a la evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgos del municipio.	Algunos asentamientos humanos del municipio de Santa María Totolapilla son irregulares y se encuentran en lugares de riesgo.	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil	ODS 11	11.3 y 11.4	1 Reglamento Municipal de Protección Civil	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de reglamento de Protección Civil Número de reglamentos ejecutados/Número total de reglamentos de Protección Civil formulados*100	\$ 55,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje IV. Paz	Promover estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los riesgos de desastres atendiendo a las políticas de desarrollo sostenible.	Prevenir y controlar las emergencias y contingencias, así como brindar consultas en materia de prevención, preparación, auxilio y restablecimiento ante algún desastre.	Contar con un cuerpo operante equipado y capacitado para las situaciones de emergencia	Algunos asentamientos humanos del municipio de Santa María Totolapilla son irregulares y se encuentran en lugares de riesgo.	Creación de un Comité de Protección Civil	ODS 11	11.3, 11.4 y 11.5	1 Comité de Protección Civil	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de personas atendidas por el Comité de Protección Civil Número de personas beneficiadas en casos de siniestro por parte del Comité de Protección Civil/Número total de habitantes del municipio*100	\$ 30,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje IV. Paz	Promover estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los riesgos de desastres atendiendo a las políticas de desarrollo sostenible.	Prevenir y controlar las emergencias y contingencias, así como brindar consultas en materia de prevención, preparación, auxilio y restablecimiento ante algún desastre.	Contar con un cuerpo operante equipado y capacitado para las situaciones de emergencia	Algunos asentamientos humanos del municipio de Santa María Totolapilla son irregulares y se encuentran en lugares de riesgo.	Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (Uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)	ODS 11	11.3 y 11.4	5 integrantes del Comité de Protección Civil equipados	5 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de personas equipadas que integran el Comité de Protección Civil Número de personas equipadas/Número total de personas que integran el Comité de Protección Civil*100	\$ 95,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje IV. Paz	Promover estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los riesgos de desastres atendiendo a las políticas de desarrollo sostenible.	Prevenir y controlar las emergencias y contingencias, así como brindar consultas en materia de prevención, preparación, auxilio y restablecimiento ante algún desastre.	Buscar el bien común, preservar la seguridad, los recursos naturales y promover el desarrollo humano.	Algunos asentamientos humanos del municipio de Santa María Totolapilla son irregulares y se encuentran en lugares de riesgo.	Capacitaciones para el Comité de Protección Civil	ODS 11	11.3, 11.4 y 11.5	3 capacitaciones realizadas al Comité de Protección Civil	5 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones aplicadas al Comité de Protección Civil Número de capacitaciones realizadas/ número total de capacitaciones programadas para el Comité de Protección Civil*100	\$ 25,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje V. Alianza	Fortalecer el régimen fiscal del orden municipal y trabajar con responsabilidad, transparencia y eficacia.	Implementar acciones que fomenten el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio.	Elaborar una ley de ingresos y un presupuesto de egresos cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.	Falta de capacitación a las autoridades para llevar a cabo el buen uso y manejo de las finanzas durante su administración	Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos	ODS 17	17.9 y 17.14	1 Proyecto de Ley de Ingresos	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de Proyecto de Ley de Ingresos Municipales Número de proyecto de Ley de Ingresos ejecutados/Número total de proyectos de Ley de Ingresos formulados*100	\$ 56,000.00	Recursos propios	2020
Eje V. Alianza	Fortalecer el régimen fiscal del orden municipal y trabajar con responsabilidad, transparencia y eficacia.	Implementar acciones que fomenten el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio.	Elaborar una ley de ingresos y un presupuesto de egresos cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.	Falta de capacitación a las autoridades para llevar a cabo el buen uso y manejo de las finanzas durante su administración	Elaboración del Presupuesto de Egresos	ODS 17	17.9 y 17.14	1 Presupuesto de Egresos	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyecto de Presupuesto de Egresos Número de proyectos de Presupuesto de Egresos ejecutados/Número total de proyectos de Presupuesto de Egresos formulados*100	\$ 56,000.00	Recursos propios	2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje V. Alianza	Fortalecer el régimen fiscal del orden municipal y trabajar con responsabilidad, transparencia y eficacia.	Implementar acciones que fomenten el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio.	Realizar capacitaciones a las autoridades municipales para el manejo adecuado de las finanzas públicas municipales.	Falta de capacitación a las autoridades para llevar a cabo el buen uso y manejo de las finanzas durante su administración	Capacitación para las autoridades en cuanto al uso y manejo adecuado de las finanzas públicas municipales	ODS 17	17.14	4 capacitaciones	25 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones aplicadas a las autoridades municipales Número de capacitaciones realizadas/Número total de capacitaciones programadas*100	\$ 60,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje V. Alianza	Crear mecanismos para el desempeño de las acciones administrativas en cumplimiento de sus funciones constitucionales.	Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal.	Integrar una Agenda para el Desarrollo Municipal a fin de fortalecer la capacidad institucional del H. Ayuntamiento de Santa María Totolapilla.	Santa María Totolapilla presenta deficiencias en cuanto a mecanismos para el desempeño en sus funciones constitucionales.	Integración al programa de Agenda para el Desarrollo Municipal.	ODS 17	17.14	1 Agenda para el Desarrollo Municipal	25 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyecto de Agenda para el Desarrollo Municipal Número de proyectos de Agenda para el Desarrollo Municipal elaborados/Número total de proyectos para Agenda Municipal formulados*100	\$ 75,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje V. Alianza	Crear mecanismos para el desempeño de las acciones administrativas en cumplimiento de sus funciones constitucionales.	Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal.	Fortalecer la profesionalización del personal a través del desarrollo de capacidades de forma continua.	Santa María Totolapilla presenta deficiencias en cuanto a mecanismos para el desempeño en sus funciones constitucionales.	Solicitar a las dependencias cursos de elaboración de proyectos administrativos y gestión para los integrantes del cabildo municipal	ODS 17	17.14 y 17.19	5 cursos	25 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de elaboración de proyectos impartidos a los integrantes del cabildo Número total de cursos de elaboración de proyectos impartidos/Número total de cursos de elaboración de proyectos programados*100	\$ 85,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje V. Alianza	Mantener informados a los pobladores y recuperar la confianza de los mismos con la autoridad municipal.	Ampliar los medios de comunicación para atender a las demandas de la ciudadanía.	Conservar la comunicación constante entre los ciudadanos y al mismo tiempo informar de los avances realizados durante la administración.	Existe una gran desconfianza por parte de los habitantes de la comunidad hacia las autoridades municipales.	Habilitar una página web como portal de transparencia	ODS 16 y 17	16.6, 16.10 y 17.7	1 página web	839 personas	Nombre de indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal Número de proyectos de ejecución del uso de las TIC's en la administración municipal/número total de proyectos de ejecución del uso e TIC's formulados*100	\$ 50,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje V. Alianza	Mantener informados a los pobladores y recuperar la confianza de los mismos con la autoridad municipal.	Ampliar los medios de comunicación para atender a las demandas de la ciudadanía.	Conservar la comunicación constante entre los ciudadanos y al mismo tiempo informar de los avances realizados durante la administración.	Existe una gran desconfianza por parte de los habitantes de la comunidad hacia las autoridades municipales.	Realizar una gaceta municipal	ODS 16 y 17	16.6, 16.10 y 17.7	1 Gaceta Municipal	839 personas	Nombre del indicador: Porcentaje del nivel de confianza con los ciudadanos Número de personas que mostraron el interés y coadyuvaron a las buenas prácticas de gobierno municipal/Número total de habitantes del municipio*100	\$ 55,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2022
Eje V. Alianza	Mantener informados a los pobladores y recuperar la confianza de los mismos con la autoridad municipal.	Ampliar los medios de comunicación para atender a las demandas de la ciudadanía.	Conservar la comunicación constante entre los ciudadanos y al mismo tiempo informar de los avances realizados durante la administración.	Existe una gran desconfianza por parte de los habitantes de la comunidad hacia las autoridades municipales.	Publicación constante sobre los avances, acciones, obras, planes y programas a ejecutarse por la administración.	ODS 16 y 17	16.6, 16.10 y 17.7	Publicar a la población sobre las acciones, planes y servicios municipales	839 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal Número de proyectos ejecutados en relación al uso de las TIC's en la administración municipal/Número total de proyectos relacionados con el uso de las TIC's formulados*100	\$ 350,000.00	Recursos propios Otras Fuentes de Financiamiento	2020



Anexo 2. Acta de priorización de obras y acciones 2020

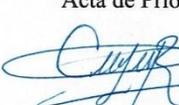
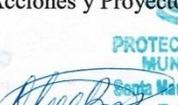
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **Santa María Tototapilla**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **12:23** horas del día **14 del mes de Marzo del año dos mil veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa el Auditorio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-

Página 1 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

	COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **36** consejeros de **40** convocados, de los cuales son **25** hombres y **11** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión siendo las 13:11 hrs para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los

[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE DEPORTE
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE POLICÍA
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

[Signature]
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Santa María Tototapilla, Tehuantepec, Oaxaca
 2020 - 2022

[Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2020 - 2022

	COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **36** consejeros de **40** convocados, de los cuales son **25** hombres y **11** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión siendo las 13:11 hrs para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los

recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,563,009.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Nueve Pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



REGIDURÍA EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



REGIDURÍA SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



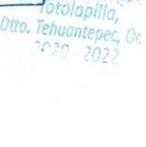
REGIDURÍA DEPORTE
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



REGIDURÍA POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oaxaca, 2020-2022



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022








REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022





a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1.	Santa María Totolapilla	2% Programa de Desarrollo Institucional	PROG	1	16	16.6	20	10	13	COMPLEMENTARIA
2.	Santa María Totolapilla	3% de Gastos Indirectos	EXP	1			305	386	375	COMPLEMENTARIA
ELECTRIFICACION										
3.	Santa María Totolapilla	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la calle Aldama entre la calle Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Rosario	ML	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	20	10	13	DIRECTA
VIVIENDA										
4.	Santa María Totolapilla	Construcción de Sanitarios con Biodigestores en el Barrio Santo Domingo	M2	1	1,6,11	1.1,1.2, 1.4,6.2, 11.1	22	33	29	DIRECTA
5.	Santa María Totolapilla	Conexión a la Red de Fosa Séptica (Descarga Domiciliaria) en el Barrio Centro	M3	1	1,11	1.1,1.2, 1.4,11.1	35	52	52	DIRECTA
SALUD										
6.	Santa María Totolapilla	Ampliación de la Unidad Médica Rural 249 IMSS en Santa María Totolapilla	M2	1	1,3,5	1.1,1.2, 1.4,3.1, 3.4,3.7, 3.8,5.6	305	386	375	DIRECTA
EDUCACION										
7.	Santa María Totolapilla	Construcción de Barda Perimetral de la Escuela Telesecundaria "Benito Juárez" Clave : 20DTV0588Z	ML	1	4	4.5	30	12	20	DIRECTA
8.	Santa María Totolapilla	Construcción de un Comedor Escolar en la Esc. Prim. "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	M2	1	1,2	1.1,1.2, 1.4,2.1, 2.2	36	28	23	DIRECTA
9.	Santa María Totolapilla	Construcción de Sanitarios en la Esc. Prim. "Vicente Guerrero" Clave : 20DPR1201O	M2	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2	24	21	3	DIRECTA
10.	Santa María Totolapilla	Construcción de techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela de Educación Media Superior IEBO plantel 163 Santa María Totolapilla	M2	1	4	4.1,4.2, 4.5	42	26	16	DIRECTA
URBANIZACION										
11.	Santa María Totolapilla	Rehabilitación de Alumbrado Público con Lámparas Leds en el Municipio de Santa María Totolapilla	ML	1	7,11	7.1,11.3	305	386	375	COMPLEMENTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Santa María Totolapilla
Distrito de Tehuantepec,
Oaxaca
2020 - 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

12.	Santa María Totolapilla	Construcción de Calles Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	M2	1	11	11.3	31	41	46	COMPLEMENTARIA
13.	Santa María Totolapilla	Construcción de Muro de Contención en la calle Vicente Guerrero entre la Avenida Miguel Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio el Cerrito	ML	1	11	11.3	33	29	28	COMPLEMENTARIA
14.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Benito Juárez entre la calle Boca del Río en el Barrio Benito Juárez	M2	1	11	11.3	31	41	46	COMPLEMENTARIA
15.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Ramón Pardo entre la calle veinte de Noviembre en el Barrio Nuevo	M2	1	11	11.3	45	25	15	COMPLEMENTARIA
16.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Lázaro Cárdenas entre calle Miguel Hidalgo y el Río Guigovere en el Barrio Santa Rosa	M2	1	11	11.3	28	39	41	COMPLEMENTARIA
17.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Progreso	M2	1	11	11.3	30	10	15	COMPLEMENTARIA
18.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la calle Miguel Hidalgo en el Barrio el Juquilita	M2	1	11	11.3	11	8	13	COMPLEMENTARIA
19.	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Cristóbal Colon entre la calle Trabajadores y Miguel Hidalgo	M2	1	11	11.3	26	49	55	COMPLEMENTARIA
CAMINOS										
20.	Santa María Totolapilla	Ampliación del Camino Rural del Km. 0+000 al KM. 24 de Marilú a Santa María Totolapilla	km	1	11	11.3	305	386	375	COMPLEMENTARIA
21.	Santa María Totolapilla	Construcción de carretera a base de empedrado y concreto Hidraulico del Km. 24 al Km. 0+000. De Santa María Totolapilla a Marilú	km	1	11	11.3	305	386	375	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

Página 6 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.





TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Santa María Totolapilla, Oax.
 Tehuantepec, Oaxaca
 2020 - 2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
22.	Santa María Totolapilla	Rehabilitación de una Dirección Escolar en la Esc. Prim. "La Voz de mi Patria" Clave: 20DPB0886Y	M2	1	36	28	23
23.	Santa María Totolapilla	Construcción de casa de la Instancia de la Mujer	M2	1	305	386	375
24.	Santa María Totolapilla	Rescate de la lengua indígena Zapoteca	TALLER	1	305	386	375
25.	Santa María Totolapilla	Proyecto de Ecoturismo	PROY.	1	305	386	375
26.	Santa María Totolapilla	Rehabilitación de Sanitarios Públicos en el Palacio Municipal	M2	1	305	386	375
27.	Santa María Totolapilla	Construcción de barda perimetral en el Albergue "Guendaviani"	ML	1	305	386	375
28.	Santa María Totolapilla	Construcción de Relleno Sanitario	M2	1	305	386	375
29.	Santa María Totolapilla	Curso de capacitación para la Mujeres en Defensoría de los Derechos Humanos	taller	1	50	50	0
30.	Santa María Totolapilla	Prevención y Atención de la Violencia Familiar	programa	1	100	100	0

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **16 de Febrero del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la

Página 7 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020-2022

documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcphome>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividades aplicables para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **16:00** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO.**

C. Floriberto Monteros Mendoza
Presidente Municipal y Presidente del
CDSM

C. Jesús Lacés Solís
Síndico Municipal

C. Adelfo Lacés Sierra
Regidor de Obras

C. Ernesto Hernández Navarrete
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022
C. María del Rosario Urbieta Hernández
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022
C. Kerlin Adriana Vizarrete Hernández
Regidor de Salud

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022
C. Guadencio Roque Noriega
Regidor de Deportes

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022
C. Saturnino Barboza Noriega
Regidor de Policía

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022
Representantes de Barrios y Colonias.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oaxaca
C. Pedro Sandoval Cortes
Presidente del Barrio Progreso

COMITE DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Guadalupe Contreras Landez
Presidente del Barrio Guadalupe

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Daniel Landez Jabadilla
Presidente del Barrio el Cerrito

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Andrés Márquez Laces
Presidente del Barrio Benito Juárez

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Patricio Landez Miranda
Presidente del barrio del Rosario

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Bertoldo Zuniga Roque
Presidente del Barrio Santa Rosa

BARRIO XHAADANHI
SANTA MARIA TOTOLAPILLA TEHUANTEPEC
C. Daniel Nájera Cisneros
Presidente del Barrio Xadani

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Santa María Totolapilla Dto. Tehuantepec, Oaxaca 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

PROGRAMA DE PAVIMENTACION A CABECERAS STA. MARIA TOTOLAPILLA. TEH. OAX.
C. Edgardo Laces Noriega
Presidente del Comité de Camino

IEBO
C. Elizabeth Landez Navarrete
Presidente del Comité de padres de familia de la Esc. Media Superior IEBO

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

COMITE DE SALUD
C. Héctor Laces Velásquez
Presidente del Comité de Salud

Otros auxiliares.

TESORERIA MUNICIPAL
C. Hermito Chiñas Trujillo
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo Municipal
C. Ing. Gerardo Antonio Abud García
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Santa María Totolapilla, Oaxaca 2020 - 2022

REGIDURÍA D DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. Clotilde Laces Roque
Secretario Municipal y del CDSM

REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

Anexo 3. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

JEFES DE MUNICIPIOS ENLACE TERRITORIAL

En el Municipio de **Santa María Tototapilla**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **11:48 horas del día 29 de Febrero del 2020**, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Floriberto Monteros Mendoza**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
4.1. Integrantes.	
4.2. Funciones del Consejo	

Página 1 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **25** hombres y **10** mujeres, haciendo un total de **35** personas, de un total de **40** convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente

instalada la presente sesión siendo las 13:10 hrs para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020 y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación.

Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Stamp: Comisión General del Comité Estatal de Planeación

Stamp: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDURÍA SALUD Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDURÍA DE DEPORTE Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos

Página 4 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción a

Página 5 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

Con Coordinación General del Centro Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DEPORTE
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- El de Consejo de Protección Civil, se instaló el día 25 de Febrero del 2020 que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Fidelfa Jara Cortes, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo

Página 7 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

C. Floriberto Monteros Mendoza
Presidente Municipal y Presidente del CDSM. 2020 - 2022

C. Jesús Laces Solís
Síndico Municipal

C. Adelfo Laces Sierra
Regidor de Obras

C. Ernesto Hernández Navarrete
Regidor de Hacienda

C. María del Rosario Urbeta Hernández
Regidor de Educación

C. Kerlin Adriana Vizarratea Hernández
Regidor de Salud

C. Guadencio Roque Noriega
Regidor de Deportes

C. Saturnino Barboza Noriega
Regidor de Policía

Autoridades Auxiliares.

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Guadalupe Contreras Landez
Presidente del Barrio Guadalupe

C. Pedro Sandoval Cortes
Presidente del Barrio Progreso

C. Cástulo Tinoco Nájera
Presidente del Barrio el Cerrito

C. Andrés Márquez Laces
Presidente del Barrio Benito Juárez

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

Representantes de Comités.

C. Patricio Landez Miranda
Presidente del barrio del Rosario

C. Máximo Lozano Laces
Presidente del Barrio Nuevo

C. Alejandro Landez Mendoza
Presidente del Barrio Santa Rosa

C. Daniel Nájera Cisneros
Presidente del Barrio Xadani

C. Rosa Landez Navarrete
Presidente del Barrio Santo Domingo

C. Leticia Tinoco Arista
Presidente del Barrio Juquilita

C. Eulógio Marín Cortes
Presidente del comité Barrio Centro

C. Rubicel Laces Velásquez
Contralor Social

C. Miguel Noriega Núñez
Contralor Social

C. Elena Hernández Juárez
Contralor Social

C. Fidelfa Jara Cortes
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

SECRETARÍA
Mpio. Santa María Tototlapilla, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA
Mpio. Santa María Tototlapilla, Oax. 2020 - 2022

JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO JUCHITAN

Invitados con derecho a voz.

C. Marcos Barboza Miranda
Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil

C. Pedro Jara Cortes
Suplente del Presidente Municipal

C. Ing. Gerardo Antonio Abud García
Jefe del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

C. Maximina Martínez García
Jefe del Departamento de Enlace Técnico del Módulo Juchitán de la CG-COPLADE

C. Clotilde Laces Roque
Secretario Municipal y del CDSM.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC, OAXACA 2020-2022

ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.

Dpto. Tehuantepec, Oax.

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

2020 - 2022

En el Municipio de Santa María Totolapilla, Distrito de Tehuantepec. Estado de Oaxaca siendo las 19:00 horas del día 25 del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal en el Centro de la Población del municipio, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2020-2022, con la finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, según orden del día siguiente:

- 1.- Pase de lista; verificación del quórum legal e instalación de la reunión.
- 2.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Clausura de la reunión.

Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes; Eje I. Personas, Eje II. Planeta, Eje III. Prosperidad, Eje IV. Paz y Eje V. Alianza, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de los ciudadanos del Municipio.

De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 21:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Doy fe _____

Honorable cabildo municipal



RESIDENCIA MUNICIPAL
C. FLORIBERTO MONTEROS MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS LACES SOLIS
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC, OAXACA
2020-2022**


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. ERNESTO HERNANDEZ NAVARRETE
REGIDOR DE HACIENDA.


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. ADELFO LACES SIERRA
REGIDOR DE OBRAS.


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. MARIA DEL ROSARIO URBIETA HERNANDEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN.


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. KERLIN ADRIANA VIZARRETE HERNANDEZ
REGIDORA DE SALUD.


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. GUADENCIO ROQUE NORIEGA
REGIDOR DE DEPORTES.


REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. SATURNINO BARBOZA NORIEGA
REGIDOR DE POLICIA.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. CLOTHDE LACES ROQUE
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANEXO 5 Acta de Priorización de Obras 2021



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **Santa María Totolapilla**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **11:26** horas del día **24** del mes de **Marzo** del año **dos mil veintiuno**, reunidos en las oficinas que ocupa **Auditorio Municipal**, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	Secretario del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

Página 1 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec
[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

Bo. La Soledad
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR UMR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA SANTA MARIA TOTOLAPILLA
Escuela Primaria Bilingüe "LA VOZ DE MI PATRIA" C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITÉ de Padres de Familia Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMPEXOS DE AMERICA UNIOS
CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla
Oax. Tehuantepec, Oax.
2020-2022
[Signature]

IEBO
Instituto de Estadística de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla
INSTRUMENTO DE PADRES DE FAMILIA
[Signature]

PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dpto. Tehuantepec
Oaxaca
2022
[Signature]

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 28 concejeros de 31 convocados, de los cuales son: 21 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, siendo las 12:23 hrs y válido los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$3,478,935.00 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla, Oax.
[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0086Y
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA "BENITO JUAREZ"
Escuela Telesecundaria
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla
[Signature]

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Santa María Totolapilla
Dto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

IEBO
Instituto de Estudios de Rehabilitación del Estado de Oaxaca
PL. 163 Totolapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA
[Signature]

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla, Oax.
[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla
[Signature]

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Santa María Totolapilla
Dto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
Mpio. Santa María

5.- PRESENCIA DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María
Totolapilla,
Ota. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

F. (Handwritten)

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Ord en de Prio ridad	Locali dad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Inci den cia 2/
			Unidad	Cant idad	Núm ero ODS	Núm ero Met a	Hog ares	Mu jeres	Ho mbres	
1.	Santa María Totolap illa	2% Programa de Desarrollo Institucional	proyect o	1	16	16.6	417	41 6	39 6	com plem enta ria
2.	Santa María Totolap illa	3% Gastos Indirectos	Expedi ente	6	16	16.6	417	41 6	39 6	com plem enta ria
ELEECTRIFICION										
3.	Santa María Totolap illa	Mantenimiento de la Red de Energía Eléctrica en Barrio Progreso	ML	1	1,7,1 1	1.1,1 ,2,1, 4,7,1 ,11.1	20	17	15	direc ta

(Handwritten signatures and stamps: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, REGIDURÍA DE SALUD, REGIDURÍA DE DEPORTES, REGIDURÍA DE POLICIA, REGIDURÍA DE HACIENDA, REGIDURÍA DE OBRAS)

[Handwritten signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITÉ del Barrio "JUCHILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.

[Handwritten signature]
COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. a Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
Bo. La Soledad
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca.

[Handwritten signature]
COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMIR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla

[Handwritten signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA SANTA MARIA TOTOTAPILLA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITÉ de Padres de Familia
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten signature]
TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dito. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dito. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022

IEBC
Instituto de Estudios de Becas del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

UNIOS

PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4.	Santa María Totolapilla	Mantenimiento de la Red de Distribución de Energía Eléctrica Santa María Totolapilla	ML	1	1,7,11	1.1,12,1,4,7,11	305	386	375	directa
EDUCACION										
5.	Santa María Totolapilla	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Esc. Primaria Bilingüe "La Voz de mi Patria"	M2	1	4	4.5	38	29	9	directa
6.	Santa María Totolapilla	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Telesecundaria (segunda Etapa)	ML	1	4	4.5	31	16	22	directa
7.	Santa María Totolapilla	Construcción de barda Perimetral en la Esc. IEBO en Santa María Totolapilla	ML	1	4	4.5	50	25	25	directa
SALUD										
8.	Santa María Totolapilla	Equipamiento de la Unidad Médica Rural en Santa María Totolapilla	equipo	1	1,3,5	1.1,12,1,4,3,1,3,4,3,7,3,8,5,6	305	386	375	directa
VIVIENA										
9.	Santa María	Rehabilitación de Vivienda en	M2	1	1	1.1,14	50	90	70	directa

Elvira

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Juan

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Estel

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Asst

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Cruz

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María

COMISIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

Pam

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Quil

REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Juan

REGIDURÍA DE DEPORTES
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

Juan

REGIDURÍA DE POLICIA
 Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
 2020 - 2022

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487, Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Distingida
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0686Y
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

Bo. La Soledad
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla
MUNICIPIO DE PADRES DE FAMILIA
[Signature]

PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dpto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020-2022

COMISIÓN GENERAL DEL GOBIERNO ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA OFICINA DE ENLACE TÉCNICO

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
	Tototapilla	Santa María Tototapilla									
URBANIZACIÓN											
10	Santa María Tototapilla	Ampliación de Alumbrado Público calle Ramon Pardo	ML	1	7,11	7.1,1.3		29	9	20	complementaria
11	Santa María Tototapilla	Construcción de Alumbrado Público en la unidad Deportiva de Santa María Tototapilla	ML	1	7,11	7.1,1.3					complementaria
12	Santa María Tototapilla	Rehabilitación del Alumbrado Público en Santa María Tototapilla	ML	1	7,11	7.1,1.3		305	386	375	complementaria
13	Santa María Tototapilla	Construcción de comedor Comunitario en Santa María Tototapilla	M2	1	1,2	1.1,1.2,1.4,2.1,2.2,		305	386	375	directa
14	Santa María Tototapilla	Rehabilitación del Camino Cosechero para el palenque y el Guayabal en Santa María Tototapilla	km	1	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3		305	386	375	directa
15	Santa María Tototapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Emiliano Zapata entre la calle 20 de noviembre	M2	1	11	11.3		11	8	13	complementaria
16	Santa María	Construcción de pavimento	M2		11	11.3		20	20	21	Complementaria






SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax.

COMISIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax. 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	Totolapilla	con concreto Hidráulico en la calle Aldama y Emiliano Zapata								entaria
17	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidraulico en la Calle Cristóbal Colon entre la calle Trabajadores	M2		11	11.3	26	49	55	Complementaria
18	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la calle 8 de diciembre	M2	1	11	11.3	15	20	18	complementaria
19	Santa María Totolapilla	Construcción de calle Lázaro Cárdenas del Bario Santa Rosa	M2	1	11	11.3	30	70	43	complementaria
20	Santa María Totolapilla	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de calle Lázaro Cárdenas del Bario Santa Rosa	M2	1	11	11.3	30	70	43	complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022




SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022




REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022



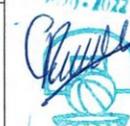
COMISIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL DESARROLLO
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
Oaxaca, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra			Beneficiarios	
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
21.	Santa María Tototapilla	Construcción de Barandal de Muro en la Calle Vicente Guerrero	ML	1	26	34	38
22.	Santa María Tototapilla	Construcción de Oficinas para la Comisaria de Bienes Comunales	M2	1	417	416	396
23.	Santa María Tototapilla	Construcción de barda del Albergue "guendaviani" en Santa María Tototapilla	M2	1	305	386	375
24.	Santa María Tototapilla	Mantenimiento de la Red de Distribución de Energía Eléctrica Santa María Tototapilla	ML	1	305	386	375
25.	Santa María Tototapilla	Rehabilitación del Anexos Sanitario Públicos Municipal	M2	1	305	386	375
26.	Santa María Tototapilla	Construcción de Relleno Sanitario en Santa María Tototapilla	M2	1	305	386	375
27.	Santa María Tototapilla	Construcción de cercado Perimetral del Corral cooperativa Municipal	ML	1	305	386	375

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le

Página 8 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **15 de Marzo 2021**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **14:58** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Floriberto Monteros Mendoza
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Jesús Laces Solís
Síndico Municipal

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRILLO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.
[Signature]

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

Bo. La Soledad Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
[Signature]

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMIR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla.
[Signature]

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOTAPILLA
[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PAISAJE"
C.C.T. 20DPB0036Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Signature]

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
[Signature]

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]

PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dpto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022
[Signature]

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla
TEHUANTEPEC, OAXACA

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTE
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

COMITÉ GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
2020 - 2022

COMITÉ DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.

COMITÉ BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla, Oaxaca

COMITÉ BARRIO NUEVO
Santa María Tototapilla, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla, Oax.

COMITÉ BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla, Oax.

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Adolfo Laces Sierra
Regidor de Obras

C. Ernesto Hernández Navarrete
Regidor de Hacienda

C. Kerlin Adriana Vizcarretea Hernández
Regidora de Salud

C. Guadalupe Roque Noriega
Regidor de Deporte

C. María del Rosario Urbieto Hernández
Regidora de Educación

C. Saturnino Barboza Noriega
Regidor de Policía

C. Florentino Jiménez Juárez
Presidente del Barrio Linda Vista

C. Pedro Sandoval Cortes
Presidente del Barrio Progreso

C. Máximo Lozano Laces
Presidente del Barrio Nuevo

C. Daniel Landés Jabadilla
Presidente del Barrio el Cerrito

C. Leticia Tinoco Arista
Presidenta del Barrio Juquilita

C. Bertoldo Zuñiga Roque
Presidente del Barrio Santa Rosa

[Handwritten Signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten Signature]
COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITE DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.

[Handwritten Signature]
BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. a Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
So. La Coledad
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten Signature]
COMITE DE SALUD
INSS BIENESTAR
UMR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla

[Handwritten Signature]
INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOTAPILLA

[Handwritten Signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATERNA"
C.C.T. 20DPB0000Y
Santa María Tototapilla

[Handwritten Signature]
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"GENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten Signature]
TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten Signature]
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dpto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022

IEBC
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
Pl. 163 Tototapilla

UNIOS
CAMERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LOS PRODUCTOS DE PASTA DE MAIZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Representantes Agrarios.

Representante de Bienes Ejidales
C. Eduardo Miranda Laces
Tesorero del Bienes Comunales de Bienes Comunales
Tehuantepec, Oaxaca 2020 - 2022

Representante de Productores.

Otros auxiliares.

Invitados con derecho a voz.

C. Luis Ángel Cortes Tinoco
Tesorero

C. Maximina Martínez García
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

C. Marcos Barbosa Miranda
Secretario Técnico
Del Concejo de Protección Civil

C. Clotilde Laces Roque
Secretario Municipal y del CDSM

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax. 2020 - 2022

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL CERRILLO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 200PB086Y
Sta. María Tototapilla

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Tototapilla
Santa María Tototapilla

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

IEBBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla

CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

TESORERIA MUNICIPAL
Mpta. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax
2020 - 2022

PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototapilla
Dpto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022

Anexo 6 Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2021

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **Santa María Totolapilla**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **11:10 horas del día 15 de Marzo** del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Floriberto Monteros Mendoza**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
4.1. Integrantes.	
4.2. Funciones del Concejo	

Página 1 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

[Handwritten signature] **BARRIO LINDA VISTA**
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **BARRIO PROGRESO**
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten signature] **COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA**
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITE BARRIO EL CERRITO**
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"**
Santa María Totolapilla, Oax.

[Handwritten signature] **BARRIO EL ROSARIO**
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec Oax.

[Handwritten signature] **COMITES DE BARRIO GUABALAN**
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **INSTANCIA DE LA MUJER SANTA MARIA TOTOLAPILLA**

[Handwritten signature] **COMITE DE SALUD**
IMSS BIENESTAR UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla

[Handwritten signature] **COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Primaria "LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMISARIO DE BIENESTAR**
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten signature] **BBO**
Instituto de Estadística de Biología del Estado de Oaxaca
PL 163 Totolapilla
MUNICIPIO DE PADRES DE FAMILIA

	<p>5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.</p>	<p>Presidente Municipal</p>	
	<p>6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.</p>	
	<p>7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.</p>	
	<p>8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.</p>	
	<p>9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>13. Información del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>14. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	
	<p>15. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.</p>	<p>Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE</p>	

[Handwritten signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten signature]
COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITE DEL BARRIO EL GERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.

[Handwritten signature]
COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec
Oax.

[Handwritten signature]
COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla

[Handwritten signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.Y. 20DPB0386Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMISARIADO DE BIENESTAR
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten signature]
IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

[Handwritten signature]
Asociación de Padres de Familia
Centro de Educ. Preescolar
"LA VOZ DE MI PATRIA"
Clave: 20DCC11311
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature]
COMITÉ de Padres de Familia
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

16. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
17. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
18. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
19. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario del CDSM.
20. Acuerdos	
21. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **21** hombres y **8** mujeres, haciendo un total de **29** personas, de un total de **32** convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del o de la Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, siendo las **11:51 hrs.** y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Elm...

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE DEPORTES
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 REGIDURÍA DE POLICÍA
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Signature]

 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Tototapilla, Oax. 2020 - 2022

[Handwritten signature] **BARRIO LINDA VISTA**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **BARRIO PROGRESO**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten signature] **COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITE BARRIO EL CERRITO**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"**
Santa María Tototlapilla, Oax.

[Handwritten signature] **BARRIO EL ROSARIO**
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITES DE BARRIO GUADALUPE**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **INSTANCIA DE LA MUJER**
SANTA MARIA TOTOTLAPILLA

[Handwritten signature] **COMITE DE SALUD**

[Handwritten signature] **COMITE DE PADRES DE FAMILIA**

[Handwritten signature] **IEBO**
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototlapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

[Handwritten signature] **COMITÉ de Padres de Familia**
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax

[Handwritten signature] **Asociación de Padres de Familia**
Centro de Educ. Preescolar "LA VOZ DE MI PATRIA"
Clave: 200CC11310
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMISARILLO DE BIENESTAR**
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

CIRIAS















































































































































































































































































































































































[Signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. a Totolapilla
Tehuantepec Oax.

[Signature]

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

[Signature]

COMITE DE SALUD

IMSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla

[Signature]

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 163 Totolapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

[Signature]

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe "LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPR030051
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]

Asociación de Padres de Familia

[Signature]

Comité de Padres de Familia

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

Centro de Educ. Preescolar "LA VOZ DE MI PATRIA"
Clave: 20DCC1131D
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

Escuela Telesecundaria "BENTO JUAREZ"
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMISARIADO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SECCIÓN MUNICIPAL
Santa María Tototapilla,
Dto. Tehuantepec,
Oaxaca

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él o la Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. **“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados**

Página 5 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla
Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

COMITE DE SALUD
MSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Templo Santa María Totolapilla

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 163 Totolapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria "LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0830Y
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

Flu...

Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

fidis


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

André


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno, para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que

Wu...


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Página 6 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

[Signature]

[Signature]


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature] **BARRIO LINDA VISTA**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **BARRIO PROGRESO**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten signature] **COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITE BARRIO NUEVO**
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec

[Handwritten signature] **COMITE BARRIO EL CERRIJO**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITÉ del Barrio "JUQUILITA"**
Santa María Tototlapilla
Oaxaca

[Handwritten signature] **BARRIO EL ROSARIO**
Sta. Ma. a Tototlapilla
Tehuantepec
Oax.

[Handwritten signature] **COMITES DE BARRIO GUADALUPE**
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **INSTANCIA DE LA MUJER**
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

[Handwritten signature] **COMITE DE SALUD**
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Tototlapilla
Mpio. Santa María Tototlapilla

[Handwritten signature] **COMITE DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0863Y
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **IEBO**
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototlapilla

[Handwritten signature] **COMITE DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMISARIADO DE BIENESTAR**
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Handwritten signature] **COMITE DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten signature] **COMITE DE PADRES DE FAMILIA**
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

F. [Signature]

permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

[Signature]


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

13.- INFORMACIÓN DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció uno de los proyectos regionales denominado Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, como una política pública que impulsa el bienestar y el desarrollo económico de la región, en un total de 79 municipios, 46 de Oaxaca y 33 de Veracruz; considerando desde el respeto a las personas, su historia, cultura y tradiciones, hasta el medio ambiente; a través de la articulación y congruencia de acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, garanticen su participación y derechos culturales. Asimismo este programa considera 5 objetivos estratégicos: 1) Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec; 2) Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de la población del Istmo de Tehuantepec; 3) Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec; 4) Incrementar la biodiversidad, y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec; 5) Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec. Por otra parte, el 3 de Octubre de 2020 se creó la Comisión Intersecretarial del Estado de Oaxaca, presidida por el Gobernador del Estado, cuyo objetivo es coordinar los trabajos que Dependencias y Entidades de la

[Signature]


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. Santa María Tototapilla, Oax.
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten Signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Handwritten Signature]
COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITÉ DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Tototapilla, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOTAPILLA

[Handwritten Signature]
COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
C.M.R. 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla

[Handwritten Signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Villagilie
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL 163 Tototapilla
CONATO DE PADRES DE FAMILIA

[Handwritten Signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

[Handwritten Signature]
COMISARIO DE BIENESTAR
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Administración Pública Estatal, realicen en el ámbito de su competencia, para el Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

14.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran

[Signature]
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]
REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]
REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022
[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototapilla,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. a Totolapilla
Tehuantepec
Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.G.T. 20DPB0886Y
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL 163 Totolapilla

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria "BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMISARIO DE BIENESTAR
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2022

Elvira
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec,
2020 - 2022

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA
COMITÉ DE ENLACE TÉCNICO
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

Rosal
REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, O
2020 - 2022

importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

20.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que quedo integrado el día 16 de Febrero del 2021

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Fidelfa Jara Cortes**, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se acuerda el Nombramiento del Comité de **Contraloría Social 2021**, en la cual eligió democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Quedando como sigue: **Pedro Sandoval Cortes**, **Rubiel Laces Velázquez**, **Antelma Lozano Jara**, Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

QUINTO.- El Concejo de Desarrollo Social Municipal, acordó el Programa de Trabajo como sigue: **14/06/2021, 13/09/2021, 13/12/2021. A las 11:00 hrs.** en el Auditorio Municipal de Santa María Tototlapilla

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el **24 de Marzo, a las 11.00 horas, del 2021**, por lo

Rubiel
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Tehuantepec, Oax.

Antelma
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Antelma
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Kal
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, O
2020 - 2022

Rubiel
REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Antelma
REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Carpenter



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototlapilla,
Oto. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

Rubiel
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
Santa María Tototlapilla
Oto. Tehuantepec
Oaxaca
2020 - 2022

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITÉ DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO "JUQUILITA"
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITÉ DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Totolapilla
Mpio. Santa María Totolapilla

IEBO
Instituto de Estudios de la Población del Estado de Oaxaca
PL 163 Totolapilla
FAMILIA

Asociación de Padres de Familia
Comité de Padres de Familia
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla,
Oax. Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Totolapilla
Tehuantepec, Oax.

CONSEJO DE BIENES GUBERNAMENTALES
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Totolapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C. Floriberto Monteros Mendoza**, presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **15:06** horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


C. Floriberto Monteros Mendoza
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM.


C. Jesús Laces Solís
Síndico Municipal


C. Adelfo Laces Sierra
Regidor de Obras


C. Ernesto Hernández Navarrete
Regidor de Hacienda


C. Kerlin Adriana Vizarratea
Hernandez
Regidora de Salud


C. Guadencio Roque Noriega
Regidor de Deporte


C. María del Rosario Urbieto
Hernández
Regidora de Educación


C. Saturnino Barboza Noriega
Regidor de Policía

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO "JUQUILTA"
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL ROSARIO
Sta. Ma. a Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOTLAPILLA

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Tototlapilla
Mpio. Santa María Tototlapilla

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL 163 Tototlapilla
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMISARIO DE BIENESTAR SOCIAL

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototlapilla,
Tehuantepec, Oax.
2020 - 2022

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

Representantes de Barrios y Colonias.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA OFICINA DE ENLACE TÉCNICO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

COMITÉ DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO JUQUILITA
Santa María Totolapilla, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO EL ROSARIO
Mar a Totolapilla, Tehuantepec, Oax.

COMITÉ DEL BARRIO NUEVO
Sta. Ma. Totolapilla, Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Oax.
2020 - 2022

C. Florentino Jiménez Juárez
Presidente del Barrio Linda Vista

C. Pedro Sandoval Cortes
Presidente del Barrio Progreso

C. Máximo Lozano Laces
Presidente del Barrio Nuevo

C. Daniel Landés Jabadilla
Presidente del Barrio el Cerrito

C. Leticia Tinoco Arista
Presidenta del Barrio Juquilita

C. Bertoldo Zuñiga Roque
Presidente del Barrio Santa Rosa

C. José Wilber Laces Hernández
Presidente del Barrio el Rosario

C. Guadalupe Contreras Landés
Presidente del Barrio Guadalupe

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

[Signature]
BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]
BARRIO PROGRESO
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oaxaca

[Signature]
COMITE MUNICIPIO
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]
COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]
Comité del Barrio "JUQUILITA"
Santa María Tototlapilla, Oax.

[Signature]
COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]
BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec
Oax.

[Signature]
COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

[Signature]
INSTANCIA DE LA MUJER
SANTA MARIA TOTOLAPILLA

[Signature]

COMITE DE SALUD

[Signature]
COMITE DE PADRES DE FAMILIA

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 162 Tototlapilla

IMSS BIENESTAR UMR 487 Tototlapilla
Mpio. Santa María Tototlapilla

Escuela Primaria Bilingüe "LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 29DPB0886Y
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

COMANDO EN JEFE

[Signature]
Asociación de Padres de Familia

[Signature]

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Educ. Presecular "LA VOZ DE MI PATRIA"
Clave: 20DCC1131D
Sta. María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

Comité de Padres de Familia Escuela Telesecundaria "BENTO JUAREZ"
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax

Escuela Primaria VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tototlapilla, Oax.
Orto, Tehuantepec, Oax.
2020-2022

COMIARADO DE BIENES COMUNES

[Signature]
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototlapilla
Tehuantepec, Oax.
2020-2022

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA OFICINA DE ENLACE TÉCNICO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

Representantes de Barrios y Colonias.

BARRIO PROGRESO
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oaxaca
C. Pedro Sandoval Cortes
Presidente del Barrio Progreso

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Florentino Jiménez Juárez
Presidente del Barrio Linda Vista

COMITE BARRIO EL CERRITO
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Daniel Landés Jabadilla
Presidente del Barrio el Cerrito

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Bertoldo Zuñiga Roque
Presidente del Barrio Santa Rosa

BARRIO EL ROSARIO
Mar a Totolapilla, Tehuantepec Oax.
C. José Wilber Laces Hernández
Presidente del Barrio el Rosario

BARRIO GUADALUPE
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Guadalupe Contreras Landés
Presidente del Barrio Guadalupe

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

COMITÉ DEL BARRIO JUQUILITA
Santa María Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Leticia Tinoco Arista
Presidenta del Barrio Juquilita

COMITÉ DEL BARRIO STA. MA. TOTOLAPILLA
Sta. Ma. Totolapilla Tehuantepec, Oax.
C. Máximo Lozano Laces
Presidente del Barrio Nuevo

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Totolapilla, Dto. Tehuantepec, Oax. 2020 - 2022

Representantes de Comités.

[Handwritten signature]
C. Pedro Sandoval Cortes
 Contralor Social

[Handwritten signature]
C. Rubicel Laces Velázquez
 Contralor Social

[Handwritten signature]
C. Antelma Lozano Jara
 Contralor Social

[Handwritten signature]
C. Fidelfa Jara Cortes
 Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

[Handwritten signature]
C. Rufino Tinoco Cortes
 Presidente del Comité de IEBO

[Handwritten signature]
C. Ignacio Vizarratea Velásquez
 Presidente del Comité de la Clínica

[Handwritten signature]
C. Magdalena Palomino Mancera
 Presidente del Comité de la Esc. Prim. Bilingüe "La Voz de Mi patria"

[Handwritten signature]
C. Bulmaro Juárez Nájera
 Presidente del Comité de la Esc. Preescolar "La Voz de Mi Patria"

[Handwritten signature]
C. Antelma Lozano Jara
 Presidente del Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria Benito Juárez

[Handwritten signature]
C. María Angelita Landés Mimiaga
 Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Vicente Guerrero."

Representantes Agrarios.

[Handwritten signature]
C. Eduardo Miranda Laces
 Tesorero del Bienes Comunales de Bienes Comunales

[Handwritten signature]
 Representante de Bienes Ejidales

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

[Handwritten signature]

BARRIO LINDA VISTA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO PROGRESO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITES DE BARRIO GUADALUPE
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE SALUD
IMSS BIENESTAR
UMR 487 Tototapilla
Mpio. Santa María Tototapilla

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
"BENITO JUAREZ"
Sta. M.

COMITE DEL BARRIO SANTA ROSA
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL CERRITO
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

BARRIO EL ROSARIO
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec
Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria Bilingüe
"LA VOZ DE MI PATRIA"
C.C.T. 20DPB0886Y
Sta. María Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 163 Tototapilla

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tototapilla,
Tehuantepec, Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Santa María Tototapilla
Tehuantepec, Oaxaca
2020 - 2022

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR12010
Sta. Ma. Tototapilla
Tehuantepec, Oax.

Representante de Productores.

[Handwritten signature]

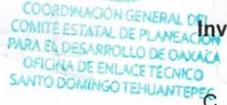
Otros auxiliares.

[Handwritten signature]
C. Luis Ángel Cortés Tinoco
Tesorero



Invitados con derecho a voz.

[Handwritten signature]
C. Maximina Martínez García
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE



[Handwritten signature]
C. Marcos Barbosa Miranda
Secretario Técnico
Del Concejo de Protección Civil



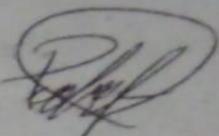
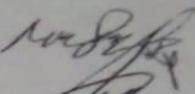
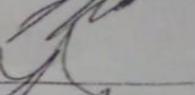
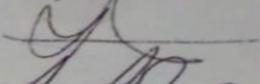
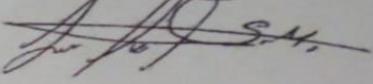
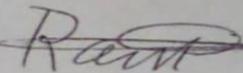
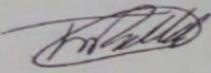
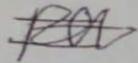
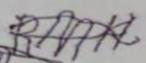
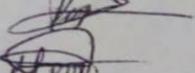
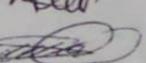
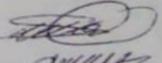
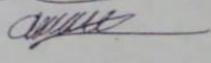
[Handwritten signature]
C. Clotilde Laces Roque
Secretario Municipal y del
CDSM

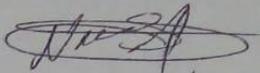
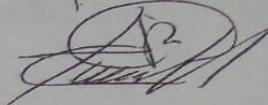
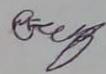
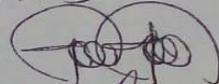
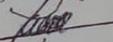
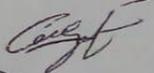
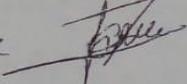
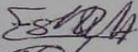
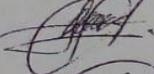
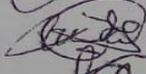
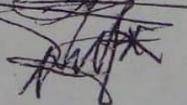


Anexo 7. Trabajo con autoridades e integrantes de los comités



Lista de asistencia de las reuniones de trabajo

Francisco Gonzalez Pérez	
Pedro Vasquez Vasquez	
Morino Santiago Garcia	
Marcelino Alvarado Montano	
JESUS LUIS LOPEZ	
José Juan Sanjago Martinez	
Rigoberto Angeles Martinez	
Joel Rodriguez Hernandez	
Rosa López Angeles	
Rosa miguel hernández	
Rolando Martinez Lopez	
Joel Miguel Martínez	
Sorayda M. Gonzalez	
Giovanni Cruz M.	

Neftali Rodríguez Sanchez 
Isaías Rodríguez Sanchez 
Elias Rodríguez Hernández 
Cruz Fabián Ma. Flora 
IGNACIO GUEVAS
JOSUE FLORES ROZ 
Miriam Flores Rodríguez 
César Grijalva Escobar 
Sonia Edith Cruz Luis 
Jorge Alberto López Morales 
Esther Rodríguez Hernández 
Jorge Martínez Martínez 
Melina Rubio Goopu 
Andrea Pérez Sanchez 
Ezequiel Pérez Sanchez 
Eduardo Francisco G. P. 

Contexto Municipal

Se realizaron recorridos para conocer la situación actual del municipio de Santa María Totolapilla para la recopilación de información acerca de las problemáticas y necesidades que presenta la población mediante la observación, y así obtener un contexto actual; en dicho levantamiento fotográfico es que se realizó el acervo fotográfico para cada uno de los ejes.

Foto 1. Templo de Santa María



Totolapilla

Foto 2. Unidad Médica IMSS-PROSPERA



de Santa María Totolapilla

Foto 3. Casa de Cultura de Santa María Totolapilla



Foto 4. Unidad de traslado de Santa María Totolapilla



Foto 5. Gimnasio al aire libre de Santa María



Foto 6. Biblioteca pública municipal de Santa María Totolapilla



Totolapilla

Foto 7. Esc. Primaria Rural Matutina Vicente Guerrero



Foto 8. Escuela Secundaria de Santa María Totolapilla



Foto 9. Jardín de Niños de Santa María Totolapilla



Foto 10. Escuela primaria bilingüe "La voz de mi patria"



Foto 11. Ríos y arroyos que cruzan el pueblo



Foto 12. Palacio Municipal de Santa María Totolapilla



Foto 13. Panteón Municipal de Santa María Totolapilla



Foto 14. Explanada municipal



Foto 15. Unidad deportiva de Santa María Totolapilla



Foto 16. Cancha de basquetbol de Santa María Totolapilla



Foto 17. Invernaderos en Santa María Totolapilla



Foto 18. Camops de cultivo en Santa María Totolapilla



Foto 19. Infraestructura eléctrica de Santa María Totolapilla



Foto 20. Tipo de vivienda en Santa María Totolapilla



Foto 21. Comercios establecidos en Santa María Totolapilla



Foto 22. Sector primario de Santa María Totolapilla



